



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 20 de febrero de 2020	Sesión 7

SUMARIO

ASISTENCIA	15
ORDEN DEL DÍA	15
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	26
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política por la comunica el cambio de integrantes de comisiones. De enterado. Comuníquese.	32
De diversos diputados, por las que solicitan el retiro de distintos asuntos:	
-De la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 9o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	33

-De la diputada Ximena Puentes de la Mora, del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes..	33
-De la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario del PES, la iniciativa con proyecto por el que se adiciona el artículo 48 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de maltrato infantil.	33
-De la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario del PES, la iniciativa con proyecto que reforma el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	34
-Del diputado Marco Antonio Carbajal Miranda, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto por el que se declara el día 24 de octubre de cada año como Día Nacional de la Tribu Yaqui.	34
-Del diputado Sergio Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.	34
-De la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 61 de la Ley General de Salud.	35
-De la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 15, 22 y 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	35
-De la diputada Eugenia Leticia Espinosa Rivas, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de Migración, en materia de protección de niños migrantes no acompañados.	35
-Del diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Ciencia y Tecnología.	35
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	36
De la Cámara de Senadores, mediante la cual devuelve, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VI del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	36
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a enero de 2020, desagregada por tipo de fondo. Se turna a las Co-	

misiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	36
De la Secretaría General de Gobierno de Puebla, con la cual remite contestaciones a los puntos de acuerdos, aprobados por la Cámara de Diputados, a fin de:	
-Exhortar a los ayuntamientos a incluir en su normativa medidas respecto a la obstrucción de la vía pública y la libertad de tránsito mediante objetos, vehículos o señalizaciones para reservar espacios de estacionamiento. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.	39
-Exhortar, tanto a la Ssa como a los gobiernos y las universidades públicas locales, a impulsar un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	41
-Exhortar a los 32 gobiernos locales a aplicar efectivamente los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público de las Personas con Discapacidad, según los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.	44
De la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a liberar con la mayor brevedad por la Segob los recursos del Fonden para atender la devastación originada por el huracán Lorena en Jalisco. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.	45
De la Secretaría de Movilidad y Transporte de Chiapas, con la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los ayuntamientos a incluir en su normativa medidas respecto a la obstrucción de la vía pública y la libertad de tránsito mediante objetos, vehículos o señalizaciones para reservar espacios de estacionamiento. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.	46
De la Consejería Jurídica de Oaxaca, con la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a las universidades públicas estatales a suscribir acuerdos de colaboración para realizar servicio social y prácticas profesionales en materia de salud en municipios y rancherías alejados de las ciudades. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	47
De la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, mediante la cual remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortar a diversas autoridades a realizar de manera permanente en las escuelas el programa Mochila Segura para salvaguardar a niños y adolescentes. Se remite al promovente, para su conocimiento.	48

De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, por las que remite contestaciones a los puntos de acuerdos, aprobados por la Cámara de Diputados, para:

-Exhortar a la Ssa y sus homólogas locales a fortalecer los programas de detección y tratamiento tempranos de cáncer en niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 49

-Exhortar a los gobernadores y los congresos locales a promover la creación de ordenamientos protectores de los usuarios de medios de transporte no motorizados. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. 50

-Exhortar, tanto a la Ssa como a los gobiernos y las universidades públicas locales, a impulsar un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento. 52

Del Gobierno de Morelos, mediante la cual remite contestaciones a los puntos de acuerdos, aprobados por la Cámara de Diputados, a fin de:

-Exhortar a la Ssa y sus homólogas locales a fortalecer los programas de detección y tratamiento tempranos de cáncer en niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento. 54

-Exhortar a diversas dependencias a promover actividades que desarrollen valores cívicos para inhibir conductas antisociales derivadas de delitos cometidos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento. 56

-Exhortar a diversas dependencias a implantar acciones para erradicar el cibercoso en escuelas públicas y privadas. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento. 56

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Del Congreso de Oaxaca, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. 57

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el senador Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 58

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **59**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 34 de la Ley General de Cambio Climático, suscrita por el senador Juan José Jiménez Yáñez, del Grupo Parlamentario de Morena. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la parte relativa a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para dictamen. **61**

PROPUESTAS DE ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PARLAMENTO ABIERTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, se recibió el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la implementación del Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados. Aprobado, comuníquese. . . . **68**

PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN FINAL Y CIERRE DE CICLO DE PARTICIPACIÓN DE LOS HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA

De la Junta de Coordinación Política, recibió el acuerdo por el que se establece el programa para la realización de la intervención final y cierre de ciclo de participación de los hablantes de la lengua indígena. Aprobado, comuníquese. **73**

INTERVENCIÓN FINAL Y CIERRE DE CICLO DE PARTICIPACIÓN DE LOS HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA

En consecuencia, se lleva a cabo la intervención final en el ciclo de participaciones de los hablantes de lengua indígena, para lo cual se otorga el uso de la tribuna a:

-La ciudadana Martha Sánchez Néstor, coordinadora de la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México. **75**

Para referirse al cierre de ciclo del Año Internacional de las Lenguas Maternas, se concede el uso de la voz a:

-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, coordinador del Grupo Parlamentario del PT, en nombre de la Junta de Coordinación Política. **77**

-La licenciada Alejandra Frausto Guerrero, secretaria de Cultura.	78
En nombre de su grupo parlamentario, participan:	
-El diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD.	79
-El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, del PVEM.	80
-El diputado Miguel Acundo González, del PES.	80
-El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, de MC.	81
-La diputada María Roselia Jiménez Pérez, del PT.	82
-El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI.	82
-El diputado Marcelino Rivera Hernández, del PAN.	83
-La diputada Virginia Merino García, de Morena.	84
La diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva, dirige un mensaje a la asamblea.	84
Desde la curul, participan en relación con el tema:	
-El diputado Irán Santiago Manuel, de Morena.	85
-La diputada Irma Juan Carlos, de Morena.	85
-La diputada Araceli Ocampo Manzanares, de Morena.	86
-El diputado Porfirio Muñoz Ledo, de Morena.	86
-El diputado Delfino López Aparicio, de Morena.	86
-El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero, de Morena.	86
INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS	
EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	
-El diputado Porfirio Muñoz Ledo, de Morena, desde la curul.	87
DETENCIÓN DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DEL CRIMEN EN CONTRA DE LA NIÑA FÁTIMA	
-La diputada Merary Villegas Sánchez, de Morena, desde la curul.	87

SE ADHIERA AL ORDEN DEL DÍA LA DISCUSIÓN SOBRE LA DESTITUCIÓN DE LA TITULAR DE LA CONADE, POR SOLAPAR ACTOS DE CORRUPCIÓN	
-El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del PAN, desde la curul.	88
EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS	
-El diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, del PAN, desde la curul.	88
COMUNICADO DE LA FUNDACIÓN DE CÁNCER DE MAMA, RESPECTO A LA SITUACIÓN QUE YA NO LE PERMITIRÁ ATENDER DE MANERA GRATUITA A MUJERES	
-La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI, desde la curul.	88
RECHAZA LAS ACUSACIONES CONTRA LA TITULAR DE LA CONADE	
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, desde la curul. . .	89
LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE OAXACA Y A LOS MANIFESTANTES EN RELACIÓN CON LA AGRESIÓN A PERIODISTAS QUE SUCEDIÓ EL DÍA DE AYER	
-La diputada Margarita García García, del PT, desde la curul.	89
SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS EN COMISIONES Y DEL PLENO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, desde la curul.	89
MENSAJE DIRIGIDO A LOS PADRES DE LOS NORMALISTAS DESAPARECIDOS Y MAESTROS DE AYOTZINAPA, EN RELACIÓN CON LOS HECHOS SUCEDIDOS EN CHIAPAS	
-El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, de Morena, desde la curul.	90
SOLICITA QUE LLEGUEN COMPLETAS LAS BECAS BENITO JUÁREZ A LA ESCUELA NORMAL LUIS VILLARREAL, DE EL MEXE, MISMA QUE YA REABRIÓ	
-La diputada Sandra Simey Olvera Bautista, de Morena, desde la curul.	90
CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO	
-El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, de Morena, desde la curul.	90
DETENCIÓN DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DEL CRIMEN EN CONTRA DE LA NIÑA FÁTIMA	
-La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena, desde la curul.	91

AFIRMA QUE ESTA SEMANA EL GOLPETEO DE LA DERECHA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TUVO SU CLÍMAX

-El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences, de Morena, desde la curul. 91

RECHAZA LA DECISIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, Y DEL INSABI, DE ARREBATAR EL DERECHO A LA SALUD A LAS MUJERES QUE VIVEN CON CÁNCER DE MAMA

-La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del PRD, desde la curul. 91

LLAMADO A LA MESA DIRECTIVA PARA QUE SE CUMPLA CON EL ORDEN DEL DÍA

-La diputada Hildelisa González Morales, del PT. 92

INTEGRACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ALERTA AMBER

-La diputada Laura Barrera Fortoul, del PRI. 92

HALLAZGO DEL CUERPO DE UNA ADOLESCENTE DE NOMBRE JAQUELINE, EN COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO

-La diputada María del Rosario Merlín García, de Morena, desde la curul. 92

SE INFORME DE LAS ACCIONES PARA CREAR LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

-La diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del PRI, desde la curul. 93

LLAMADO AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN, DADO QUE SOLAMENTE SE ESTÁN RESOLVIENDO EL 22 POR CIENTO DE LOS CASOS DE FEMINICIDIO

-La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del PAN. 93

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 94

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado José Rigoberto Mares Aguilar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 420 del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Pesca, para opinión. **99**

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de garantizar los derechos de los menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.. **103**

REFORMA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE PENSIONES

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y expide la Ley General de Pensiones. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. **107**

LEY FEDERAL DE DERECHOS

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 194 Bis y 271 de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para opinión. **123**

VOLUMEN II

LEY DE AGUAS NACIONALES

El diputado Francisco Javier Saldivar Camacho, del Grupo del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 20 de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen. **129**

LEY GENERAL DE SALUD Y LEY FEDERAL PARA EL CONTROL DE PRECURSORES QUÍMICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS ESENCIALES Y MÁQUINAS PARA ELABORAR CÁPSULAS, TABLETAS Y/O COMPRIMIDOS

La diputada Zulma Espinoza Mata, en nombre propio, del diputado Arturo Escobar y Vega, y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM, y de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, en materia de regulación de los ácidos relacionados con los ataques a mujeres. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 133

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Antonio Ortega Martínez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . 142

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

La diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 148

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

La diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen. 157

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen. 162

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 168

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, en nombre propio, y de los diputados René Juárez Cisneros, Mariana Rodríguez Mier y Terán e Ismael Alfredo Hernández Deras, todos del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de violencia escolar. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen, y la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión. **173**

LEY AGRARIA

El diputado Fortunato Rivera Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria. Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen. **180**

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La diputada Jacqueline Martínez Juárez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Social, para opinión. **194**

LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La diputada Idalia Reyes Miguel, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de semanas de cotización exigidas para acceder a una pensión. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen, y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para opinión. **206**

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

Del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 243 y 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen. **212**

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

De la diputada Sandra Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a fin de apoyar el desarrollo de las radiodifusoras comunitarias e indígenas. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen, y a la Comisión de Pueblos Indígenas, para opinión. 220

COMUNICACIONES OFICIALES

De la diputada Irma María Terán Villalobos, por la que comunica que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del PRI. De enterado. 230

De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, por la que informa de la incorporación de la diputada Irma María Terán Villalobos a este grupo parlamentario. De enterado, actualícense los registros parlamentarios. 230

INTERVENCIONES RESPECTO AL PARO DE MUJERES

La diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva, se expresa en relación con el Paro Internacional de Mujeres, movimiento mundial que promueve una huelga de mujeres, en el marco del Día Internacional de la Mujer, e informa que la Cámara de Diputados apoyará a las mujeres trabajadoras que deseen sumarse al paro. 231

Sobre el particular, desde la curul, hacen uso de la voz:

-La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del PES. 231

-La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, de Morena. 231

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT. 231

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS**SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

-La diputada Karen Michel González Márquez, del PAN, desde la curul. 232

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE SE LIMPIE Y ADECUE LA ADUANA DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

-El diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del PAN, desde la curul. 232

EXIJE AL GOBIERNO FEDERAL QUE APLIQUE LAS LEYES QUE YA EXISTEN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y NO SE EXCUSEN MÁS EN EL PASADO	
-La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del PRD, desde la curul.	233
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, desde la curul, hace aclaraciones.	233
EXTRAÑAMIENTO A LA MESA DIRECTIVA PARA QUE INICIEN LAS SESIONES PUNTUALMENTE	
-El diputado Rubén Cayetano García, de Morena, desde la curul.	233
CREACIÓN DE UN CONSEJO CONSULTIVO EN EL DIF NACIONAL, Y NECESIDAD DE GENERAR LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA	
-La diputada Rosalinda Domínguez Flores, de Morena, desde la curul.	234
RECONOCER LA DECISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE SUMARSE AL LLAMADO DE UN DÍA SIN MUJERES	
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, desde la curul.	234
MANIFIESTA QUE EL GPPRD DARÁ FACILIDADES A SUS TRABAJADORAS PARA QUE SE SUMEN AL PARO NACIONAL UN DÍA SIN MUJERES	
-La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD, desde la curul.	234
EXIJE AL GOBERNADOR DE SINALOA INFORME DE LAS ACCIONES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESA ENTIDAD	
La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena, desde la curul.	235
SE REFIERE AL CIENTÍFICO OAXAQUEÑO DETENIDO EN FLORIDA, ACUSADO POR EL DELITO DE ESPIONAJE	
-El diputado Víctor Blas López, de Morena, desde la curul.	235
CLAUSURA Y CITA	235
EFEMÉRIDES RECIBIDAS	
DÍA MUNDIAL DE LA JUSTICIA SOCIAL	
-Con motivo del 20 de febrero, Día Mundial de la Justicia Social, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT.	236

- Con motivo del 20 de febrero, Día Mundial de la Justicia Social, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT 236

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 238

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 239

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 20 de febrero de 2020, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

ASISTENCIA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 402 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (a las 11:47 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Continuamos con el desarrollo de esta sesión. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del orden del día.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Jueves 20 de febrero de 2020.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

De los diputados Adriana Gabriela Medina Ortiz, Ximena Puente de la Mora, Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, Marco Antonio Carbajal Miranda, Sergio Pérez Hernández, Ana Priscila González García, Verónica Beatriz Juárez Piña, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas y Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Solicitan el retiro de iniciativas.

De la Cámara de Senadores

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional, el Expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VI del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de enero de 2020, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de enero de 2019.

De la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con la devastación que originó el “Huracán Lorena” en el Estado de Jalisco.

De la Secretaría de Movilidad y Transporte

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a incluir en su normativa medidas respecto a la obstrucción de la vía pública para reservar espacios de estacionamiento.

De la Consejería Jurídica del Estado de Oaxaca

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que las universidades públicas presten servicio social y prácticas profesionales en materia de salud a municipios y rancherías.

Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, por el que exhorta a diversas autoridades, a realizar el programa de “Mochila Segura” de manera permanente en las escuelas.

De la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Del Gobierno del Estado de Morelos

Remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Iniciativa del Congreso del Estado de Oaxaca

Con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.

Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 34 de la Ley General de Cambio Climático, presentada por el senador Juan José Jiménez Yáñez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

Programa para la realización de la intervención final y cierre de ciclo de participación de los hablantes de lengua indígena.

Iniciativas

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 60. de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un artículo 51 Bis a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Fernando Galindo Favela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Marco Antonio Adame Castillo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 220 y adiciona un artículo 463 Bis a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona un artículo 60. a la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Norma Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 189 y 191 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Kehila Abigail Ku Escalante, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 4o. y 105 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de derechos humanos de la niñez, a cargo de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de actividades laborales obligatorias para personas privadas de su libertad en un centro penitenciario, a cargo de la diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo de la diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 73 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo del diputado Fortunato Rivera Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de semanas de cotización exigidas para acceder a una pensión, a cargo de la diputada Idalia Reyes Miguel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 42 Bis de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 243 y 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Ulises García Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de violencia escolar, suscrita por los diputados René Juárez Cisneros, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Mariana Rodríguez Mier y Terán e Ismael Alfredo Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de residuos eléctricos y electrónicos, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Maquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, en materia de regulación de los ácidos relacionados con los ataques a mujeres, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 113 de la Ley de

Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 130, 137 y 149 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 1o. y 38 de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo Décimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2013, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 220 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el año 2021 como el “Año de las Juventudes Mexicanas”, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 71 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley General de Sociedades Cooperativas, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el fin de apoyar al desarrollo de las radiodifusoras comunitarias e indígenas, a cargo de la diputada Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, con el fin de estimular y fomentar la producción de libros en lengua indígena y promocionar su distribución en el país, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 Bis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez y Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Ernes-

to Javier Nemer Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 149 Quáter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 53 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por la diputada Jacqueline Martínez Juárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de imprescriptibilidad del delito de corrupción, a cargo del diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de homologación del feminicidio, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 15 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Francisco Jorge Villareal Pasaret, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 420 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado José Rigoberto Mares Aguilar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de regulación, garantía, reconocimiento, validez y acreditación de la educación superior en el marco de la Reforma Educativa, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 28 y 56 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Francisco Jorge Villareal Pasaret, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 15-E de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Kehila Abigail Ku Escalante, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 129 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Manuel López Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, en materia de coordinación de campañas de concientización para erradicar la violencia contra las mujeres, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de la Guardia Nacional, en materia de paridad de género en la integración y composición de las instituciones y cuerpos de seguridad pública, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 23 Bis y 33 de la Ley de Puertos, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 88 de la Ley de Transición Energética, suscrita por el diputado Absalón García Ochoa y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Mariana Rodríguez Mier y Terán, René Juárez Cisneros y Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y expide la Ley General de Pensiones, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 3o. Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parla-

mentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la diputada Claudia Reyes Montiel y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 20 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, suscrita por las diputadas Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Santiago González Soto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 10 Ter y 128 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 201 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 272 Bis 1 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos

Humanos y Periodistas, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, Brasil Alberto Acosta Peña y Lenin Nelson Campos Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 64 Ter de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Francisco Javier Saldivar Camacho, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 23 y 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 194-H Bis y 271 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 14 y 15 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y 19 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por la diputada Lizbeth Mata Lozano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 99 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 96 y 105 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Raúl Gracia Guzmán y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 30 y 60 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por el diputado Sergio Fernando Ascencio Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el día 9 de diciembre como Día Nacional contra la Corrupción, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 191 y 366 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Francisco Javier Saldivar Camacho, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Adriana Dávila Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de prevención del delito en los planteles educativos y su entorno, a cargo de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 20 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Francisco Javier Saldivar Camacho, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, en materia de prevención de adicciones, a cargo del diputado Marco Antonio Reyes Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 420 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado José Rigoberto Mares Aguilar y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 36 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de impulso a la inversión en zonas marginadas, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de perspectiva de género, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Dorheny García Cayetano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 266 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Dorheny García Cayetano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Vida Silvestre, en materia de regulación del comercio de ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre, a cargo

de la diputada Rosa María Bayardo Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, en materia de las personas operadoras de taxi, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de garantizar los derechos de los menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR y sus homologas en las 32 entidades federativas, a implementar el “Protocolo Alba”, tomando como referente al establecido en Chihuahua, para la búsqueda inmediata, localización y recuperación de mujeres, niñas y adolescentes no localizadas o desaparecidas en el país, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se condena los hechos ocurridos en el penal distrital de Calera, Zacatecas, donde una mujer fue víctima de abuso sexual de parte de un custodio, a cargo de la diputada Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Inmujeres y a la Comisión de Igualdad de Género de esta Soberanía, a realizar una evaluación del proceso de selección dirigido a mujeres para ocupar las vacantes de los órganos de gobierno de la Cofece y del IFT, publicado el 13 de diciembre de 2019, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos del Estado de México, de la Ciudad de México y a la Alcaldía de Iztapalapa, a instrumentar las acciones necesarias para mejorar la movilidad y la seguridad en las inmediaciones del centro de transferencia modal Santa Marta, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a coordinar una mesa interinstitucional en la que participen las dependencias y entidades federativas correspondientes, para de diseñar e implementar un programa con acciones jurídicas y presupuestales urgentes y concretas, que garanticen los derechos humanos a la salud, vida e integridad personal de los pobladores de las zonas aledañas al río Santiago, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de Gobierno, a garantizar los derechos contenidos en la Ley General de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes, su derecho a la paz, a no ser privados de la vida y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia, suscrito por el diputado Arturo Escobar y Vega y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Chiapas, a investigar y en su caso a sancionar a los responsables de la agresión que sufrieron el pasado domingo 16 de febrero, los estudiantes normalistas de Macumactzá y Ayotzinapa, así como los padres de los 43 normalistas de Ayotzinapa durante la “Caravana Sur en busca de los 43”, suscrito por la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chiapas y a la Semarnat, a promover una estrategia gubernamental para la conformación de organismos operadores, encargados de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Carlos Alberto Morales Vázquez.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta Soberanía, a modificar el artículo 5o. de los Lineamientos para la Administración y Control de los recursos Humanos de la Cámara de Diputados, a fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SNTE, a renovar su dirigencia nacional apegándose a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, a cargo de la diputada Jannet Téllez Infante, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a tomar acciones que garanticen el abastecimiento de medicamentos en el sistema de salud pública, con el fin de proteger y garantizar el derecho a la salud, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sener y a Pemex, a transparentar y hacer del conocimiento público los costos adicionales en la construcción de la refinera dos bocas Tabasco, derivado de las condicionantes que estableció la ASEA, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Semovi y Ecobici, a extender la cobertura del programa a alcaldías de la ciudad que no cuentan con el servicio, a cargo de la diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a dar, a través de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, la atención y debida cobertura a las citas de los autotransportistas para evaluación y expedición de licencias federales, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través del SIPINNA, a garantizar el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal de la niñez y adolescencia, así como al Gobierno de la Ciudad de México, a esclarecer el caso de la niña Fátima ocurrido en dicha ciudad el pasado fin de semana, a cargo de la diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a modernizar y fortalecer el Servicio Postal Mexicano, a efecto de brindar una mejor atención a la sociedad, así como emprender las acciones necesarias para evitar problemas de liquidez de las oficinas de dicho servicio, suscrito por dipu-

tados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la República, a que en coordinación con diversas autoridades y los gobiernos de las entidades federativas, revisen las posibilidades de aumentar las exportaciones del Sector Agroalimentario Mexicano en los mercados europeos y norteamericano a partir del posible vacío que genere en esos espacios una eventual contracción de las ventas de productos agroalimentarios de origen chino, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades de los 3 niveles de gobierno, a impulsar la planeación y gestión de estrategias que inviten a la población resiliente para un mejor asentamiento humano en zonas regulares y, de ser necesario, reubicar a dichos sectores de población, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a hacer públicos todos los contratos que se han otorgado a través de licitaciones públicas, a cargo de la diputada Martha Elisa González Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, a realizar campañas informativas y de atención oftalmológicas destinados a la detección y tratamiento oportuno del glaucoma y la retinopatía diabética, a cargo de la diputada María Ester Alonzo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes en el orden estatal y municipal, a construir una calle, una base de policía o un monumento que se denomine “Al policía caído”, en reconocimiento a los policías que mueren en el cumplimiento de su deber, a cargo de la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE y a la Secretaría de Cultura, a proponer ante la Unesco que se inscriban los bailes regionales de México en la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE y a la Sener, a implementar diversas acciones para resolver las problemáticas del sector eléctrico en Baja California Sur, a cargo del diputado José Rigoberto Mares Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader y a la Cofepris, a realizar estudios sobre el riesgo a la población que implique el uso del glifosato en el campo mexicano, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades de Colima, a implementar las medidas de prevención necesarias para evitar la entrada de niñas, niños y adolescentes a las funciones de corridas de toros que tengan lugar en las plazas taurinas permanentes, temporales e itinerantes ubicadas en dicha entidad, a cargo de la diputada Rosa María Bayardo Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a realizar el proceso de designación del Comisionario del Consejo de Administración de Pemex, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Inifap y al Senasica, a realizar una investigación urgente para saber el motivo que está generando la pérdida masiva de abejas en Puebla, tomando acciones que atiendan y disminuyan su muerte, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INALI, a fortalecer las acciones en materia de conservación, promoción y revitalización de las lenguas en peligro de extinción, suscrito por el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia de Zacatecas, a investigar y deslindar responsabilidades por la violación de derechos humanos a la que fue sometida una mujer al ser recluida en una cárcel varonil de Calera de Víctor Rosales, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a través de la SEP, a hacer del conocimiento público los resultados y el ejercicio de los recursos del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, ante las presuntas irregularidades que ha presentado en su diseño e implementación, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a realizar las acciones necesarias para la reparación, mantenimiento y preservación de la infraestructura carretera de Paraíso, Tabasco y atender la grave problemática de deterioro de vialidades que aqueja a dicho municipio, a cargo de la diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, en coordinación con las entidades federativas, a fortalecer las acciones que ayuden a prevenir y reducir los accidentes de tránsito en las zonas urbanas y suburbanas, así como en las carreteras federales y estatales del país, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jucopo de esta Soberanía, a instalar el “Memorial para las Víctimas de Femicidio Ingrid Escamilla, Fátima Cecilia y todas las que ya no están”, a cargo de la diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a llevar a cabo una reunión de trabajo con legisladores esta Soberanía, a fin de estudiar la actualización del Protocolo de Actuación del Programa Nacional Alerta AMBER México, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se condenan los actos de tortura psicológica en contra de Julian Assange, así como su incesante persecución por razones periodísticas, y se solicita respetuosamente a las autoridades británicas su liberación inmediata por razones humanitarias, a cargo de la diputada Erika Vanesa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a crear un grupo de seguimiento a construir una plataforma electrónica interactiva y accesible a los ciudadanos, con el objeto de transparentar el avance de las

acciones e indicadores establecidos en el Programa Integral para Prevenir, Atender, sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Baja California, a la exención del pago de derechos por consumo de agua previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2020, para las organizaciones civiles no gubernamentales o de la sociedad civil, e instituciones de asistencia social privada, suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido del Trabajo y de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a redistribuir recursos para que la oficina de la Profeco siga en operaciones en Coatzacoalcos, Veracruz, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Oaxaca, a difundir los criterios de adhesión del convenio firmado por dicha entidad por el que se incorpora al Insa-bi, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a brindar la inmediata atención para resolver la carencia de medicamentos en el Hospital de la Niñez Oaxaqueña, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efemérides

Con motivo del 20 de febrero, Día Mundial de la Justicia Social, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 20 de febrero Día Mundial de la Justicia Social, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo del 20 de febrero, Día Mundial de la Justicia Social, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes dieciocho de febrero de dos mil veinte, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos cincuenta diputadas y diputados, a las once horas con treinta minutos del martes dieciocho de febrero de dos mil veinte, la Presidencia declara abierta la sesión.

En el marco de la celebración del “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”, se concede el uso de la palabra al ciudadano Valentín Flores Hernández, quien es originario de la comunidad de Santa Cruz de Guayabel, municipio del Nayar, Nayarit, y hablante de la lengua Mexicanero.

En votación económica, se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; de la misma manera, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica, se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De las diputadas y los diputados: Ricardo de la Peña Marshall, Carlos Alberto Valenzuela González, José Guadalupe Aguilera Rojas, Adriana Medina Ortiz, Olga Patricia Sosa Ruiz, Mary Carmen Bernal Martínez y Frida Alejandra Esparza Márquez, por la que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se encuen-

tran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por la que remite la Recomendación General cuarenta y dos/dos mil veinte “Sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y Sida en México”. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Bienestar, por la que remite el Cuarto Informe Trimestral del uso de los recursos por estado y municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ciclo presupuestal dos mil diecinueve. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

d) Del Servicio de Administración Tributaria, por la que:

- Remite la evolución de la actividad recaudatoria dos mil diecinueve, la información sobre los programas a ejecutar y el presupuesto correspondiente al ejercicio dos mil veinte. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- Informa que, durante el mes de enero de dos mil veinte, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes, para dar destino a las mercancías de comercio exterior, asignó y donó bienes aptos para su uso y consumo, siendo estos alimentos y bebidas, artículos de limpieza y aseo personal, así como productos químicos, entre otros. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite:

- El Cuarto Informe Trimestral de la situación de la deuda pública del gobierno de la Ciudad de México, octubre-diciembre dos mil diecinueve. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- El Informe del avance y estado que guarda el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, correspondiente al segundo semestre de dos mil diecinueve. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

- Dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, por los que exhorta:

- A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a habilitar el cobro electrónico mediante tarjeta de débito o crédito en todas las casetas de peaje de la red nacional de caminos. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

- Al Poder Ejecutivo Federal, para que se atienda de manera pronta y expedita en el estado de Veracruz, la causa de la epidemia de dengue que ha puesto en riesgo la salud pública, garantizando la atención médica suficiente y oportuna a las personas que han contraído la enfermedad y a la población en riesgo. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

f) De la Comisión Nacional del Agua, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la escasez de agua potable en el estado de Sonora. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por la que remiten cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que exhorta a los ayuntamientos a incluir en su normativa medidas respecto a la obstrucción de la vía pública y de la libertad de tránsito mediante objetos, vehículos o señalizaciones para reservar espacios de estacionamiento. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

- Por el que exhorta a diversas autoridades, a fin de resolver la problemática que ha causado el desplazamiento forzado interno de personas pertenecientes a diversos pueblos indígenas de México, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

- Por el que exhorta a las universidades públicas estatales a suscribir acuerdos de colaboración para realizar servicio social y prácticas profesionales en materia de salud en municipios y rancherías alejados de las ciudades. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

- Relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios de México. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

h) Del gobierno del estado de Colima, y de la Secretaría de Movilidad y Transporte del estado de Chiapas, por la que remiten dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la creación de ordenamientos protectores de los usuarios de medios de transporte no motorizados. Se turnan a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

i) Del Congreso del estado de Chihuahua, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que los congresos locales armonicen sus legislaciones con la Ley Nacional de Ejecución Penal. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

j) De la Secretaría de Educación Pública del estado de Hidalgo, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para impulsar un programa urgente de desarrollo de infraestructura educativa en comunidades donde se localicen ductos de Petróleos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

k) De la Fiscalías Generales de Justicia de los estados de México y de Puebla, por la que remiten dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se investigue con perspectiva de género toda muerte violenta de mujeres. Se turnan a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

l) De la Coordinación del Sistema Penitenciario del estado de Morelos, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que no se vulneren los derechos humanos de personas migrantes en el sistema penitenciario mexicano. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

m) De la Secretaría de Gobernación del estado de Puebla, por la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud:

- En coordinación con los gobiernos en las entidades federativas, para que en diversos estados se realicen las acciones pertinentes con el objeto de contener la expansión del mosquito portador del virus del dengue.

- Y sus homólogas en las entidades federativas, para fortalecer los programas destinados a la detección y tratamiento temprano de cáncer en niñas, niños y adolescentes.

Se turnan a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

n) De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, por la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta:

- A la Secretaría de Educación Pública y sus homólogas locales, a implantar acciones dirigidas a incrementar el número de matrículas para personas con discapacidad en todos los niveles educativos. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

- Al gobierno federal y a los gobiernos de las entidades federativas, a considerar en la medida de sus posibilidades presupuestarias la adopción de un Programa de Apoyos Económicos o en especie a los jóvenes que realizan su servicio social dentro de alguna dependencia o institución de estos órdenes de gobierno. Se turna a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para su conocimiento.

o) De las Secretarías de Salud de los estados de Chiapas y Zatecas, por la que remiten dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportuno de cáncer en niñas, niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

p) De la coordinación del grupo parlamentario de Encuentro Social, por la que comunica la designación del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, como vicecoordinador de ésta bancada. De enterado.

q) Del Titular del Poder Ejecutivo Federal, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos ciento ocho y ciento once de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día, es el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados pronuncia su rechazo a cualquier forma de violencia de género y exhorta a las autoridades de todos los órdenes de gobierno a implementar una política integral para

prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos del acuerdo. Se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las diputadas: María Guadalupe Almaguer Pardo, del Partido de la Revolución Democrática; Ana Patricia Peralta de la Peña; Olga Patricia Sosa Ruíz, de Encuentro Social.

**Presidencia de la diputada
Laura Angélica Rojas Hernández**

Martha Angélica Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano; Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Partido del Trabajo.

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Laura Barrera Fortoul, del Partido Revolucionario Institucional; Martha Elena García Gómez, del Partido Acción Nacional; y María Wendy Briceño Zuloaga, de Morena. En una segunda ronda, intervienen las diputadas: Abril Alcalá Padilla, del Partido de la Revolución Democrática; Nayeli Arlen Fernández Cruz; Esmeralda de los Angeles Moreno Medina, de Encuentro Social; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández; Movimiento Ciudadano; Dionicia Vázquez García, Partido del Trabajo; Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Partido Revolucionario Institucional; Janet Melanie Murillo Chávez, del Partido Acción Nacional; y Lorenia Iveth Valles Sampredo, de Morena.

Se concede el uso de la palabra para rectificación de hechos a las diputadas y los diputados: Adriana Espinosa de los Monteros García, de Morena; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Partido Acción Nacional; Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional; José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo; Carolina García Aguilar, de Encuentro Social; Mariana Dunyaska García Rojas, del Partido Acción Nacional; María Alemán Muñoz Castillo, del Partido Revolucionario Institucional; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Verónica Beatriz Juárez Piña, del Partido de la Revolución Democrática; Rosalinda Domínguez Flores, de Morena; Verónica María Sobrado Rodríguez, del Partido Acción Nacional; Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional; María Isabel Alfaro Morales, de Morena; Anilú Ingram Vallines, del Partido Revolucionario Institucional; Rosalba Valencia Cruz, Irma Juan Carlos, Javier Ariel Hidalgo Ponce, Beatriz Rojas Martínez, y Agustín García Rubio, todos de Morena; éste último, solicita a la Presidencia guardar un mi-

nuto de silencio, en memoria de la menor Fátima Cecilia Aldrighetti Antón. La Presidencia dirige unas palabras; e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido. En consecuencia, en votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y siete votos a favor, se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Igualdad de Género, por el que se adiciona la fracción catorce al artículo diecisiete de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Desde su curul, realizan moción de orden, las diputadas: Ana Karina Rojo Pimentel, del Partido del Trabajo y Tatiana Clouthier Carrillo, de Morena, quienes solicitan que personas que no son diputadas o diputados sean ubicadas en los espacios que se disponen para visitantes y su atención. La Presidencia requiere al personal de Resguardo que atienda dicha moción.

Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada María Wendy Briceño Zuloaga. Como promovente del tema, interviene la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, de Morena. En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De Cultura y Cinematografía, por el que se reforma el artículo treinta y cinco de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Sergio Mayer Bretón. Como promovente del tema, interviene el diputado Ricardo Flores Suárez, del Partido Acción Nacional. En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. En votación nominal, por cuatrocientos treinta votos a favor; y dos en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

De Trabajo y Previsión Social, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y de la Ley Federal del Trabajo. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo. Como promovente del tema, interviene la diputada María Ester Alonzo Morales, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y dos votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo**

c) De Justicia:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Alan Jesús Falomir Saenz. Como promovente del tema, interviene la diputada Norma Guel Saldívar, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Dulce María Sauri Riancho, solicita a la Presidencia, que el contenido de su intervención con relación a este dictamen, se inserte íntegramente en el Diario de los Debates, la Presidencia obsequia dicha solicitud.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y dos votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

- Por el que se reforman los artículos veinticinco, doscientos sesenta y uno, y trescientos veinticinco del Código Penal Federal. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina. Como promovente del tema, interviene el diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, de Encuentro Social.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. En votación nominal, por cuatrocientos quince votos a favor; y uno en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que se reforman los artículos cuarenta y tres y cuarenta y seis de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, al diputado Alberto Villa Villegas. Como promovente del tema, interviene el diputado Jesús Carlos Vidal Peniche, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. En votación nominal, por unanimidad de trescientos noventa y nueve votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

e) De Trabajo y Previsión Social, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo noventa de la Ley Federal del Trabajo. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión y como promovente del tema, al diputado Emmanuel Reyes Carmona. En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. En votación nominal, por unanimidad de trescientos setenta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

f) De Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se concede el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Rosalba Valencia Cruz. Como promovente del tema, interviene la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general. En votación nominal, por unanimidad de trescientos ochenta y siete votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de decreto.

La Presidencia informa a la Asamblea que se ha reservado para su discusión en lo particular, el artículo quinto del proyecto de decreto, y se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Partido del Trabajo, para presentar propuesta de modificación.

Desde su curul, interviene el diputado Enrique Ochoa Reza, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar a la Presidencia moción de ilustración, ésta la concede e instruye a la Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación, presentada por la diputada Domínguez Vázquez.

En votación económica, se admite a discusión y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se considera suficientemente discutido.

Desde su curul, interviene el diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia moción de ilustración, respecto del trámite de la propuesta de modificación. La Presidencia manifiesta que, en caso de que la mayoría no acepte la propuesta de modificación, se procederá a consultar a la Asamblea si el artículo quinto se mantiene en términos del dictamen, puesto que los otros artículos reformados ya han sido aprobados.

En votación económica, se acepta la propuesta de modificación y se incorpora al dictamen, para su votación nominal en conjunto. En votación nominal, por doscientos sesenta y un votos a favor; ochenta y cinco en contra; y ocho abstenciones, se aprueba en lo particular el artículo quinto con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. En consecuencia, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para emitir la Norma Oficial Mexicana en materia del nuevo etiquetado frontal de advertencia de alimentos y bebidas no alcohólicas. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los resolutivos del acuerdo. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la Agenda de Diplomacia Parlamentaria de la Cámara de Diputados, para el segundo año legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura. el cual se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Desde sus curules, realizan comentarios, las diputadas y los diputados: Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo; con relación a la toma de posesión y los

nombramientos de los treinta y cinco representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, de diversas entidades federativas; Felipe Fernando Macías Olvera, del Partido Acción Nacional; con relación a los hechos ocurridos con la menor Fátima Cecilia Aldrighetti Antón; Dulce Alejandra García Morlan, del Partido Acción Nacional; con relación a las mujeres que no tienen acceso a los programas sociales y a la violencia en contra de las mujeres; José Rigoberto Mares Aguilar, del Partido Acción Nacional; con relación a las altas tarifas eléctricas en Baja California Sur; Juan José Ortiz Guarneros, del Partido Revolucionario Institucional; con relación al Ejército Mexicano; María del Pilar Ortega Martínez, del Partido Acción Nacional, quien a nombre de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, hace un pronunciamiento con relación a los feminicidios ocurridos en el país; Carlos Sánchez Barrios, de Morena; con relación a la violencia cometida en contra de mujeres; María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena; con relación a los feminicidios ocurridos en el país; María del Rosario Merlín García, Rubén Cayetano García e Idalia Reyes Miguel, de Morena, con relación a la agresión contra los padres de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, así como en contra de los normalistas de Ayotzinapa y Mactumatzá en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y en Iguala, Guerrero; Mario Ismael Moreno Gil, de Morena; con relación a la aprobación del decreto que crea el municipio de San Quintín; Baja California; Diego Eduardo del Bosque Villarreal, de Morena; con relación al catorce aniversario de la tragedia del derrumbe de la mina de Pasta de Conchos, en Saltillo, Coahuila; Juanita Guerra Mena, de Morena; con relación al Ejército Constitucionalista y al “Día del ejército mexicano”; Melba Nelia Farías Zambrano, de Morena; con relación a la inauguración en Saltillo, Coahuila, de un mural color violeta para protestar en contra de los feminicidios en el estado; Víctor Adolfo Mojica Wences, de Morena; con relación al coronavirus; Agustín García Rubio, de Morena; con relación a los migrantes indigentes en México; Carmina Yadira Regalado Mardueño, de Morena; con relación a lo ocurrido con jóvenes turistas mexicanos en la denominada Playa Mamitas, ubicada en el municipio de Solidaridad, Quintana Roo; Oscar Rafael Novella Macías, de Morena; con relación a la presentación de la iniciativa para aumentar las penas a quien cometa el delito de feminicidio; Gustavo Callejas Romero de Morena; con relación a la urgencia de poner alto a la situación de violencia en contra de las mujeres; María Chávez Pérez, de Morena; con relación a la violencia de género; David Bautista Rive-

ra de Morena; con relación al aumento de la desaparición de personas; Martha Patricia Ramírez Lucero, de Morena, con relación al feminicidio de Ingrid Escamilla; Ana Lilia Guillén Quiroz, de Morena, quien solicita al Poder Judicial mayor cuidado en la aplicación de las leyes; Claudia Tello Espinosa, de Morena; con relación al aumento de feminicidios en Xalapa, Veracruz; Abelinna López Rodríguez, de Morena, con relación a las acciones del Poder Legislativo y la ruta de acción en contra de la violencia de género; Carolina García Aguilar, de Encuentro Social; con relación a la preocupación por la falta de espacios deportivos y recreativos, manifestada por vecinos del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; Felipe Rafael Arvizu de la Luz, de Morena; con relación a las personas detenidas arbitrariamente por la policía ministerial, en el Penal de Huitzilzingo, en Ixtapaluca, Estado de México; y Sergio Pérez Hernández, de Morena; con relación a los hechos violentos que se generaron por presuntos policías municipales en el poblado de Almoloya del Río, Estado de México.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y un minutos y cita para la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el jueves veinte de febrero de dos mil veinte, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Continúe la Secretaría con el apartado de comunicaciones.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena:

- Que el diputado Alfonso Pérez Arroyo cause baja como integrante de la Comisión de Educación.
- Que el diputado Alfonso Pérez Arroyo cause alta como integrante en la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente

Palacio Legislativo, Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.—
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones, en la integración de las comisiones que se señala, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Óscar Rafael Novella Macías cause baja como integrante de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que el diputado Óscar Rafael Novella Macías cause alta como integrante en la Comisión de Educación.

Respetuosamente

Palacio Legislativo, Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020.—
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de
la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, numeral
5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados
Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del
pleno, la modificación en la integración del grupo de amis-
tad que se señala, solicitada por el Grupo Parlamentario de
Morena:

- Que la diputada Brenda Espinoza López cause alta
como integrante en el Grupo de Amistad México-Emi-
ratos Árabes Unidos.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro,— Ciudad de México, a 12 de febrero de
2020.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), presidente.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna
Luna: Comuníquese.**

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de
la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de
la LXIV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Regla-
mento de la Cámara de Diputados, solicito a usted el retiro
de la siguiente iniciativa, publicada en la Gaceta Parla-
mentaria el día 10 de diciembre de 2019, la cual fue turna-
da a la Comisión de Derechos Humanos.

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo
9o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos
Humanos

Asimismo, solicito se realicen las acciones conducentes y
se actualicen los registros parlamentarios.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2020.— Dipu-
tada Adriana Gabriela Medina Ortiz (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de
la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

Por medio del presente, la que suscribe, diputada Ximena
Puente de la Mora, integrante del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatu-
ra del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artí-
culo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Dipu-
tados, solicita atentamente tenga a bien girar sus
instrucciones a efecto de que: sea retirada la iniciativa de
ley que reforma el artículo 50 de la Ley General de los De-
rechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que fue pre-
sentada en fecha 5 de septiembre 2019 y turnada a la Co-
misión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Sin más por el momento le envío un saludo cordial, reite-
rándole la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2020.— Dipu-
tada Ximena Puente de la Mora (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de
la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

Quien suscribe Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita el retiro del asunto a continuación mencionado:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 48 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de maltrato infantil.

Dicha iniciativa se encuentra tunada para dictamen en la Comisión de Derechos de la Niñez.

Agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2020.— Diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita el retiro del asunto a continuación mencionado:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Dicha iniciativa se encuentra tunada para dictamen en la Comisión de Pueblos Indígenas.

Agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2020.— Diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina (rúbrica).»

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Sirvan estas líneas para enviarle un cordial saludo y al mismo solicitarle de la manera más atenta, que con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el día 24 de octubre de cada año como Día Nacional de la Tribu Yaqui, presentada el pasado 28 de enero del año en curso.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, reciba mis más sinceras consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2020.— Diputado Marco Antonio Carbajal Miranda (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo le solicito de la manera más atenta, y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, de mi autoría, misma que fue presentada el pasado 5 de diciembre de 2019.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, reciba mis más sinceras consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2020.— Diputado Sergio Pérez Hernández (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de
la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo
77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito
atentamente ordene se retire de los registros parlamentarios,
la siguiente:

Iniciativa que reforma la fracción III del artículo 61 de la
Ley General de Salud, para hacer obligatoria la prueba de
tamiz auditivo neonatal antes de que el menor cumpla 3
meses de edad, publicada en la Gaceta Parlamentaria número
5336-1, el 7 de agosto de 2019.

Presentada por la diputada Ana Priscila González García
del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y turnada
a la Comisión de Salud.

Sin otro particular por el momento, le envío cordiales
saludos.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2020.—
Diputada Ana Priscila González García (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de
la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento
de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle
atentamente que sea retirada la siguiente iniciativa:

Que reforma y adiciona los artículos 15, 22 y 26 de la Ley
General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario
del PRD, en sesión ordinaria del día 5 de septiembre de 2019,
misma que fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez
y Adolescencia.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba
usted mis Saludos.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2020.—
Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de
la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.—
Presente.

Por este conducto, me permito solicitar a usted, de conformidad
con lo establecido por el artículo 77 del Reglamento de la
Cámara de Diputados, tenga a bien girar sus apreciables
instrucciones, a efecto de retirar la iniciativa con proyecto
de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de
las Leyes General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
y de Migración, en materia de protección de niños migrantes
no acompañados, a cargo de una servidora diputada María
Eugenia Leticia Espinosa Rivas, del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional, la cual fue registrada en el orden
del día de la sesión de 26 de Septiembre de 2019 y turnada
a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia el 24
de octubre de 2019.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2020.—
Diputada María Eugenia Leticia Espinosa Rivas (rúbrica).»

————— o —————

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de
la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me dirijo a usted, de la manera más atenta; de conformidad
con el numeral segundo del artículo 77 del Reglamento de
la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión;
solicito a usted lo siguiente:

Retire la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Ciencia y Tecnología, de la cual soy iniciante y la cual fue turnada a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Lo anterior, con la finalidad de reforzar y desarrollar de mejor forma la iniciativa.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2020.— Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Educación; y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reformaban las fracciones V y VI del artículo 3o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida el 30 de abril de 2018.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2020.— Senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión Cámara de Diputados.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a enero de 2020, desagregada por tipo del fondo, de acuerdo con establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando comparación correspondiente al mismo mes de 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2020.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO DE 2020

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO, Enero de 2020^{1/} (Millones de pesos)

	49,424.6	2,465.2	4,475.2	321.4	1,138.4	1,895.9	1.7	327.2	271	1,238.6	2,198.6	153.4	9,723.9	75,591.2
Aguascalientes	528.8	49.6	40.6	0.0	16.0	12.6	0.0	0.0	0.0	16.3	31.4	2.2	80.7	778.2
Baja California	1,425.9	44.2	140.3	0.0	32.5	60.5	0.0	13.7	0.0	43.8	70.7	8.3	91.8	1,931.8
Baja California Sur	355.5	16.7	25.7	0.0	11.3	26.6	0.0	0.0	0.0	7.6	59.9	2.0	7.8	513.0
Campeche	416.1	26.9	24.1	162.1	4.5	11.5	0.0	1.0	6.3	6.2	17.4	1.7	84.2	761.9
Coahuila	1,159.1	46.6	84.6	0.9	30.4	35.8	0.0	0.7	0.0	40.9	49.0	1.5	122.8	1,572.2
Colima	317.2	25.9	20.0	0.0	10.0	19.1	0.0	9.1	0.0	9.6	67.8	1.3	183.1	663.1
Chiapas	2,047.1	62.8	134.4	5.7	17.8	89.4	0.0	0.4	0.0	19.6	18.0	4.4	205.8	2,605.3
Chihuahua	1,449.1	69.7	127.5	0.0	36.2	53.2	0.0	15.4	0.0	42.3	60.5	7.7	283.7	2,145.4
Ciudad de México	5,202.3	296.7	375.6	0.0	154.7	107.6	0.0	0.0	0.0	221.4	488.3	20.7	1,399.5	8,266.8
Durango	650.9	54.0	50.8	0.0	19.1	26.2	0.0	0.0	0.0	15.7	25.7	2.0	40.7	885.0
Guajuato	2,129.9	107.5	276.1	0.0	56.7	61.2	1.1	0.0	0.0	48.5	78.9	6.6	529.3	3,295.8
Guerrero	1,212.6	47.5	72.8	0.0	23.3	70.0	0.0	0.4	0.0	9.2	12.5	1.8	357.9	1,808.1
Hidalgo	1,011.9	98.2	70.5	0.0	25.2	42.9	0.0	0.0	0.0	15.8	8.5	3.1	1,397.5	4,836.2
Jalisco	3,269.6	130.3	222.9	0.0	96.8	111.0	0.2	0.0	0.0	101.5	110.0	17.7	776.2	4,836.2
México	7,008.0	227.3	496.3	0.0	124.6	223.4	0.0	0.0	0.0	124.9	322.0	10.8	1,271.7	9,809.0
Michoacán	1,587.3	109.0	103.5	0.0	53.0	58.2	0.0	14.7	0.0	29.5	26.0	4.6	384.3	2,370.1
Morelos	714.2	45.1	45.7	0.0	14.9	24.8	0.0	0.0	0.0	12.5	19.0	1.6	61.8	939.5
Navarrit	472.3	40.2	32.6	0.0	11.4	46.7	0.0	0.0	0.0	4.0	21.9	0.9	30.9	660.9
Nuevo León	2,309.2	76.2	172.0	8.3	73.5	76.5	0.1	4.5	0.0	98.0	157.9	2.5	664.4	3,643.1
Oaxaca	1,392.5	112.2	108.4	0.0	24.1	72.2	0.0	0.5	0.6	12.5	22.3	1.1	95.7	1,842.1
Puebla	2,211.0	119.5	171.4	2.9	37.2	84.4	0.0	0.0	0.0	61.9	50.4	5.9	290.4	3,035.0
Querétaro	824.2	53.3	80.4	0.0	29.3	34.1	0.0	0.0	0.0	30.5	117.1	3.8	376.3	1,549.0
Quintana Roo	635.9	36.3	90.9	0.0	26.1	32.5	0.1	1.8	0.0	21.8	26.5	4.7	81.1	957.7
San Luis Potosí	1,004.9	63.0	92.4	0.0	22.8	32.7	0.0	0.0	0.0	25.9	48.8	5.3	741.0	2,036.8
Sinaloa	1,182.2	54.8	329.9	0.0	25.8	56.6	0.0	0.8	0.0	46.1	67.8	9.0	90.9	1,863.9
Sonora	1,199.5	36.6	421.9	0.0	28.0	47.2	0.0	16.3	0.0	41.2	83.8	5.2	176.2	2,055.9
Tabasco	1,377.9	57.5	164.6	99.6	17.1	60.4	0.0	0.0	15.3	15.7	5.2	1.3	228.3	2,042.9
Tamaulipas	1,397.4	63.5	105.3	20.2	30.0	65.9	0.1	231.5	0.3	40.9	38.2	3.2	226.2	2,222.6
Tlaxcala	498.5	36.8	43.5	0.0	5.5	49.9	0.0	0.0	0.0	4.3	9.4	0.6	105.1	753.6
Veracruz	3,051.3	114.9	193.9	21.8	46.7	112.4	0.0	14.3	4.6	42.3	30.2	7.0	327.4	3,966.9
Yucatán	800.3	72.5	119.9	0.0	18.6	42.5	0.0	2.1	0.0	23.3	18.8	2.1	159.7	1,259.8
Zacatecas	581.9	70.0	36.5	0.0	15.1	47.9	0.0	0.0	0.0	5.0	34.7	2.9	128.0	922.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

P./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 2012-01-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO DE 2020

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,

Enero de 2019^{1/}
(Millones de pesos)

	50,461.2	2,517.3	4,850.6	409.6	1,062.9	2,127.8	2.0	343.6	24.0	1,153.1	1,191.9	171.3	7,295.7	71,611.2
Total	50,461.2	2,517.3	4,850.6	409.6	1,062.9	2,127.8	2.0	343.6	24.0	1,153.1	1,191.9	171.3	7,295.7	71,611.2
Aguascalientes	531.8	50.6	44.7	0.0	12.4	19.4	0.0	0.0	0.0	16.2	23.6	2.4	75.5	776.6
Baja California	1,455.8	44.6	151.9	0.0	40.1	63.1	0.2	13.1	0.0	32.2	38.5	9.2	231.4	2,080.1
Baja California Sur	351.8	16.9	33.7	0.0	11.1	25.3	0.1	0.0	0.0	6.5	4.1	2.3	16.7	505.5
Campeche	430.0	28.2	27.0	197.4	5.4	14.6	0.0	1.2	9.7	5.2	4.5	1.8	68.6	793.6
Coahuila	1,199.0	47.6	85.3	1.2	29.8	48.6	0.0	8.9	0.0	42.6	38.4	1.5	69.0	1,571.8
Colima	323.1	26.1	26.6	0.0	7.3	19.3	0.0	9.4	0.0	8.7	3.1	1.4	14.7	439.6
Chiapas	2,074.6	67.7	157.6	8.1	15.5	98.2	0.0	0.4	0.0	20.6	15.9	5.1	39.8	2,503.7
Chihuahua	1,482.1	72.0	156.0	0.0	36.7	61.6	0.1	15.0	0.0	40.9	46.9	8.7	166.3	2,086.2
Ciudad de México	5,303.4	315.6	461.9	0.0	161.3	119.1	0.1	0.0	0.0	107.6	78.8	23.3	772.7	7,343.8
Durango	670.1	58.1	68.1	0.0	15.8	27.1	0.0	0.0	0.0	17.0	13.1	2.2	24.2	895.8
Guajalato	2,216.1	88.7	290.9	0.0	42.5	75.6	0.6	0.0	0.0	46.9	76.3	7.3	471.0	3,315.9
Guerrero	1,226.3	44.1	86.7	0.0	17.8	78.6	0.0	0.4	0.0	10.7	5.4	2.1	344.8	1,816.9
Hidalgo	1,041.9	99.7	71.0	0.0	17.7	35.7	0.0	0.0	0.0	15.8	8.8	3.4	132.9	1,427.0
Jalisco	3,327.4	148.2	237.1	0.0	83.6	128.9	0.2	0.0	0.0	120.4	86.5	20.1	737.6	4,889.9
México	7,153.4	230.1	523.8	0.0	117.9	237.2	0.0	0.0	0.0	140.4	195.9	11.6	1,146.2	9,756.5
Michoacán	1,645.3	110.4	111.7	0.0	44.9	93.1	0.0	15.5	0.0	30.0	8.4	5.2	57.0	2,121.6
Morelos	738.9	48.9	57.6	0.0	11.7	26.9	0.0	0.0	0.0	4.4	12.1	1.7	28.1	940.0
Navarrit	489.1	43.0	44.7	0.0	8.0	18.2	0.0	0.0	0.0	4.4	19.1	1.0	40.3	667.8
Nuevo León	2,352.2	64.7	175.5	10.8	86.0	98.8	0.1	5.8	0.0	106.4	71.5	2.7	471.3	3,445.9
Oaxaca	1,384.0	114.3	96.9	0.0	15.9	83.9	0.0	0.6	1.0	13.6	12.3	1.1	97.5	1,821.0
Puebla	2,284.1	120.4	186.1	4.2	35.5	90.1	0.1	0.0	0.0	63.7	29.5	6.6	204.7	3,024.9
Querétaro	836.7	54.1	96.2	0.0	25.1	38.9	0.0	0.0	0.0	29.7	52.9	4.2	349.2	1,487.1
Quintana Roo	640.5	37.0	71.0	0.0	28.1	15.0	0.0	3.1	0.0	22.7	90.8	5.4	98.1	1,011.7
San Luis Potosí	1,024.0	61.9	97.6	0.0	17.0	39.6	0.0	0.0	0.0	25.4	8.3	6.1	455.7	1,735.6
Sinaloa	1,197.5	61.6	356.8	0.0	25.8	64.4	0.0	0.9	0.0	50.3	54.4	10.3	42.3	1,864.2
Sonora	1,223.1	37.6	459.9	0.0	31.2	68.5	0.1	16.7	0.0	36.1	56.3	5.7	127.6	2,062.8
Tabasco	1,409.5	59.0	186.7	131.3	15.5	75.8	0.0	0.0	0.0	16.1	4.1	1.4	184.0	2,074.6
Tamaulipas	1,417.1	65.1	99.4	26.7	29.0	67.1	0.5	236.1	0.3	32.2	11.8	3.4	144.7	2,133.4
Tlaxcala	497.4	37.4	40.3	0.0	5.0	54.7	0.0	0.0	0.0	4.7	10.4	0.7	50.2	700.8
Veracruz	3,106.3	116.0	199.4	29.8	39.9	123.3	0.0	14.5	2.0	46.6	18.1	7.8	343.9	4,047.6
Yucatán	823.8	75.1	127.1	0.0	19.6	58.6	0.0	2.2	0.0	19.7	31.0	2.4	154.9	1,314.3
Zacatecas	604.6	72.5	41.4	0.0	9.8	58.6	0.0	0.0	0.0	5.6	24.1	3.3	135.1	955.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y los accesorios derivados del impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011.

P./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y auto liquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al

Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

— 0 —

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Secretaría General de Gobierno de Puebla.

María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Ciudad de México.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación con los transitorios séptimo y décimo de la citada ley, y en atención al oficio PGPL- 64-II-5-1192 de fecha 01 de octubre de 2019, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar SSP/07/012071/2019 suscrito por Rozzina Dumit Bortolotti, Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, mediante el cual informa de las acciones desarrolladas con relación al Acuerdo: “**Primero:** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normativa vigente o, en su caso actualizar su normatividad o reglamentación respectiva, mediante medidas pertinentes en materia de tránsito movilidad, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamiento. **Segundo.** La Cámara de Diputados, exhorta de manera respetuosa a todos los municipios de la República Mexicana, para que realicen operativos de manera constante de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública; obstruya o reserve espacios de estacionamiento en la calle y retire los autos abandonados o chatarra de cualquier tipo que afecte al medio ambiente, además de interponerse las sanciones correspondientes conforme a la normativa vigente”.

Lo anterior a efecto que se tenga por atendido el referido acuerdo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

José Othón Carriles Hanan (rúbrica), subsecretario Jurídico.»

«Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Maestra Laura Elisa Morales Villagrán, directora general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación del estado de Puebla.— Presente.

La suscrita abogada Rozzina Dumit Bortolotti, en mi carácter de directora general de Asuntos Jurídicos, en términos de los artículos 31, fracción XV, y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado; 7 y 55, fracciones III y IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en cumplimiento al oficio SGG/ SJ/ DGAJ/ DPL/ 0356-2019, referente al punto de acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y signado por la diputada Dolores Padierna Luna.

En este orden de ideas, a fin de cumplir con su petición, mediante el diverso SSP!07/011209!2019 dirigido al Contra Almirante Adalberto Arauz Arredondo, Director de Vialidad, se le solicitó informara las acciones que se han realizado a efecto de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado, mismo que dio contestación con el diverso DV/09818/2019.remitiendo a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, información y evidencia respecto de las acciones que se llevan a cabo a dicho punto de acuerdo, adjunto al presente copia simple del oficio en mención para mejor referencia.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 11 de noviembre de 2019.— Abogada Rozzina Dumit Bortolotti (rúbrica), directora general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.»

«Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Abogada Zita Garcilazo González, directora general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 8, fracciones XIII y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y en atención al oficio SSP/ 07/ 0011209/ 2019, que adjunta el oficio SG/ SJ/ DGAJ/ DPL/ 00356/ 2019, signado por Laura Elisa Morales Villagrán, directora general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite copia del oficio DGPL-64-II-5-1192, rubricado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV, Legislatura, referente al punto de acuerdo que a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados, exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitana; o urbanizadas de las entidades federativas, a cumplir con la normativa vigente o, en su caso actualizar la normativa o reglamentación respectiva, mediante medidas pertinentes en materia de tránsito movilidad, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamiento.

Segundo. La Cámara de Diputados, exhorta de manera respetuosa a todos los municipios de la república mexicana, para que realicen operativos de manera constante de la liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública, obstruya o reserve espacios de estacionamiento en la calle y retire los autos abandonados o chatarra de cualquier tipo de que afecte al medio ambiente, además de interponerse a las sanciones, correspondientes conforme a la normativa vigente.

En razón de lo anterior informo a usted las acciones que se tienen contempladas a implementar por parte de esta dirección, tanto en zona metropolitana como en el interior del estado a través de sus 26 regiones viales, basadas en todo momento en el fundamento legal que nos faculta para el cumplimiento del mismo, como a continuación se describe:

Reglamento a la Ley de Vialidad para el estado libre y soberano de Puebla

Artículo 27. En las vías públicas está prohibido:

II. Colocar cualquier objeto que obstaculice o afecte la vialidad,

III. Arrojar residuos o abandonar vehículos que puedan entorpecer la circulación.

Los policías de vialidad están facultados para retirar cualquier objeto que obstaculice, afecte la vialidad o se coloque para reservar espacios de estacionamientos en la vía pública y que no cuente con la autorización correspondiente.

Cuando algún vehículo sea reportado como abandonado, teniendo en el lugar más de 3 días, se procederá a realizar una investigación y de no localizar al propietario se llevara al depósito vehicular oficial correspondiente, así mismo en un término de 10 días hábiles, de no solicitarse su devolución, se notificara al domicilio donde fueron registradas las placas y se turnara el asunto a la autoridad competente, a fin de que se inicie el procedimiento correspondiente.

Ley de Vialidad para el estado libre y soberano de Puebla

Artículo 40. Queda prohibido reservar lugares de estacionamiento en la vía pública, poner objetos que obstaculicen el estacionamiento de vehículos o el libre tránsito o de los peatones, así como utilizar las vías para el establecimiento de cualquier obstáculo fijo, semifijo o móvil que impida la debida circulación, a menos que para hacerlo se cuente con permisos otorgados por la autoridad correspondiente.

Artículo 41. Los vehículos indebidamente estacionados, los que se encuentren presuntamente abandonados, los que estén en condiciones de circular y aquellos que sean reparados en las vías públicas sin tener el carácter de urgente, serán retirados y trasladados a los depósitos vehiculares que disponga la autoridad de vialidad, atenta a lo dispuesto en la reglamentación aplicable. Los gastos que se generen por el traslado y resguardo del vehículo correrán por cuenta del propietario o poseedor del vehículo.

Acciones a implantar

- Se realizarán visitas a los locatarios para invitarlos al no apartado de lugares para el estacionamiento.
- Se coordinaran acciones entre la policía municipal y vialidad estatal; para el retiro de apartado de lugares.

- Se coordinara con personal de grúas; para el retiro de vehículos chatarra, los cuales obstruyen la vialidad.
- Se coordinaran acciones y operativos con personal de Seguridad Pública, Protección Civil y Regiduría de Desarrollo, Urbano Ecología y Medio Ambiente y Servicios Públicos del municipio que corresponda.
- Se realizara proximidad social para lograr una concientización entre los vecinos de los municipios correspondientes a la Jurisdicción territorial, respecto al beneficio para todos los ciudadanos.
- Se impartirán talleres de educación vial para que a través de los alumnos de las diferentes escuelas se llegue a todos los sectores de la población y uno a uno lo difunda entre todos sus familiares y conocidos.
- Se gestionara en reuniones con las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno campañas de difusión del citado acuerdo para un bien común.
- Implantar **Operativos Chatarra** para el retiro de vehículos que obstruyan la libre circulación o tránsito, y que puedan ser utilizados para la comisión de delitos.
- En algunos municipios que nos corresponden jurisdiccionalmente, se podrá utilizar la Ley Bando de Policía y Gobierno del municipio, para llevar a cabo el punto de acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 25 de octubre de 2019.—
Contralamirante CGDEM.RET Adalberto Arauz Arredondo (rúbrica),
director de Vialidad Comisario Jefe.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Secretaría General de Gobierno de Puebla.

María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Ciudad de México.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación con los transitorios séptimo y décimo de la citada Ley, y en atención al oficio D.G.P.L. 64-11-7-1075, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar 5013/DAJ/JAI1512/2019 suscrito por José Alberto Poumián Toledo, director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del estado de Puebla, mediante el cual informa de las acciones desarrolladas con relación al Acuerdo: **Único**. La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes, a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía universitaria, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a los gobiernos locales y a las universidades públicas de los estados, para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.

Lo anterior a efecto que se tenga por atendido el referido acuerdo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 20 de noviembre de 2019.»

«Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Laura Elisa Morales Villagrán, directora general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación.

Hago referencia al oficio número EN-1512/732-2019 de fecha 10 de octubre 2019, y recibido en ésta a mi cargo el día 16 del mes y año, suscrito por el jefe de la Oficina del Gobernador, mediante el cual remite copia del oficio número DGPL 64-II-7-1075 dirigido al gobernador del estado de Puebla, firmado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, relativo al siguiente punto de acuerdo aprobado por dicho órgano:

Único. La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes, a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía universitaria, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a los gobiernos

locales y a las universidades públicas de los estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido, a comunidades con vulnerabilidad social.

Al respecto informo, que a efecto de brindar la atención pertinente por parte de esta dependencia y entidad, el asunto citado fue remitido oportunamente a la Subsecretaría de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinación de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del estado de Puebla, por ser ésta la unidad administrativa en cuyo ámbito de competencia incide. En este sentido dicha área a través del memorándum número SSSYCSS/AJ/267/2019 de fecha 12 de noviembre del presente año, envió el informe que emite la Dirección de Atención a la Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante el similar SEI/DSSYRM/349/2019 del 1 del presente mes y año, en el que manifiesta entre otras cosas que:

Dicho exhorto se cumple cabalmente en los Servicios de Salud del estado de Puebla, bajo los siguientes acuerdos:

- Se trabaja con la universidad pública y con las universidades e instituciones educativas privadas bajo convenios específicos de colaboración para campos clínicos y servicio social.
- En conjunto con las 10 Jurisdicciones Sanitarias del Estado se trabaja en la detección de necesidades para campos ciclos clínicos y servicio social, priorizando facilidades de alta y muy alta marginación.

En el caso de prácticas clínicas y servicio social de enfermería, se trabaja la regionalización por escuelas y municipios para brindar mayor cobertura.

Como se puede corroborar con los memorándums mencionados, los cuales se anexan al presente.

Asimismo, adjunta copia de los oficios números DGCES-DG0086-2019 y DGCES-DES-0680-2019, suscritos por el director de Educación en Salud de la Secretaría de Salud del gobierno federal, de los que se desprende que esta entidad **realiza acciones referentes a prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social.**

Lo expuesto se acredita con los memorándums de referencia, mismos que se adjuntan al presente.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Entidad impuesta respecto del asunto citado y se brinde la atención que se estime conducente; esto con fundamento en los artículos 32 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación con el Segundo Párrafo del Décimo Transitorio del Decreto del honorable congreso del estado, por el que expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Puebla, de fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 del mismo mes y año.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de noviembre de 2019.— José Alberto Poumián Toledo, director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del estado de Puebla.»

«Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Para: José Alberto Paumián Toledo, director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los SSEP

De: Yasmín Méndez Domínguez, apoyo administrativo en Salud A1 de la subsecretaría y Coordinación de la Secretaría de Salud de los SSEP

Por instrucciones superiores y en atención a su similar CI-DAJ-JA-0922/2019, por medio del cual hace referencia Punto de Acuerdo de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados, con el pleno respeto a la división de poderes, a la Soberanía de las entidades federativas y a la autonomía universitaria, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a los Gobiernos locales y a las universidades de los Estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de los estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.

Adjunto al presente le remito copia del memorándum SEI/DSSYRM1349/2019, signado por la Directora de Atención a la Salud de los SSEP donde da respuesta a lo solicitado.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente, quedo de usted.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2019.— Yasmín Méndez Domínguez (rúbrica).»

«Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Doctor Jorge Manuel Ramírez Sánchez, subsecretario de Servicios de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los SSEP.— Presente.

Estimado doctor Ramírez:

En respuesta al memorándum N. CI-DAJ-0922/2019-0922/2019 referente al punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión:

Único. La cámara de Diputados, con el pleno respeto a la división de poderes, a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía universitaria, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a los gobiernos locales ya las universidades públicas de los estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización, de prácticas profesionales y servicio social de los estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.

Al respecto, me permito informar a Usted, que dicho exhorto se cumple, cabalmente en los Servicios de Salud del Estado de Puebla bajo los siguientes acuerdos:

- a) Se trabaja con la universidad pública y con las universidades e instituciones educativas privadas bajo convenios específicos de colaboración para campos clínicos y servicio social.
- b) En conjunto con las diez jurisdicciones sanitarias del estado se trabaja la detección de necesidades para campos clínicos y servicio social, priorizando las localidades de alta y muy alta marginación.
- c) Con base en dicha programación se capturan en el Sistema de Administración de Servicio Social federal las localidades que se cubrirán, dando prioridad a aquellas con alto y muy alto índice de marginación y a través de oficio, la Dirección General de Calidad y Educación en Salud la autorización de plazas por tipo de beca siendo en su mayoría plazas tipo C y ce que

corresponden, con base en Conapo a las localidades antes mencionadas. En el caso de enfermería, las plazas tipo B son asignadas a hospitales comunitarios en general de todo el estado.

Dando así cumplimiento a lo establecido en la Normatividad Federal ya la Ley General de Salud en materia de Servicio Social.

d) En el caso de prácticas clínicas y servicio social de enfermería, se trabaja la regionalización por Escuelas y Municipios para brindar mayor cobertura.

e) En el área de servicio social de Medicina, se asigna a las escuelas mayor porcentaje en áreas rurales.

f) En el área de Trabajo Social, los alumnos realizan servicio social en Hospitales localizados en área de vulnerabilidad social.

Se anexa copia simple de los oficios número DGCEs-DG-Op86-2019 Y DGCEs-DES-0680-2019.

Sin más por el momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 1 de noviembre de 2019.— Rosaura Rosas González (rúbrica), directora de atención a la Salud.»

«Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Doctor Rodolfo Martínez Fernández, subdirector de Investigación y Enseñanza en Posgrado de los Servicios de Salud en Puebla, Puebla.

Con base en el Programa Nacional de Servicio Social en el Sistema Nacional de Salud, anexó a usted cuadro de distribución de campos clínicos autorizados de la promoción Febrero 2019, correspondiente al Programa de Medicina, Investigación, Atención Médica y Regulación Sanitaria, de acuerdo al tabulador vigente:

PROGRAMA	A	B	C
MEDICINA	31	14	256
INVESTIGACION	0	0	40
ATENCION MEDICA	0	0	161
REGULACION SANITARIA	0	0	11

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2020.— Licenciado Severino Rubio Domínguez (rúbrica), director de Educación en Salud.»

«Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Doctora Fabiola Trujeque Palacios, subdirectora de Innovación y Enseñanza en Posgrado de los Servicios de Salud en Puebla.— Presente.

En seguimiento al Oficio-Circular OGCES-OG-1337-2019, en el que se le comunicó que, para la promoción de agosto 2019 de servicio social para medicina, enfermería, estomatología, carreras afines a la salud y regulación sanitaria, dispondría del mismo número de becas de la promoción agosto 2018.

Sobre el particular, él continuación, encontrará el número de becas para pasantes que ocuparán los campos clínicos en la promoción agosto 2019, por carrera, tipo de beca y fuente de financiamiento.

Número de becas con Presupuesto Federal

INVESTIGACION	MEDICINA			ENFERMERIA			ESTOMATOLOGIA			ATENCION MEDICA	REGULACION SANITARIA	TOTAL BECAS	
	A	B	C	A	B	C	A	B	C				
7	16	19	197	219	496	360	77	8	17	106	106	1	1629

Lo anterior con la finalidad de que en su entidad federativa se dé seguimiento puntual al pago de las prerrogativas de acuerdo él la normatividad establecida en la materia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2019.— Maestro Ricardo Morales (rúbrica), director de Educación Salud, maestra Claudia Leija Hernández (rúbrica), directora de Enfermería.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

0

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Puebla; y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, y en atención al oficio D.G.P.L 64-II 7-692, me permito remitir para los fines procedentes copia de los similares SIMT/CGJ/097/2019 y SFA-CGJ-27-5840/2019, mediante los cuales se informa de las acciones desarrolladas con relación al acuerdo: “Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a aplicar efectivamente los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, sujetándose a los objetivos que el mismo fondo procura para beneficiar sustancialmente a la población con discapacidad”.

Lo anterior a efecto de que se tenga a esta entidad federativa atendiendo el referido acuerdo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

“Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a 7 de enero de 2020.— José Othon Carriles Hanan (rúbrica), subsecretario Jurídico.»

«Secretaría General de Gobierno de Puebla.

Laura Elisa Morales Villagrán, directora general de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V, 18 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del gobierno del es-

tado de Puebla, en atención a su similar SGG/SJ/DGAJ/DPL/820/2019, en el cual anexa copia del oficio D.G.P.L. 64-II-3-692, suscrito por el diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y en el cual solicita se le informe de las acciones realizadas y las medidas tomadas respecto al exhorto que hacen los diputados para ... aplicar efectivamente los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, sujetándose a los objetivos que el mismo fondo procura, para beneficiar sustancialmente a la población con discapacidad.” Sic, hago de su conocimiento lo siguiente:

El fondo descrito en el párrafo que antecede no fue asignado a esta secretaría en el año que transcurre, no obstante a lo anterior, remito a usted copia simple de la ficha técnica a través de la cual se solicitó la asignación de recursos al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla** para el año 2019, lo anterior para los efectos legales conducentes. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”)*

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

A 13 de junio de 2019.— Héctor Guillermo Bermúdez Tena (rúbrica), coordinador general Jurídico.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Hago referencia al oficio SG/UE/311/2507/19, suscrito por el titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, en el que hace del conocimiento el diverso D;G.P.L. 64-11-4-1315 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la

Cámara de Diputados por el que se “exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, libere a la brevedad los recursos del Fondo de Desastres Naturales, destinados a atender la problemática que dejó las lluvias e inundaciones del huracán *Lorena* categoría 7 en los municipios afectados de Jalisco.”

Al respecto, y derivado de una consulta con la Dirección General para la Gestión de Riesgos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 y 24, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, comunico atentamente lo siguiente:

I. En el marco del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) y para la atención de algún fenómeno natural perturbador, con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010 la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), emite Declaratorias de Desastre Natural, que tienen como finalidad la autorización de recursos económicos destinados a la restitución de los daños ocasionados en la infraestructura pública de los sectores de competencia federal, de las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos de la Ciudad de México, así como también a la mitigación de los daños en las viviendas clasificadas en pobreza patrimonial afectadas por tales fenómenos.

II. En el marco del Fonden, la evaluación y cuantificación de los daños ocasionados en la infraestructura pública de orden local y sector vivienda, lo realiza el correspondiente Comité de Evaluación de Daños que se instala a nivel estatal, integrado por servidores públicos estatales y federales de las instancias encargadas de los sectores afectados y funcionando a través de subcomités¹ agrupados por materia o sector.

Visto lo anterior, se informa que, cumplido el procedimiento establecido en las Reglas Generales, el 30 de septiembre de 2019, se emitió Declaratoria de Desastre Natural para el estado de Jalisco por efectos del huracán *Lorena*, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2019, del cual se autorizaron los siguientes recursos:

Sector	Tipo de Acción	Asignación FONDES
Carretero	Reconstrucción	24,648,000.00
	Contenido	214,863.00
Educativo	Reconstrucción	19,957,943.30
	Reubicación	
	Contenido	69,600.00
	Reconstrucción	27,939,047.00
	Reubicación	2,441,075.00
Hidráulico	Reconstrucción	456,458,961.00
Naval	API/Reconstrucción	4,198,460.00
Vial Urbano	Reconstrucción	638,405.52
	GED	62,573.00
Vivienda	Reconstrucción	13,592,064.00
	GED	39,250.00

No se omite señalar que los recursos que se autorizan a través del Fondo de Desastres Naturales en ningún caso se entregan directamente a las autoridades estatales, municipales, o bien, a la población en general para que procedan a su ejercicio, ya que en términos del Anexo XVII de los también vigentes Lineamientos de Operación del Fondo de Desastres Naturales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2011, el ejercicio de los recursos autorizados mediante el Fondo de Desastres Naturales lo realizan directamente las instancias ejecutoras,² ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso 2003.- Fonden (fuente de financiamiento del Fondo de Desastres Naturales). -

Dicho anexo establece de igual forma que sustentación de obra pública, prestación de servicios relacionados con la misma, adquisiciones y otros conceptos, así como su cabal administración, las llevarán a cabo las instancias ejecutoras y las contrataciones que formalicen deberán observar lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus respectivos Reglamentos y demás normativa aplicable, siendo de igual forma responsables de que los contratos que celebren se apeguen al programa de obras y acciones autorizado y no rebasen los importes asignados; en su caso, el excedente no podrá ser cubierto con recursos del Fondo de Desastres Naturales.

De igual manera el anexo de mérito establece que las instancias ejecutoras son las únicas responsables del cumplimiento de las obligaciones contractuales y fiscales que genere el ejercicio de los recursos, así como del cumplimiento del programa de obras y acciones de reconstrucción autorizado.

En ese contexto, dicho anexo dispone el Fiduciario del Fideicomiso 2003.-Fondo de Desastres Naturales paga las cantidades correspondientes directamente a los contratistas de obra pública o bien a los prestadores de servicios de que se trate, por cuenta y orden de la instancia ejecutora respectiva.

Atendiendo a lo anterior, se hace de su conocimiento que esta Coordinación Nacional de Protección Civil se encuentra a sus órdenes para atender cualquier duda que tenga respecto al tema.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Notas

1 Los subcomités que se podrán constituir para cada uno de los sectores, son los siguientes: vivienda; infraestructura urbana; residuos sólidos; carreteras hidráulico; educativo; salud; monumentos históricos, artísticos y arqueológicos; áreas naturales protegidas pesquero, y acuicola; forestal y de viveros y zonas costeras entre otros.

2 Que pueden ser la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), para atención de vivienda e infraestructura vial urbana; la Comisión Nacional del Agua (Conagua), para el caso de la atención hidráulica, atención hidroagrícola, cauces, ríos y lagunas; la Secretaría de Salud, en el caso del sector salud, y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tratándose de a la infraestructura carretera, entre otras.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2019.— Licenciado César Omar Morales Suárez (rúbrica), coordinador Jurídico. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, coordinación Nacional de Protección Civil.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Secretaría de Movilidad y Transporte de Chiapas.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Por instrucciones del doctor Rutilio Cruz Escandón Cadenas, titular del Ejecutivo del estado de Chiapas, y atento al exhorto formulado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, referido en su oficio número D.G.P.L. 64-II-5-1192, de fecha 1 de octubre de 2019, relativo a movilidad y tránsito, el gobierno del estado de Chiapas ha realizado las siguientes acciones:

En cuanto al punto primero del Acuerdo:

1. Con fecha 8 de diciembre de 2018, se publicó la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Chiapas, en la que se observa el cambio de denominación de la Secretaría de Transportes a Secretaría de Movilidad y Transporte del estado. En la citada Ley se le otorgó a esta dependencia del Ejecutivo del estado atribuciones para la atención de los temas en materia de movilidad. Como consecuencia la Secretaría de Movilidad y Transporte elaboró el proyecto de Ley de Movilidad y Transporte y su Reglamento, en dichos instrumentos se establece la vinculación y corresponsabilidad entre autoridades de la materia.

2. En el marco del 14 Encuentro de la Asociación Mexicana de Autoridades de Movilidad (AMAM), celebrado el 14 de junio de 2019, el estado de Chiapas se incorporó a dicho organismo, cuya representación se encuentra a cargo del titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, quien da seguimiento a los acuerdos específicos de la AMAM, como lo es integrar al proyecto de Ley de Movilidad y Transporte, los elementos necesarios para cumplir con el proceso nacional de armonización normativa en materia de movilidad, demarcado por la Segob, Sedatu y Semarnat.

3. La Secretaría de Movilidad y Transporte, en coordinación con el ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, a través de su Secretaría de Medio Ambiente y Movilidad Urbana, realiza la revisión del Reglamento de Movilidad Urbana propuesto para la ciudad capital del estado de Chiapas, el cual, una vez validado, dará la pauta para la coordinación con otras autoridades municipales.

En cuanto al segundo punto de acuerdo.- En atención primaria a las necesidades de la población local y flotante de la ciudad de San Cristóbal de las Casas, se instaló la mesa de trabajo para la liberación del bulevar Juan Sabines Gutiérrez y reordenamiento de la terminal de corto recorrido, en coordinación con los tres órdenes de gobierno en los que

participan en Centro SCT del gobierno federal y la Secretaría de Movilidad y Transporte, la Fiscalía General del Estado de Chiapas y el ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, instancias que han llevado a cabo acciones para habilitar de manera ordenada terminales de ascenso y descenso del transporte público y reordenar el transporte concesionado, permisionado e irregular, que mantienen invadidas vialidades, particularmente las de acceso hacia el centro histórico de la ciudad de San Cristóbal de las Casas, catalogada como la capital cultural y principal destino turístico del estado de Chiapas, además de contar con las denominaciones como Pueblo Mágico y Ciudad Creativa por la Unesco.

En este sentido, informo que la ejecución de esta estrategia con estricta aplicación del estado de derecho, se encuentra programada para la última semana del mes de diciembre del presente año.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 6 de diciembre 2019.— Licenciado Aquiles Espinosa García (rúbrica), secretario de Movilidad y Transporte de Chiapas.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Consejería Jurídica de Oaxaca.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del estado libre y soberano de Oaxaca y 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, se da respuesta al oficio D.G.P.L. 64-II-7-1075, de fecha 1 de octubre de 2019, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

En seguimiento al oficio **CJGEO/DGSDI/646-11/2019**, adjunto copia del oficio **CG/UJT/425/2019** y anexos, signado por la licenciada Getsemani Adriana Villanueva Flores, jefa de la Unidad Jurídica de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior Ciencia y Tecnología, en el cual expone: “.. remito: Cuadernillo de copias fotostáticas de veinticuatro impresiones generadas a través del correo electrónico coepes.oaxaca@hotmail.com que consta de veinticuatro fojas útiles por el anverso, correspondiente a la Carpeta Institucional a la Práctica de Enfermería Comunitaria de los estudiantes del tercer semestre de la licenciatura de Enfermería, durante el periodo comprendido del 5 de febrero al 1 de marzo de 2019, en la Unidad Médica Rural de Santa Catarina Mechoacán, Oaxaca.”; por lo que se solicita se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado cumpliendo con lo exhortado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, diciembre 17 de 2019.— Licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo (rúbrica), directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del gobierno de Oaxaca.»

«Consejería Jurídica de Oaxaca.

Maestro Carlos Melgoza Martín del Campo, secretario técnico del titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca.— Presente.

Con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología a usted respetuosamente expongo:

Por medio del presente y por instrucciones del licenciado Manuel Francisco Márquez Méndez, coordinador general de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, y en atención a su oficio **GU/SPRPEEO/STTPE/G1/2019/2055** remito:

Cuadernillo de copias fotostáticas de veinticuatro impresiones generadas a través del correo electrónico coepes.oaxaca@hotmail.com que consta de veinticuatro fojas útiles por el anverso, correspondiente a la Carpeta Institucional a la Práctica de Enfermería Comunitaria de los estudiantes del tercer semestre de la licenciatura de Enfermería, duran-

te el periodo comprendido del 5 de febrero al 1 de marzo de 2019, en la Unidad Médica Rural de Santa Catarina Mechoacán, Oaxaca. *(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “B”)*

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 5 de diciembre de 2019.— Licenciada Getsemani Adriana Villanueva Flores (rúbrica), jefa de la Unidad Jurídica de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior de Ciencia y Tecnología de Oaxaca.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En razón del oficio número **DGPL 64-II-6-1653**, recibido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, correspondiente al expediente 349, me permito comunicar las acciones que este organismo ha implantado para fomentar la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos, así como la prevención de la violencia en el entorno escolar.

Como parte de las estrategias de educación en derechos humanos, la comisión lleva a cabo conferencias y capacitaciones a maestros y maestras, padres y madres de familia, y alumnos y alumnas de diferentes niveles de educación, abordado los derechos y las obligaciones en el ámbito educativo, con la intención de fomentar una cultura de respeto de los derechos humanos.

Además, el pasado 30 de enero, en el marco del Día Escolar de la no Violencia y la Paz, se inauguró un proyecto que tiene como objetivo promover los derechos de niños, niñas y adolescentes para fomentar la construcción de entornos escolares armónicos e incluyentes, libres de violencia y acoso. La Ludoteca Derechos Humanos Itinerante consiste en un equi-

po de personas de esta comisión que se transporta en camioneta a las escuelas del estado para llevar a cabo actividades lúdicas, juegos interactivos, *sketches*, escenificaciones y demás ejercicios que permiten a los participantes conocer los derechos humanos de manera dinámica, tomar conciencia sobre los valores incluyentes y fomenten la de cultura de paz en los entornos donde se desarrollan.

Es de nuestro mayor interés emprender y fortalecer estrategias para afianzar la cultura de respeto de los derechos humanos en Nuevo León. A través de estos programas de educación es nuestra intención abordar las causas profundas de las violaciones de los derechos humanos y empoderar a las personas a que exijan el respeto de sus derechos.

Sin más por el momento, quedo al pendiente de cualquier otra cuestión.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 13 de febrero de 2020.— Maestra Sofia Velasco Becerra (rúbrica), presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se remite al promovente, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Secretaría de Gobierno de Guanajuato.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en respuesta al oficio número D.G.P.L.-64-II-7-1077, través del cual comunica el acuerdo en el cual se determinó lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud federal y sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportuno de cáncer en niñas, niños y adolescentes.”

Al respecto manifestamos:

El estado de Guanajuato reconoce y garantiza la protección constitucional de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, es por ello que trabajamos de manera constante y continúa para que puedan ejercer plenamente su derecho a la salud.

A través de Secretaría de Salud de Guanajuato, mediante el Programa de Prevención y Tratamiento del Cáncer Infantil, realizamos actividades de sensibilización y concientización a la población guanajuatense, sobre la detección oportuna del cáncer en la infancia y adolescencia, mediante la difusión de signos y síntomas de alarma en la persona menor de 18 años.

Contamos con más de 600 unidades médicas, entre unidades médicas de atención primaria a la salud (Umaps), centros de atención integral en servicios esenciales de salud (Caises), así como hospitales comunitarios, generales y de especialidad, para la atención de primer contacto.

De igual forma, mediante la Red de Atención del Cáncer Infantil, la cual tiene como objetivo principal el referir oportunamente a los pacientes con sospecha de algún tipo de cáncer, logrando con ello que sean valorados por el especialista dentro de las primeras 48 horas de detección de la sospecha.

Además, tenemos 2 unidades médicas con acreditación vigente especializada en el servicio de oncología, dicha acreditación está a cargo de la Dirección General de Calidad y Educación en la Salud, para la atención del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia:

1. Hospital General de Celaya (acreditado para la atención de homeopatías malignas, tumores sólidos fuera del SNC y tumores sólidos del SNC).
2. Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (acreditado para la atención de homeopatías malignas, tumores sólidos fuera del SNC, tumores sólidos del SNC y trasplante de médula ósea).

Asimismo, realizamos capacitación al personal médico de primer contacto con el paciente en temas de:

1. Detección Oportuna de Cáncer en la Infancia y Adolescencia;
2. Signos y síntomas de alarma para cáncer en el menor de 18 años; y

3. Actualización en oncología pediátrica para el personal de enfermería.

Impartimos el curso de Cáncer Infantil en el aula virtual del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, el cual se abre los primeros 5 días de cada mes para que el personal de salud lo pueda tomar desde sus unidades médicas, mismo que ha sido cursado por 423 personas.

Actualmente estamos trabajando en la implementación de la “búsqueda intencionada de casos de sospecha de cáncer”; en todas las escuelas primarias del estado de Guanajuato y en coordinación con la Secretaría de Educación del estado de Guanajuato, cuyo objetivo es aplicar la cédula de sospecha para signos y síntomas de alarma, y orientaciones a todo personal docente y padres de familia, por ahora se ha distribuido material de difusión como mantas de signos y síntomas de alarma para cáncer en niños.

Cabe señalar que, la atención del cáncer en la infancia y la adolescencia en menores de 18 años es gratuita, desde el diagnóstico de la enfermedad hasta la remisión de la misma, y está cubierta por el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

Por lo anterior, la Administración Pública Estatal 2018-2014 ratifica su compromiso de continuar implementando políticas y acciones, con el fin de prevenir el cáncer infantil.

Guanajuato, Guanajuato, a 11 de diciembre de 2019.— Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica), secretario de gobierno de Guanajuato.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Secretaría de Gobierno de Guanajuato.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su oficio número D.G.P.L. 64-II-7-1078,

a través del cual la Cámara de Diputados aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y a los honorables congresos, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, promuevan la creación de ordenamientos jurídicos y normativos, en su caso, se revisen los vigentes, con el objeto de promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados”.

Al respecto me permito señalar lo siguiente:

El 18 de marzo de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del estado número 45, segunda parte, la Ley de Movilidad del estado de Guanajuato y sus municipios cuyo objeto de la misma es establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas que se encuentren en el Estado, las condiciones y derechos para su desplazamiento por el territorio especialmente por los centros de población y las vías públicas, de manera segura, igualitaria, sustentable y eficiente.

De esta manera, en la citada Ley se establece:

“Capítulo II Transporte no motorizado

Obligación para conductores de vehículos no motorizados

Artículo 51. Los conductores de vehículos no motorizados deberán hacer uso de las áreas destinadas para ello. En caso de no existir estas, deberán circular en las vías públicas siempre por su derecha respetando el sentido de la circulación, a una distancia no mayor de un metro a partir de la banqueta circulando en línea, no más de un vehículo de este tipo a la vez.

Tránsito seguro

Artículo 52. Las autoridades estatales y municipales propiciarán y fomentarán el tránsito seguro de este tipo de transporte, mediante la infraestructura, mobiliario y el señalamiento vial necesarios, los cuales se regularán en el reglamento respectivo. En el caso de las ciclovías deberán garantizar que estas se mantengan libres de obstáculos, propiciando su uso y diseño en los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial estatal y municipales.

Derechos de los ciclistas

Artículo 53. Los ciclistas que transiten por las vías públicas, gozarán de los siguientes derechos:

- I. Contar con la infraestructura necesaria para su correcta y segura movilidad;
- II. Contar preferentemente con servicios que le permitan realizar trasbordos con otros modos de transporte; para ello se destinarán áreas de estacionamiento gratuitas, seguras y estratégicas, dejando sus bicicletas resguardadas;
- III. Transportar su bicicleta en las unidades de transporte público en las modalidades que lo permitan, de acuerdo a la norma técnica correspondiente; y
- IV. Los demás que establezca esta Ley u otros ordenamientos jurídicos. Las personas con discapacidad o movilidad reducida que utilicen como medio de transporte bicicletas modificadas para su condición, gozarán, en todo lo que les beneficie, de los mismos derechos señalados en el presente artículo.

Centros de alquiler de bicicletas

Artículo 54. La unidad administrativa de transporte y los municipios podrán establecer centros de alquiler de bicicletas y establecerán los requisitos y condiciones para emitir autorización a centros particulares de alquiler.”

También, la misma Ley establece -entre otros principios- los siguientes:

- I. Accesibilidad:** como el derecho de las personas a desplazarse por las vías públicas sin obstáculos y con seguridad, independientemente de su condición;
- II. Calidad:** procurar que los elementos del sistema de movilidad cuenten con los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función, ofrecer un espacio apropiado y confortable para las personas y encontrarse en buen estado, en condiciones higiénicas, de seguridad y con mantenimiento regular para proporcionar una adecuada experiencia de viaje;
- III. Igualdad:** generar las condiciones para que la población ejerza su derecho a la movilidad, atendiendo especialmente a los grupos que por sus condiciones sean catalogados como vulnerables;

IV. Respeto al medio ambiente: a partir de políticas públicas que incentiven el cambio del uso del transporte particular de motor de combustión interna, traslado peatonal y tracción física por aquellos de carácter colectivo y tecnología sustentable, o de propulsión distinta a aquellos que generan emisión de contaminantes atmosféricos y de gases de efecto invernadero a la atmósfera; y

V. Sustentabilidad: dirigir acciones al respeto y atención prioritaria del derecho a la movilidad, considerando el impacto que las mismas tendrán en el desarrollo social, económico y ambiental, a fin de no comprometer su disfrute por las generaciones futuras.

De igual forma, es importante señalar que esta normativa contempla las **bases de la movilidad** para la protección de usuarios de vehículos no motorizados:

I. Movilidad sustentable:

- a) Las autoridades estatales y municipales competentes, son responsables del diseño y aplicación de las políticas públicas en materia de protección al medio ambiente, equidad de género, infraestructura peatonal, de accesibilidad universal, transporte público y especial, transporte privado, ciclovías, estacionamientos y vialidades para la movilidad integrada. Asimismo, se encargarán de la adecuación, construcción y mantenimiento de la infraestructura para la movilidad;
- b) Las autoridades estatales y municipales competentes impulsarán y ejecutarán programas y campañas de educación vial que garanticen la seguridad de las personas y sus bienes con la participación de los prestadores de servicios;
- d) El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán las acciones correspondientes para la elaboración de planes encaminados a mejorar la movilidad y su integración con los diferentes medios y modalidades de transporte.

II. Preferencia vial de movilidad:

- a) Tienen uso preferencial del espacio público, las personas con discapacidad, los peatones, **los usuarios de bicicletas, transporte no motorizado** y el

servicio público y especial de transporte de personas frente a otro tipo de vehículos; y

b) Tiene preferencia vial el servicio público de transporte con mayor capacidad de movilidad de pasajeros y aquel que cuente con algún sistema de eficiencia energética o que utilice combustibles que generen una menor emisión de contaminantes atmosféricos y de gases de efecto invernadero, frente a cualquier otro tipo de modalidad de transporte motorizado que se encuentre regulado por esta Ley.

III. Capacitación y seguridad:

a) El Ejecutivo del Estado diseñará y desarrollará programas y campañas permanentes de educación, seguridad vial y cuidado del medio ambiente.

IV. Infraestructura y factibilidad:

a) La infraestructura para todas las formas de movilidad deberá contar con los elementos que sean necesarios para la accesibilidad universal, segura, cómoda, confortable y de calidad para sus desplazamientos; y

b) Para optimizar la vía pública y reducir los costos generalizados de los viajes, se buscará que la infraestructura a desarrollar para los diferentes modos de transporte permitan la integración e interconexión entre ellos.

Asimismo, en el arábigo 9 de la citada Ley, se determina esencialmente que para el establecimiento de la política pública de movilidad, se otorgará prioridad en la utilización de la vía pública y se valorará la distribución de los recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente **jerarquía de la movilidad**.

I. Peatones, en especial, escolares, personas con discapacidad o movilidad reducida;

II. Ciclistas;

III. Prestadores del servicio público y especial de transporte de personas, y aquel que cuente con algún sistema de eficiencia energética o que utilice combustibles que generen una menor emisión de contaminantes;

IV. Prestadores del servicio público de cosas y bienes;

V. Conductores del transporte particular automotor; y

VI. Usuarios de maquinaria agrícola y maquinaria pesada.

Esta jerarquía permite además el fomento a la concientización y respecto peatonal, y a los demás usuarios de vehículos no motorizados.

Es así, que aparte de fortalecer la normativa en la materia, también en el estado de Guanajuato, para brindar seguridad a los usuarios de un medio de transporte ágil y muy común como lo es la bicicleta, se realizaron trabajos de construcción y rehabilitación de ciclovías en los municipios de Cuerámara, León, San Francisco del Rincón, San Diego de la Unión, Uriangato y Victoria, beneficiamos así a más de 363 mil 371 personas, con una inversión de 30 millones 981 mil 888 pesos’.

Es así que la administración pública 2018-2024 refrenda su compromiso para promover y reforzar las acciones de protección de vehículos no motorizados, lo cual también permite que más usuarios hagan uso de éstos medios de transporte, que contribuye a luchar (entre otras cosas) en contra del cambio climático.

Reciba un saludo, y a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 9 de diciembre de 2019.— Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica), secretario de gobierno de Guanajuato.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Secretaría de Gobierno de Guanajuato.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en respuesta al oficio número DGPL.64-II-7-1075, a

través del cual comunica el acuerdo aprobado, mediante el cual se determinó lo siguiente:

Único. La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes, a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía universitaria, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a los gobiernos locales y a las universidades públicas de los estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad.

Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

En el estado de Guanajuato, reconocemos la importancia que tienen las prácticas profesionales y el servicio social, como complemento adicional a los estudios de las y los guanajuatenses, que permiten forjar su desarrollo profesional y personal.

Referente a la materia del exhorto, la Ley General de Educación,¹ en su artículo 137, establece:

«**Artículo 137.** Las personas beneficiadas directamente por los servicios educativos de instituciones de los tipos de educación superior y, en su caso, de media superior que así lo establezcan, deberán prestar servicio social o sus equivalentes, en los casos y términos que señalen las disposiciones legales. En éstas se preverá la prestación del servicio social o sus equivalentes como requisito previo para obtener título o grado académico correspondiente.

Las autoridades educativas, en coordinación con las instituciones de educación respectivas, promoverán lo necesario a efecto de establecer diversos mecanismos de acreditación del servicio social o sus equivalentes y que éste sea reconocido como parte de su experiencia en el desempeño de sus labores profesionales.»

Por su parte el artículo 8, fracción XII de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato² se define el servicio social como:

«Servicio social: A la actividad temporal y obligatoria que ejecuten y presten los educandos beneficiados directamente por los servicios educativos de los tipos medio superior y superior a favor de la sociedad y del Estado.»

Asimismo, se establece en el artículo 47 de la Ley de Educación, que el objeto del servicio social, es permitir a los beneficiados directamente por los servicios educativos, consolidar su formación académica, llevando a la práctica sus conocimientos adquiridos sobre ciencia, técnica y cultura, tomando conciencia de la realidad internacional, nacional y de la entidad, en un ámbito de solidaridad, reciprocidad y trabajo comunitario.

Es por ello que, a través de la Secretaría de Educación de Guanajuato, buscamos contribuir de manera fundamental en la formación del capital humano que requiere el desarrollo integral de nuestro Estado; procurando que las y los estudiantes guanajuatenses tengan acceso al conocimiento útil para la vida, para el trabajo y para convivir en sociedad.

Mediante dicha secretaría impulsamos y promovemos que estudiantes de educación media superior, realicen actividades que les permitan consolidar los conocimientos adquiridos mediante su formación académica y que, además, a través de dicha actividad, se apoye a las personas vulnerables.

Es importante señalar que el estado de Guanajuato cuenta con 8 jurisdicciones sanitarias las cuales abarcan los distintos municipios del estado, es por ello que, de manera coordinada a través de la Secretaría de Salud del estado de Guanajuato, contamos anualmente con aproximadamente de 330 a 340 pasantes de medicina en cada una de estas jurisdicciones sanitarias, específicamente en las unidades sedes de Servicio Social, que son de primer nivel de atención. Prioritariamente en aquellas poblaciones vulnerables y que solo tienen a un médico pasante y menos de 2,500 habitantes.

Los pasantes de medicina en su mayoría son de las Escuelas de Medicina locales: Universidad de Guanajuato, Universidad Quetzalcóatl, Universidad Latina de México y Universidad de Celaya; y algunas foráneas como la Universidad Autónoma de Guadalajara, así como de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía del Instituto Politécnico Nacional.

Para apoyar a las poblaciones rurales vulnerables, el gobierno del estado está financiando un proyecto de fortalecimiento de estas Unidades, mismas que están ubicadas principalmente en las jurisdicciones sanitarias I, II, IV, y VI, y que son en donde frecuentemente, no cuentan con médico pasante, el proyecto dio inicio en el año 2016, con la contratación de 41 médicos generales para cubrir las vacantes, brindando el apoyo en forma continua y progresiva,

actualmente están contratados 45 médicos generales en estas unidades rurales.

A continuación, se describen las unidades en que se implementa el (Proyecto Q2104 Fortalecimiento a Unidades Vulnerables):

NUMERO	JURISDICCION	MUNICIPIO	LOCALIDAD
1	I GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	ADJUNTAS DEL MONTE
2			LA CALIFORNIA
3			LA VENTA
4		SAN DIEGO DE LA UNION	EXHDA DE MONJAS
5			EL ROSALITO
6			PEÑUELAS
7		SAN FELIPE	LOS BARCOS
8		OCAMPO	SANTA BARBARA
9			LA HACIENDITA
10	II SAN MIGUEL DE ALLENDE	SAN MIGUEL DE ALLENDE	CORRAL DE PIEDRAS
11			PUERTO DE NIETO
12		ATARJEJA	MANGAS CUATAS
13			ALDAMA
14		DR. MORA	MORISQUILLAS
15			OBRAJITOS
16		SAN JOSE ITURBIDE	SAN DIEGO DE LAS TRASQUILAS
17			LA ESCONDIDA
18			CARBAJAL
19			EL CAPULIN
20		SAN LUIS DE LA PAZ	EL REFUGIO
21			SAN ISIDRO
22			EL REALITO
23			SAN JUAN DE LOS RANGALES
24			JOFRE
25		SANTA CATARINA	LA RUSIA
26			PAREDES
27		TIERRA BLANCA	RINCÓN DEL CAÑO
28		VICTORIA	PUERTO DE PALMAS
29			DERRAMADERO
30			RANCHO VIEJO
31		XICHU	XICHU
32			SAN MIGUEL DE LAS CASITAS
33			EL MILAGRO
34			MISION DE SANTA ROSA
35			PALOMAS
36			PASO DE GUILLERMO
37			GUAMUCHIL
38			EL AGUAICATE
39	IV ACAMBARO	JERECUARO	LA ENREDADORA
40			PIEDRAS DE LUMBRE
41			CANOAS
42		SALVATIERRA	SAN PABLO PEJO
43		CORONEO	PIEDRA LARGA
44	VI IRAPUATO	PENJAMO	LAGUNA LARGA
45			CAÑADA DE CORRALEJO

Los médicos generales en sus Unidades Dispersas Rurales y Vulnerables, realizan actividades de Atención Médica, enfocada a los Programas Prioritarios de la Secretaría de Salud del Estado, además de realizar acciones de promoción de la salud. La población beneficiada asciende a 1,039,148 habitantes guanajuatenses, en el año 2019.

Asimismo, en nuestra entidad contamos con 32 escuelas formadoras del recurso humano de enfermería, cuyos alumnos también realizan las actividades correspondientes al servicio social profesional. La distribución de estos becarios se regionaliza en base a la sede de la institución educativa, el número de alumnos que seleccionan realizar su servicio social en la Secretaría de Salud es aproximadamente 1,000 alumnos anualmente, desempeñándose en las diferentes Unidades de Salud de primero y segundo nivel. Del total de becarios, el 16 por ciento realiza sus actividades en las Unidades Rurales del Primer Nivel de Atención, que están ubicadas en la 8 Jurisdicciones Sanitarias que conforman el Estado, sus acciones son de prevención, curación, rehabilitación y paliativas.

Por lo que respecta a la formación del recurso humano de Trabajo Social, este recurso existe en nuestra entidad, sin embargo, las instituciones educativas no solicitan campos clínicos para realizar el servicio social en el área de la salud.

La administración pública estatal 2018-2024, ratifica su compromiso de implementar políticas públicas en apoyo a comunidades con vulnerabilidad.

Notas

1 Consultable:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf

2 Consultable: [https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/ley/pdf/18/Ley_de_Educaci_n_D63_1\).0_15_may2019.pdf](https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/ley/pdf/18/Ley_de_Educaci_n_D63_1).0_15_may2019.pdf)

Guanajuato, Guanajuato, a 4 de enero de 2020.— Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica), secretario de gobierno.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Gobierno de Morelos.

Diputado Marco Antonio Adame Castillo, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del doctor Marco Antonio Cantú Cuevas, secretario de Salud del gobierno del estado de Morelos, con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en atención a su oficio número D.G.P.L.64-II-7-1077, por medio del cual hace de conocimiento que en sesión celebrada el 1 de octubre de 2019, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que se cita continuación:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud federal y sus homologas en las entidades federativas a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportuno de cáncer en niñas, niños y adolescentes.”

Derivado de lo anterior, conforme a las atribuciones con las que cuentan los organismos públicos descentralizados denominados Hospital del Niño Morelense y Servicios de Salud de Morelos, los cuales cuentan con patrimonio propio y personalidad jurídica propia, se solicitó la información técnica referente sobre el tratamiento de cáncer en la infancia y adolescencia. En seguimiento a ello, tengo a bien informarle lo siguiente:

El cáncer es un problema de salud pública que en los últimos años ha aumentado su incidencia y prevalencia, generando la transición epidemiológica, y con ello el posicionamiento de las enfermedades crónico degenerativas sobre las enfermedades infecto-contagiosas. En niñas, niños y adolescentes representa una de las principales causas de morbi-mortalidad.

En el estado de Morelos, el Hospital del Niño y Adolescente Morelense se encuentra acreditado para brindar atención del cáncer a estos grupos etarios. El cual trabaja en conjunto con el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, mediante el Programa de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, trabaja de manera conjunta para detectar de manera oportuna y generar la referencia a la Unidad Médica Acreditada para la atención del cáncer a niñas, niños y adolescentes.

En Morelos, de acuerdo al Registro del Cáncer en Niños y Adolescentes, durante el año 2019 se han registraron 52 niñas, niños y adolescentes atendidos por cáncer siendo la leucemia aguda la más frecuente. Teniendo un total de 199 casos en seguimiento los cuales el 75 por ciento se encuentran en remisión y seguimiento.

Para dicha atención, se cuenta con un equipo multidisciplinario que atiende de manera integral a los pacientes y a sus familiares, con la finalidad de dar resolución oportuna, dentro del recurso humano contamos con los siguientes profesionales:

Tipo de personal	Personal
1. Oncología pediátrica	2
2. Hematólogo pediatra	1
3. Pediatra Intensivista	5
4. Cirujano pediatra	8
5. Cirujano oncólogo pediatra	2
6. Médico oftalmólogo retinólogo	1
7. Médico Patólogo	2
8. Neurocirujano	1
9. Infectólogo	6
10. Enfermería especializada paciente pediátrico oncológico	6

Los recursos presupuestales para el diagnóstico y tratamiento de cáncer en la infancia y la adolescencia, en el año 2019

fueron financiados por el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) por medio de las carteras del Seguro Médico Siglo XXI y del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, el cual será financiado en este próximo 2020 por el Insabi, administrados por el Área de Gobierno del Hospital del Niño y del Adolescente Morelense, aunado al recurso de prevención y promoción que realiza el Programa de Atención a la Infancia y Adolescencia.

En materia de equipos tecnológicos para el diagnóstico y tratamiento, el Hospital del Niño Morelense cuenta con los siguientes servicios:

-Área específica para la hospitalización de pacientes oncológicos con 14 camas disponibles para menores de 18 años.

-Área específica para la aplicación de quimioterapia para el paciente oncológico con 6 reposets o sillones para su aplicación, 10 bombas de infusión, 3 camillas para la aplicación de la quimioterapia y 1 silla de ruedas para el traslado de pacientes en caso necesario.

-Unidad quirúrgica y Unidad de Terapia Intensiva.

-Equipo de rayos X, ultrasonido, ecocardiografía, tomografía axial computarizada, electrocardiograma, laboratorio de hematología especializada para marcadores celulares propios para leucemias y linfomas, quimioterapia ambulatoria pediátrica en la unidad.

-Servicios subrogados: Resonancia magnética, tomografía por emisión de positrones (PET-CT) y gammagrafía, radioterapia con acelerador lineal, determinación de alteraciones moleculares y cariotipo, enfermedad mínima residual (PCR citometría de flujo).

No omito mencionar que el financiamiento se realiza por distintos recursos, tanto estatales como federales para garantizar la atención de los pacientes, de tal manera que los familiares de los pacientes no tengan que pagar por el tratamiento médico farmacológico y quirúrgico, siendo financiado por el gobierno estatal y federal.

Morelos cuenta con la capacidad instalada y con el capital humano para continuar otorgando la atención integral a los pacientes pediátricos oncológicos. Informando sus acciones y generando estrategias puntuales en el Comité Estatal para la prevención y tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA), así como el Comité Técnico,

Normativo y Financiero del COECIA, los cuales sesionan dos veces al año cada uno, trabajando de manera intersectorial e interinstitucional.

Quedando atento sobre el particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 9 de diciembre de 2019.— Doctor Daniel Alberto Madrid González (rúbrica), director general de Coordinación y Supervisión, Secretaría de Salud de Morelos.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Gobierno de Morelos.

Diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por indicaciones del licenciado Luis Arturo Cornejo Alatorre, secretario de Educación del estado de Morelos, y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracción VI, 9, fracción XVII, 15 y 17, fracciones XIII, XIX y XXIII y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; en atención al punto de acuerdo del oficio D.G.P.L.64-II-7-1076.

Me permito informar a usted que, mediante oficio SE/UEJ/1007/2019, de fecha 8 de octubre del presente año, esta Secretaría de Educación solicitó a los organismos sectorizados a la misma se atendieran el exhorto en mención.

Derivado de lo anterior dan cumplimiento a las disposiciones señaladas mediante los siguientes oficios:

- DGCM/SFTCPyV/1190/2019
- CECYTE/DG/689/19
- CESP/DA/799/2019
- UPEMOR/REC/628/2019
- UTEZ/REC/522/2019
- DPE/5276/2019
- DDE/1104/2019

(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “B”)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 14 de noviembre de 2019.— Licenciada Diana Belem Sánchez Martínez (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Gobierno de Morelos.

Diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por indicaciones del licenciado Luis Arturo Cornejo Alatorre, secretario de Educación del estado de Morelos, y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracción VI, 9, fracción XVII, 15 y 17, fracciones XIII, XIX y XXIII y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; en atención al punto de acuerdo oficio D.G.P.L.64-II-5-1196.

Me permito informar a usted que mediante oficio SE/UEJ/1036/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, esta Secretaría de Educación solicitó a los organismos sectorizados a la misma que se atendiera el exhorto en mención.

Derivado de lo anterior dan cumplimiento a las disposiciones señaladas mediante los siguientes oficios:

- UTEZ/REC/527/2019
- CECYTE/DG/687/19
- DPE/5670/2019
- DG/1169/2019
- CESPA/DG/038/2020

(El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “B”)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 5 de febrero de 2020.— Licenciada Diana Bellem Sánchez Martínez (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Congreso de Oaxaca.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones de los ciudadanos diputados secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del estado, remito a usted iniciativa ante el Congreso de la Unión número 6/LXIV. Lo anterior para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales consiguientes.

Atentamente

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 8 de enero de 2019.— Licenciado Jorge Abraham González Illescas (rúbrica), secretario de Servicios Parlamentarios del honorable Congreso del Estado.»

«Congreso de Oaxaca.

Iniciativa ante el Congreso de la Unión número 6/LXIV

La Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Aprueba

Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir Iniciativa con proyecto de decreto ante el honorable Congreso de la Unión por la que se adiciona la fracción VII al artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Proyecto de Decreto

Artículo 162. ...

I. a la VI. ...

VII. La prima de antigüedad es imprescriptible.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Transitorio

Único. Remítase la presente iniciativa por la que se adiciona la fracción VII al artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los trámites legislativos correspondientes.

Dado en el recinto legislativo del honorable Congreso del estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 8 de enero de 2020.— Diputados: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, presidente; Migdalia Espinosa Manuel, Primera, Inés Leal Peláez Segundo, Saúl Cruz Jiménez, secretarios (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su dictamen.

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2020.— Senador Primo Dothé Mata (rúbrica), secretario.»

«El que suscribe, Ismael García Cabeza de Vaca, senador por el estado de Tamaulipas e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Por medio del impuesto especial sobre producción y servicios, el actual gobierno federal ha incumplido su promesa de disminuir el valor de la gasolina a un costo de 10 pesos por litro.

Contrario a lo dicho, a través de este impuesto se grava la enajenación de combustibles automotrices como la gasolina de 87 y 92 octanos y el diésel.

El incremento en los costos de los combustibles afecta directamente el bolsillo de los mexicanos, al producirse en cadena un impacto en el costo de los productos que se transportan vía terrestre en todo el territorio nacional, como el transporte público, alimentos, medicinas y la canasta básica de los ciudadanos.

Por ello es que por medio de esta iniciativa se pretende eliminar el impuesto sobre producción y servicios para los combustibles a fin de que se beneficie a la población en general y a los que menos tienen.

El argumento de gravar los combustibles a fin de desincentivar el uso del automóvil y promover la protección al medio ambiente ha generado el alto impacto en el bolsillo de los ciudadanos

En Acción Nacional por supuesto que estamos a favor de la protección al medio ambiente y en el fomento en el uso del transporte público y de las energías limpias, sin embargo, no se ve por parte del gobierno federal una política pública enérgica de inversión en medio ambiente ni en transporte público, que invite a la ciudadanía a no utilizar su automóvil, por el contrario, estamos inmersos en un círculo vicioso en el que los más afectados son los que menos tienen.

Para este año 2020, de conformidad con la cuota actualizada al 24 de diciembre de 2019 por acuerdo del Diario Oficial de la Federación, el impuesto aplicable a los combustibles fósiles es el siguiente:

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

Artículo 2. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

D) Combustibles automotrices:

1. Combustibles fósiles

Cuota Unidad de medida

a. Gasolina menor a 91 octanos: 4.95 pesos por litro.

Cuota del inciso actualizada por acuerdo DOF 27-12-2016,29-12-2017,28-12-2018. Reformado DOF 09-12-2019.

Cuota actualizada por acuerdo DOF 24-12-2019

b. Gasolina mayor o igual a 91 octanos: 4.18 pesos por litro.

Cuota del inciso actualizada por acuerdo DOF 27-12-2016,29-12-2017,28-12-2018. Reformado DOF 09-12-2019.

Cuota actualizada por acuerdo DOF 24-12-2019

c. Diésel: 5.44 pesos por litro.

Cuota del inciso actualizada por acuerdo DOF 27-12-2016,29-12-2017,28-12-2018,24-12-2019

En 2019 se pagaba de IEPS por la gasolina Magna 4.81 pesos y en 2020 se paga 4.95 pesos lo que representa un incremento de 14 centavos. El impuesto a la gasolina Premium fue de 13 centavos al pasar de 4.06 pesos de impuesto a 4.18 pesos de impuesto por litro. El Diésel pasó de 5.28 pesos de IEPS por litro a 5.44 pesos de IEPS por litro.

Por lo que actualmente el costo de la gasolina Magna que es menor a 91 octanos es de alrededor de 20.79 pesos el litro y de la gasolina Premium que es igualo mayor a 91 octanos es de alrededor de 21.79 pesos el litro.

De aprobarse la eliminación del impuesto especial sobre producción y servicios a los combustibles que se pretende se lograría una disminución en el precio de la gasolina Magna y Premium, para quedar en promedio un costo en la Magna de 15.84 pesos y en la Premium de 17.61 pesos por litro.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Artículo Único. Se deroga el inciso D del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para quedar como sigue:

Artículo 2. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

A) a C) ...

D) (Se Deroga)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 5 días de febrero de 2020.— Senador Ismael García Cabeza de Vaca (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnense a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ricardo Velázquez Meza, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2020.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, **Ricardo Velázquez Meza**, senador de la república de la LXIV legislatura del Congreso General de

los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción 1, 164, numeral 1, 169, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 9o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

El impuesto sobre la renta (ISR) es una contribución que grava de manera directa los ingresos netos de todo tipo que perciben las personas físicas y morales residentes en el país y fue introducido por primera vez en México el año de 1925 durante el periodo del presidente Plutarco Elías Calles.

El ISR se cobra a las personas que perciben ingresos, ya sean residentes del país o que residan en el extranjero pero que su fuente de riqueza provenga de México.

Históricamente, la frontera norte del país se ha enfrentado con una situación adversa e inequitativa por su naturaleza limítrofe y de composición territorial, exclusiva de la geografía del territorio nacional que la obliga a competir con la economía de los Estados Unidos de América lo que aumenta la fuga de consumidores nacionales y extranjeros.

Respondiendo a la pérdida de dinamismo en la actividad económica y al rezago entre los estados fronterizos de la zona norte, el 1 de enero de 2019, impulsado por el presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador, entró en vigor el decreto de estímulos fiscales de la región norte, en donde se incluyeron 43 municipios de la zona libre fronteriza con el estímulo fiscal del pago de únicamente dos terceras partes por concepto de impuesto sobre la renta, beneficiando al contribuyente y en el que uno de los principales objetivos del decreto antes referido es elevar los ingresos por mayor actividad, generación de empleos, mayor bienestar general en la población y aumentar la recaudación fiscal; recuperar la actividad comercial y de servicios, atrayendo turismo y ofreciendo mayor diversidad de atractivos, variedad y mejores productos e impulsar la economía regional en la frontera norte.

La cuarta transformación busca aminorar y evitar la desigualdad tan marcada que impera en ciertas zonas del país, por lo que reducir del 30 al 20 por ciento el pago del im-

puesto sobre la renta a las personas morales en los municipios de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, del estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Coyarne del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, del estado de Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, del estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, del estado de Nuevo León, y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, del estado de Tamaulipas, y en los estados de Baja California y Baja California Sur, ayudará a incentivar la inversión y la generación de empleos en la zona, lo -que traería aparejado aumentos de sueldos y como resultado final, la disminución de pobreza.

De igual manera, se pretende que haya una mejora en la actividad comercial y la calidad de los servicios, así como mantener y mejorar la competitividad con el mercado del país vecino del norte y de esa manera captar y retener a los consumidores y productores en el comercio mexicano.

Por último, resulta prioritario para la actual administración del gobierno federal estimular y acrecentar la inversión, generar empleos y aumentar los índices de bienestar, a través de mecanismos que fortalezcan la economía de los contribuyentes.

En resumidas cuentas, la presente reforma representaría un mayor flujo de capital en el territorio mexicano, así como una oportunidad de competitividad y una reducción de fuga de capitales en los estados y municipios que se verían beneficiados con la reducción del pago del impuesto sobre la renta.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 8, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, se propone la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 9o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta para quedar de la siguiente manera:

Artículo 9o. ...

Las personas morales que acrediten su residencia en la franja fronteriza norte del país, así como en los estados de Baja California y Baja California Sur, deberán calcular el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 20%.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del 01 de enero del año 2021.

Segundo. Se considera como región fronteriza norte a los municipios de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, del estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, del estado de Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, del estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac del estado de Nuevo León, y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, del estado de Tamaulipas.

Dado en el salón de sesiones a los 11 días de febrero de 2020.— Senador Ricardo Velázquez Meza (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnense a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE,
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Y LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Juan José Jiménez Yáñez, del Grupo Parlamentario Morena, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Am-

biente; 25 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 34 de la Ley General de Cambio Climático.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara la parte relativa a la Ley del Impuesto sobre la Renta se remite a la Cámara de Diputados; la que reforma las Leyes Generales de Equilibrio Ecológico y de Cambio Climático se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Segunda.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2020.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica), vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 34 de la Ley General de Cambio Climático

El suscrito, Juan José Jiménez Yáñez integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción 11, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 8, párrafo 1, fracción 1, y 164, párrafo 3, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea la presente siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 34 de la Ley General de Cambio Climático**, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé y protege los derechos humanos entre los que se encuentran, para los fines de la presente iniciativa, el derecho a un medio ambiente sano, contenido en su artículo 4º y el derecho a la movilidad, en su artículo 11.

Ambos derechos son importantes para el ejercicio de otros y es necesario que el Estado establezca reglas claras que los fortalezcan.

En diversas ciudades del país es preocupante el grado de contaminación que se registra, en su acepción más amplia, no obstante, el fenómeno no es privativo de México sino de todo el mundo, siendo urgente desarrollar y aplicar medidas que la disminuyan, procurando políticas que aminoren sus efectos.

En este sentido, resulta necesario atender con una visión de largo alcance las crecientes problemáticas en materia de movilidad, donde el tráfico o congestión vehicular es cada vez mayor en las urbes de cualquier tamaño, generando pérdidas y afectaciones de todo tipo al incrementarse los tiempos de traslado ante el crecimiento descontrolado del parque vehicular acompañados de superficies de rodamiento limitadas o saturadas.

Una de las grandes consecuencias es el incremento de la contaminación, principalmente la atmosférica.

Actualmente nuestro país se encuentra comprometido con el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la Capa de Ozono¹, siendo un acuerdo ambiental internacional que logró ratificación universal para proteger la capa de ozono de la tierra, con la meta de eliminar el uso de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO).

Esta preocupación no es reciente, organismos internacionales y el gobierno mexicano han realizado estudios del impacto del uso de transporte:

Como reconoce un documento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, “el principal reto que se enfrenta en el diseño de las políticas de transporte y uso del suelo, consiste en asegurar que la creciente cantidad de asentamientos urbanos y suburbanos (que se presentan en todos los estratos socio-económicos) tengan un acceso integral a los servicios y actividades en sus vidas cotidianas, mientras que se minimizan los impactos negativos que la realización de los viajes pueden tener en el ambiente, la equidad, la economía y la salud.” En ese sentido, se intenta hacer un primer análisis de las condiciones que se deben tomar en cuenta para el diseño de un proceso de gestión de estrategias para la movilidad sustentable en México. Es necesario contar con paquetes integrales de políticas (compuestos de una mezcla inter-sectorial de medidas regulatorias, tarifarias y tecnológicas) tales que envíen las señales correctas a los mercados de uso del suelo y del transporte.

Especial atención se ha dado en los últimos años al tema de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y el calentamiento global, como lo señala el estudio “México: estudio sobre la disminución de emisiones de carbono (MEDEC)” (Johnson, 2009), auspiciado por el Banco Mundial, señala que “el sector del transporte en América Latina está creciendo velozmente en términos de emisiones de GEI debido al rápido crecimiento económico y en la utilización de vehículos. En México el número de vehículos está previsto que crezca a un ritmo anual de 5 por ciento, pasando de una flota de 24 millones en 2008 a 70 millones en 2030”. De igual forma, Johnson menciona que “un análisis de las opciones de mitigación para el transporte en México demuestra que hay numerosos beneficios conjuntos en estas opciones”, que incluyen beneficios financieros, ahorros de tiempo y el mejoramiento ambiental local. Entre las opciones que pueden proporcionar las reducciones más grandes de GEI en México están la inspección de vehículos y los programas de mantenimiento, una planificación optimizada del transporte, normas de eficiencia vehicular y políticas de densificación. Los beneficios económicos resultantes de estas intervenciones incluyen a los beneficios financieros en comparación con los medios alternativos de transporte, el ahorro de tiempo para los individuos, por ejemplo, reduciendo los congestionamientos, así como la salud local se beneficia debido a las menores emisiones de contaminantes.

Otro elemento de gran importancia es el energético, pues actualmente las emisiones contaminantes están fuertemente asociadas al autotransporte, como lo señala Flavin (2008) “las emisiones derivadas de combustibles derivados del petróleo se verán seriamente limitadas por su producción en un futuro de mediano plazo, pues se espera que dentro de las siguientes dos décadas se inicie su declinación en el ámbito mundial. De esta forma se requiere que los servicios de transporte inicien lo antes posible su cambio al uso de otras fuentes de energía, siendo la electricidad (producida por fuentes renovables) la de mayor importancia, además de los bio-combustibles avanzados y el gas natural comprimido”.

Dentro de este contexto es de suma importancia el apoyo al mejoramiento del servicio de transporte público masivo.²

El estudio “Movilidad de pasajeros en México: Implicaciones ambientales y económicas”, realizado por el Instituto Mexicano de Transporte en 2012³, realiza una descripción de los gases de efecto invernadero (GEI) que emite el transporte:

Emisiones GEI del transporte

De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología (INE, www.ine.gob.mx). Los GEI son componentes gaseosos de la atmósfera, naturales y antropogénicos, que absorben y emiten radiaciones a longitudes de ondas específicas (dentro del espectro de la radiación infrarroja emitida por la superficie de la Tierra, la atmósfera y las nubes; estas propiedades originan el efecto invernadero". Los principales GEI son el vapor de agua (H₂O), dióxido de carbono (CO₂), óxido nitroso (N₂O), metano (CH₄) y ozono (O₃). Por su parte, el Protocolo de Kyoto contabiliza también los siguientes gases de efecto invernadero: hexafluoruro de azufre, hidrofluorocarbonos y perfluorocarbonos. Es necesario señalar que el vapor de agua no se contabiliza en la metodología de estimación de GEI aceptada por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático

Movilidad de pasajeros en México: Implicaciones ambientales y económicas (UNFCCC, por sus siglas en inglés) debido a su rápida rotación a través del ciclo del agua ya que éste es visto más como un efecto del cambio de la temperatura ambiental, así, no tiende a acumularse en el largo plazo como sucede con los otros gases mencionados.

En México, se ha realizado el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (INEGEI) para el periodo 1990-2006, coordinado por el Instituto Nacional de Ecología, aplicando el marco metodológico sugerido por la UNFCCC.

De acuerdo con el Grupo Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, 2008) "la mayor parte del aumento observado en las temperaturas medias mundiales desde mediados del siglo XX, se debe muy probablemente al aumento de las concentraciones de GEI de origen antropogénico". De esta forma, es posible señalar que "la evidencia disponible indica que la tasa de calentamiento durante los últimos 50 años ha sido en promedio 0.13°C ± las precipitaciones más intensas han crecido de una manera alarmante desde 1950, incluso en regiones donde las precipitaciones eran menores.

Por otro lado, se han presentado aumentos en las sequías desde 1970, particularmente en los trópicos y subtropicos, que están relacionadas con las disminuciones de las precipitaciones y con temperaturas más altas" (Galindo, 2009).

De acuerdo con el IPCC, en el ámbito mundial, en 2004, la contribución de las emisiones de GEI por el sector transporte fue de 13.1 por ciento, mientras que en México su

aportación al total de las emisiones fue de 20 por ciento en 2006, siendo el autotransporte el principal emisor con 19 por ciento del total de emisiones GEI en el país, de acuerdo con la publicación "México, cuarta comunicación nacional ante la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático" (Semarnat, 2009). De acuerdo con el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2009-2012 (DOF, 2009), su meta principal es limitar las emisiones GEI, medidas en millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂e) a 339 en el año 2050, es decir, aproximadamente a la mitad del total emitido en 2000. Debido a que en 2000 se ponderó una emisión de GEI de 644 MtCO₂e, para 2012 se pretende producir 735 MtCO₂e (correspondiente a reducir 51 MtCO₂e del escenario tendencia/), así, para 2020 se pretende reducir las emisiones a 700 MtCO₂e (182 MtCO₂e menos con respecto a la línea base), mientras que para 2030 se limitarían las emisiones a 572 MtCO₂e, es decir una reducción de 397 MtCO₂e de la línea base y finalmente para 2050 tan sólo se emitirían 339. De acuerdo con las anteriores cifras, se pretende disminuir el ritmo de crecimiento en una primera fase y reducir las emisiones a partir de la década de 2020. Asimismo, el transporte se resalta por ser uno de los sectores con mayor dinamismo en el crecimiento de emisiones, pues entre 1990 y 2006 presentó una tasa media de crecimiento anual (TMCA) de 3.1 por ciento, pasando de una participación en el total nacional de 18 a 20 por ciento. Al parecer en los últimos años se ha incrementado su ritmo de crecimiento, pues durante el periodo 2001-2006, fue de 4.6 por ciento (OOF, 2009).

Movilidad y contaminación en México

Con respecto a las emisiones por modo de transporte..., el autotransporte ha mostrado un ritmo de crecimiento muy alto con una tasa anual de 3.6 por ciento, en el periodo 1990-2007, mientras que el ferrocarril muestra una contracción de sus emisiones a una tasa anual de 0.3 por ciento. Dichos comportamientos se manifiestan en un incremento de la participación del autotransporte en las emisiones GEI dentro del sector transporte, pasando de 91.1 por ciento en 1990 a 93.0 por ciento en 2007, mientras que el ferrocarril pasó de 2.2 por ciento a sólo 1.2 por ciento en el mismo periodo."

No obstante las normativas internacionales anteriores, factores como una negativa percepción de la calidad del transporte público, incluyendo una mayor inseguridad en él mismo, acompañado de una mayor accesibilidad para el uso de vehículos particulares no contribuyen a las solucio-

nes que se pudieran plantear para combatir el problema atmosférico, dado el incremento del tráfico especialmente en las zonas urbanas.

De acuerdo con información del Inegi el total nacional de vehículos de motor registrados en circulación ha incrementado considerablemente, para 1980 eran 5 millones 758 mil; en 1990 estaban registrados casi 10 millones; en 2010, 31 millones 635mil; y en mayo de 2019 había registrados en circulación 32 millones de automóviles, 408 mil camiones de pasajeros y 11 millones 463 mil camiones de carga.

De acuerdo con información de la ONU “Las ciudades mexicanas padecen serios problemas de contaminación ambiental, y el sector transporte es una de sus principales causas al contribuir con 20.4 por ciento de la emisión de GEI, de los cuales el 16.2 por ciento proviene del subsector automotor, en su mayoría, por viajes en transporte individual motorizado.”⁴, además refiere de los problemas que el congestionamiento vial ocasiona en la salud, mortalidad, así como el impacto económico:

En algunas zonas metropolitanas como en el Valle de México las emisiones generadas por vehículos, representan hasta un 60 por ciento de la contaminación total por partículas suspendidas gruesas (PM-10), y lo más grave, es que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año mueren en nuestro país 14 mil 700 personas a causa de enfermedades asociadas a la contaminación del aire, y es que los congestionamientos viales en las principales arterias que comunican los centros urbanos conllevan a un deterioro de la calidad del aire y por ende de la salud de la población.

Paradójicamente, para atender la movilidad urbana, se han destinado cuantiosos recursos públicos a la construcción de infraestructura vial en beneficio del transporte en automóvil privado, que contrariamente, han agravado el problema y hoy, el panorama diario de las ciudades de más de un millón de habitantes es la congestión vial, producto de la cantidad de **vehículos particulares en donde se trasladan en promedio 1.2 personas por unidad;** diariamente se pierden millones de horas/hombre, los ingresos de las personas disminuyen por los costos crecientes del transporte, y se incrementan los niveles de contaminación ambiental y auditiva que afectan la salud.

A pesar de esto, existe un consenso en el tema de que la movilidad urbana sostenible es factor de desarrollo económico y social. Es por ello que actualmente las ciudades me-

xicanas enfrentan diversos retos caracterizados por la congestión vial, los altos costos de movilidad, pérdidas de tiempo en traslados, invasión de espacios públicos, accidentes, contaminación, inseguridad y **rechazo al transporte público** por lento y peligroso, lo que vulnera particularmente a los sectores de bajos ingresos y a las mujeres, e implica condiciones de exclusión y poca accesibilidad para personas con alguna discapacidad.

Los automóviles particulares generan 18 por ciento de las emisiones de CO₂, principal gas causante del efecto invernadero.

Este fenómeno podría costar al país hasta 6 por ciento del PIB, si no se toman las medidas de prevención adecuadas. En las cinco zonas metropolitanas del país que concentran 40 por ciento de la población urbana nacional, las pérdidas por externalidades negativas alcanzan costos que rondan 4 por ciento del PIB.⁵

Los problemas en la salud y el impacto al medio ambiente demandan toda nuestra atención, el documento “Los vehículos automotores como fuentes de emisión⁶” realiza algunas reflexiones:

Hidrocarburos (HC): Las emisiones de hidrocarburos resultan cuando no se quema completamente el combustible en el motor. Existe una gran variedad de hidrocarburos emitidos a la atmósfera y de ellos los de mayor interés, por sus impactos en te salud y el ambiente, son los compuestos orgánicos volátiles (Ca V). Estos compuestos son precursores del ozono y algunos de ellos, como el benceno, formaldehído y acetaldehído, tienen una alta toxicidad para el ser humano.

Monóxido de carbono (Ca): El monóxido de carbono es un producto de la combustión incompleta y ocurre cuando el carbono en el combustible se oxida sólo parcialmente. El monóxido de carbono se adhiere con facilidad a la hemoglobina de la sangre y reduce el flujo de oxígeno en el torrente sanguíneo ocasionando alteraciones en los sistemas nervioso y cardiovascular.

Óxidos de nitrógeno (NOx): Bajo las condiciones de alta temperatura y presión que imperan en el motor, los átomos de nitrógeno y oxígeno del aire reaccionan para formar monóxido de nitrógeno (NO), bióxido de nitrógeno (NO₂) y otros óxidos de nitrógeno menos comunes, que se conocen de manera colectiva como NOx. Los óxidos de nitrógeno, al igual que los hidrocarburos, son precursores

de ozono. Asimismo, con la presencia de humedad en la atmósfera se convierten en ácido nítrico, contribuyendo de esta forma al fenómeno conocido como lluvia ácida. La exposición aguda al NO_2 puede incrementar las enfermedades respiratorias, especialmente en niños y personas asmáticas. La exposición crónica a este contaminante puede disminuir las defensas contra infecciones respiratorias.

Bióxido de azufre (SO_2): El SO_2 es un gas incoloro de fuerte olor, que se produce debido a la presencia de azufre en el combustible. Al oxidarse en la atmósfera produce sulfatos, que forman parte del material particulado. Este compuesto es irritante para los ojos, nariz y garganta, y agrava los síntomas del asma y la bronquitis. La exposición prolongada al bióxido de azufre reduce el funcionamiento pulmonar y causa enfermedades respiratorias.

Partículas (PM): Las partículas también son producto de los procesos de combustión en el motor de los vehículos. Este contaminante es uno de los que tiene mayores impactos en la salud humana; ha sido asociado con un aumento de síntomas de enfermedades respiratorias, reducción de la función pulmonar, agravamiento del asma, y muertes prematuras por afecciones respiratorias y cardiovasculares.

Plomo (Pb) Y otros aditivos metálicos: Su empleo como antidetonante en la gasolina ha propiciado durante mucho tiempo emisiones que han demostrado tener impactos nocivos en el coeficiente intelectual de los niños. Sin embargo, desde 1998 las gasolinas que se comercializan en México no contienen plomo.

Amoníaco (NH_3): Las emisiones de amoníaco cobran importancia ambiental por el hecho de que este contaminante suele reaccionar con SO_x y NO_x para formar partículas secundarias tales como el sulfato de amonio $(\text{NH}_4)_2\text{SO}_4$ y el nitrato de amonio (NH_4NO_3) , las cuales tienen un impacto significativo en la reducción de la visibilidad. La exposición a concentraciones altas de este contaminante puede provocar irritación de la piel, inflamación pulmonar e incluso edema pulmonar.

Bióxido de carbono (CO_2): El bióxido de carbono no atenta contra la salud pero es un gas con importante efecto invernadero que atrapa el calor de la tierra y contribuye seriamente al calentamiento global.

Metano (CH_4): El metano es también un gas de efecto invernadero generado durante los procesos de combustión en

los vehículos. Tiene un potencial de calentamiento 21 veces mayor al del bióxido de carbono.

Óxido nítrico (NO): Este contaminante, que pertenece a la familia de los óxidos de nitrógeno, también contribuye al efecto invernadero y su potencial de calentamiento es 310 veces mayor que el bióxido de carbono.⁷

En México se han realizado esfuerzos por mejorar la movilidad y la protección del medio ambiente, teniendo dentro de las políticas públicas la inversión en infraestructura para el transporte público, que como debe enfrentar retos de mejora de la calidad del servicio y seguridad, como ya expusimos, para que pueda ser elegible como opción primera de movilidad para ir al trabajo, a la escuela y demás actividades cotidianas de la población.

También se han implantado medidas como el llamado “Hoy no circula” que parece haberse agotado particularmente en la Ciudad de México, en donde se proyecta contribuir con el programa de auto compartido, para lograr la reducción de emisión de contaminantes, establecido en el Plan de Reducción de Emisiones del Sector Movilidad en la Ciudad de México, aplicable en algunas vías de acceso controlado obligatorio de 7 a 10 horas, a partir de 2020.

Lo anterior se propone pudiera aplicarse en todas las ciudades del país de forma obligatoria, incluso en aquellas que no enfrenten contingencias ambientales, atendiendo a la importancia de la prevención y al reconocimiento de que la contaminación es un problema global que debe aminorar en un esfuerzo coordinado.

Adicionalmente, es necesario considerar de gran trascendencia la cultura vial, reconociendo la existencia de retos importantes en la materia, pues como apreciamos los vehículos circulan en promedio solo con su conductor, por lo que se requiere modificar la manera en cómo estamos acostumbrados a viajar, pasar del individualismo y cierta comodidad inmediata o en el corto plazo, a considerar la vida comunitaria, con beneficios a mediano y largo plazo.

La cultura vial propone también manejar a una velocidad adecuada, disminuyendo el número de veces de frenado, cesión del paso, así como la costumbre de dar mantenimiento a los vehículos para una emisión menor de contaminantes como una obligación más ecológica que tributaria.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ya prevé criterios de la política ambiental respecto del transporte, que es necesario complementar.

En el mismo orden de ideas se propone que se incentive a los usuarios, investigadores, desarrolladores y empresas de vehículos automotores de combustión interna que lleven a cabo actividades con el objetivo de implementar medidas tecnológicas para la reducción de emisión de gases de efecto invernadero, por ejemplo el *Start&Stop* y los modos de manejo Eco (Ecológicos)⁸ el primero funciona cuando un vehículo está en pausa, en un semáforo o embotellamiento, situaciones en que el sistema entra en *stand by* y apaga el motor, pero con solo pisar nuevamente el embrague el motor se activa otra vez y el segundo se ha convertido en una práctica responsable para quienes saben que van a rodar a baja velocidad. Actualmente en Europa uno de cada dos autos de los que se fabrican incluyen ésta tecnología, que permite ahorrar un 8 por ciento de combustible en entornos urbanos.⁹ Otra opción es el de automóviles híbridos, que combinan "...dos o más sistemas que a su vez consumen fuentes de energía diferentes. Uno de los sistemas contiene el generador de energía eléctrica que consiste en un motor de combustión interna pequeño y de alta eficiencia combinado con baterías eléctricas y ultra condensadores. El otro sistema está compuesto por la batería eléctrica y los motogeneradores instalados en las ruedas. Una gran ventaja es que estos vehículos no tienen que conectarse a una fuente externa de electricidad o recargarse porque el generador del automóvil produce la energía necesaria para mantener cargadas las baterías"¹⁰ y así todos aquellos productos o materiales que reduzcan la contaminación.

Se propone que los incentivos fiscales se encuentren previstos en los programas que se estipula sean generados por la Ley General de Cambio Climático, con el objetivo de reducir las emisiones que se generan en el sector transporte.

Es por lo expuesto, que presentamos la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 34 de la Ley General de Cambio Climático

Primero. Se reforma el Artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 112. En materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, los gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con la distribución de atribuciones establecida en los artículos 7o., 8o. y 9o. de esta ley, así como con la legislación local en la materia:

I. a VI. ...

VII. Establecerán requisitos y procedimientos para regular las emisiones del transporte público, excepto el federal, y las medidas de tránsito y, en su caso, la suspensión de circulación, en casos graves de contaminación;

Las legislatura de los estados establecerán en sus leyes locales, en materia de protección al ambiente y demás que corresponda, disposiciones que regulen el uso de los vehículos automotores para reducir la emisión de contaminantes, sin perjuicio de las facultades que conforme a esta ley corresponde a la federación.

Respecto del uso de vehículos de transporte privado la legislación referida establecerá medidas para reducirlo y/o para disminuir los niveles de contaminación, como las que a continuación se enuncian:

a) Difusión de la cultura vial, a realizar de forma obligatoria durante los trámites de licencias, permisos, verificación vehicular y demás relacionados con el uso de vehículos.

b) Uso de vehículo compartido, que podría ser obligatorio en días y horarios específicos y/o ser incentivado a través de medidas administrativas y/o fiscales que beneficien a los usuarios al momento de pagar los impuestos de tenencia o denominación equivalente y los derechos correspondientes al uso de vehículos.

c) Suspensión o limitación de la circulación en vías primarias de vehículos que superen los límites máximos permisibles de emisiones de contaminantes detectados en la verificación vehicular y sanciones en caso de incumplimiento.

d) Suspensión de circulación en vías primarias de los vehículos que no hayan pagado los impuestos de tenencia o denominación equivalente y los de-

rechos correspondientes al uso de vehículos y sanciones en caso de incumplimiento.

e) Fomento al uso de vehículos eléctricos, para lo cual podrán emitir incentivos fiscales.

f) Fomento al uso de transporte público y de la movilidad no motorizada.

g) Fomento al uso de transporte escolar, así como creación de programas públicos de transporte escolar gratuito o a menor costo.

h) Uso de tecnologías en los vehículos automotores de combustión interna que reduzcan la emisión de contaminantes, así como incentivos administrativos y/o fiscales para quienes así lo demuestren.

VIII. a XII. ...

Segundo. Se adiciona una fracción al Artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 25. Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes:

I. a X. ...

XI. Los gastos realizados por 105 propietarios de vehículos que tengan como objetivo la reducción de emisión de contaminantes, a excepción del vehículo mismo.

XII. Los gastos por el uso de tecnologías en 105 vehículos automotores de combustión interna que reduzcan la emisión de contaminantes. Cuando el vehículo automotor contenga la tecnología desde el momento de su adquisición y no sea posible establecer su valor de forma autónoma podrá deducirse 10 por ciento del valor del vehículo, sin perjuicio de las demás deducciones que prevé esta ley.

Tercero. Se reforma el inciso b), de la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 34. ...

I. ...

II. Reducción de emisiones en el Sector Transporte:

a)...

b)...

Los programas incluirán incentivos fiscales para los propietarios de vehículos automotores de combustión interna para uso particular o de transporte público, cuando estos demuestren el uso de tecnologías en los que reduzcan la emisión de contaminantes.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 [https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS\(CAPA%20ZONO-PROTOCOLO%20MONTREAL.pdf](https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS(CAPA%20ZONO-PROTOCOLO%20MONTREAL.pdf)

2 <https://ijmt.mx/archivos/Publicaciones/PublicacionTecnica/pt372.pdf>

3 Ibidem.

4 <https://uanuhabitat.org.mx/index.php/cantaminacion-automoviles-y-calidad-del-aire>

5 <https://uonuhabitat.org.mx/index.php/contaminacion-automoviles-y-calidad-del-aire>

6 <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/618/vehiculos.pdf>

7 <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/618/vehiculos.pdf>

8 <https://www.mator.com.co/actualidad/industria-a-portes-industria-automotriz-reducir-contaminacion/25985>

9 <https://noticias.universia.ad/actualidad/noticia/2015/02/24/1120393/soluciones-tecnologicas-reducir-contaminacion-ambiental-grandes-ciudades.html>

10 <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/reseconinforma/pdfs/330/06Lourdesalvarez.pdf>

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2020.— Senadores: Juan José Jiménez Yáñez, Ernesto Pérez Astorga, Alejandro Armenta, María Antonia Cárdenas y Joel Molina Rodríguez (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen la parte relativa a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

PROPUESTAS DE ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PARLAMENTO ABIERTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pasamos a los acuerdos de los órganos de gobierno. Pido a la Secretaría dar cuenta con el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se emiten los lineamientos para la implementación del Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el presente acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

La Cámara de Diputados tiene un papel central en la definición de las reglas y normas que rigen la vida de la sociedad y su gobierno. Su integración refleja una amplia diversidad de ideas y visiones políticas. Un reto de la Cámara es lograr que los ciudadanos conozcan su funcionamiento y participen en los procesos de toma de decisiones.

Con base en el principio constitucional de acceso a la información pública¹, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece los principios que, en materia de gobierno abierto, debe cumplir el Poder Legislativo².

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública³ establece nuevas obligaciones en materia de gobierno abierto para los congresos. La ley promueve que se establezcan: políticas internas para conducirse de forma transparente, condiciones que permitan que permee la participación de ciudadanos y grupos de interés, mecanismos para rendir cuentas de sus acciones y promover la eficacia tanto en la organización de su trabajo como en su propio desempeño.

Asimismo, de acuerdo con dicho ordenamiento, la Cámara de Diputados debe permitir la participación ciudadana en el proceso legislativo; publicar activamente información en línea sobre sus responsabilidades, tareas y funciones; facilitar la formación de alianzas con grupos externos para reforzar la participación ciudadana y permitir que la ciudadanía tenga acceso a información más comprensible a través de múltiples canales y con formatos abiertos, así como desarrollar plataformas digitales y otras herramientas que permitan la interacción ciudadana con la cámara⁴.

Adicionalmente, es preciso mencionar que la Cámara de Diputados cuenta con su propio Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2018, el cual considera en su Título Tercero, un apartado de Transparencia Proactiva y Parlamento Abierto, mismo que establece una serie de disposiciones encaminadas a fortalecer la política de Parlamento Abierto, destacando una serie de prácticas que deben aplicar los órganos al interior de la Cámara para incentivar la participación y colaboración ciudadana en el trabajo legislativo.

Apoyado en la noción de gobierno abierto⁵, por Parlamento Abierto se entenderá el mecanismo de interacción entre sociedad y representantes, en la que el Congreso se caracteriza por la apertura de sus procedimientos internos a la participación de la sociedad, la transparencia y justificación de sus decisiones; la disposición al escrutinio y fiscalización de las actividades relacionadas con todas sus responsabilidades; al uso innovador de plataformas digitales para la interacción ciudadana en cada una de sus funciones; así como la adopción de estándares de

ética y responsabilidad parlamentarias, ello con el propósito de desempeñar sus funciones de forma colaborativa con actores de la sociedad⁶.

El modelo de Parlamento Abierto incorpora formas novedosas para atender los asuntos públicos poniendo a los ciudadanos en el centro de las decisiones. El modelo de Parlamento Abierto incluye las prácticas que los poderes legislativos en el mundo han puesto en marcha con el fin de promover la apertura institucional y la participación en acciones vinculadas con la toma de decisiones en el ámbito legislativo.

El modelo de Parlamento Abierto para la Cámara de Diputados implica un nuevo enfoque de la representación parlamentaria, donde el ciudadano ya no es un testigo o un observador de la actividad legislativa, sino que es un actor central del mismo. Con ello, las prácticas de Parlamento Abierto representan una oportunidad para mejorar la relación entre representantes y representados.

Con el propósito de impulsar las reformas necesarias dentro del Poder Legislativo para que el desempeño de esta institución cumpla con los estándares de Parlamento Abierto, la Alianza para el Parlamento Abierto definió diez principios de Parlamento Abierto⁷. Con base en dichos estándares, así como en lo establecido en el presente documento, el modelo de Parlamento Abierto sustenta su funcionamiento en el cumplimiento de siete principios, los cuales deberían estar presentes en todas las funciones y responsabilidades de la Cámara de Diputados y no circunscribirse a la actividad propiamente legislativa. Los principios son:

1. Derecho a la información
2. Participación ciudadana y rendición de cuentas
3. Transparencia sobre información: (a) parlamentaria, (b) histórica, (c) presupuestal y administrativa, y (d) sobre legisladores y servidores públicos
4. Innovación en el uso de tecnologías y datos abiertos
5. Accesibilidad y difusión
6. Integridad y responsabilidad parlamentarias
7. Trabajo legislativo a favor del gobierno abierto

El 12 de marzo del 2019 se aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, como órgano auxiliar en las actividades de la Cámara de Diputados para atender y canalizar las peticiones de la ciudadanía, mantener el diálogo con personas y organizaciones, ampliar la accesibilidad al público de los procedimientos parlamentarios y la participación ciudadana.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 38, incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se emiten los Lineamientos de Parlamento Abierto que servirán para la implementación de los principios de un modelo de parlamento abierto en la Cámara de Diputados.

Segundo. Las presidencias de comisiones, comités y de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados serán las responsables de aplicar los Lineamientos de Parlamento Abierto en el ámbito de sus funciones. La Presidencia del Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana de la Cámara será la responsable de monitorear y asegurar su cumplimiento.

Tercero. Las actividades parlamentarias que desarrollarán las presidencias de los órganos de gobierno y de las comisiones y comités para asegurar el cumplimiento de los Lineamientos de Parlamento Abierto, versarán sobre cinco ejes, a saber:

1. Presentar propuestas de modificación a los ordenamientos jurídicos, para impulsar la mejor implementación de los lineamientos de Parlamento Abierto en la Cámara;
2. Impulsar propuestas de asignación de recursos para fortalecer programas, políticas y acciones para la implementación de los Lineamientos;
3. Promover la implementación de los Lineamientos de Parlamento Abierto en las actividades ordinarias de las comisiones de la Cámara para promover mayor partici-

pación ciudadana y responsabilidad, ética parlamentaria y rendición de cuentas;

4. Exhortar a las autoridades competentes para fortalecer la rendición de cuentas en el cumplimiento de los compromisos asumidos; y

5. Establecer los mecanismos de vinculación con la sociedad civil y el desarrollo de plataformas digitales para promover la participación ciudadana en el trabajo parlamentario;

Cuarto. El Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana presentará a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos informes semestrales de la implementación de estos lineamientos.

Quinto. El Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana se apoyará en un consejo asesor, el cual estará integrado por personas provenientes de la academia, las organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales o de la actividad privada, que cuenten con experiencia y/o conocimiento sobre la materia legislativa y parlamento abierto que de manera honorífica contribuyan al desarrollo e implementación de prácticas deseables en materia de Parlamento Abierto para la Cámara de Diputados. Este Consejo Asesor será designado por el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana en consulta con la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. En dicho órgano se considerará la participación de un representante del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sexto. Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a que realicen los actos jurídicos, administrativos y presupuestales necesarios para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los fines del Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana.

Séptimo. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Notas

1 El artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma publicada en el DOF el 09/08/2019) expresa, entre otras cosas, que "El derecho a la información será garantizado

por el Estado" y que "Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión".

2 Capítulo III, "Del Gobierno Abierto", Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04/05/2015.

3 Capítulo IV, "Del Gobierno Abierto", nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09/05/2016.

4 Artículo 67 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09/05/2016.

5 Ver el Tercer Plan de Acción Nacional de México en la Alianza para el Gobierno Abierto. Disponible en <http://gobabiertomx.org/wp-content/uploads/2016/09/Plan-de-Acc%C3%B3n-2016-2018.pdf> (última consulta el 5 de octubre de 2019).

6 Ver Puente, Khemvirg e Issa Luna Pla (2018) Transparencia y Apertura de la Cámara de Diputados de México. Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto. Resumen Ejecutivo, México: UNAM e INAI, y Unión Interparlamentaria (2006) El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno. Una guía de buenas prácticas.

7 Diagnóstico de Parlamento Abierto en México, 2015.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de febrero de 2020.— Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), presidenta de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Lineamientos para la implementación del Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados

1. Los presentes lineamientos serán de carácter obligatorio para las comisiones ordinarias y especiales, comités y órganos de gobierno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. El Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana de la Cámara será responsable de vigilar su aplicación y asegurar su cumplimiento.

2. Las comisiones presentarán informes semestrales al Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana que, a su vez, presentará un informe sobre la implementación de estos Lineamientos a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

3. El Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana sesionará al menos trimestralmente y asumirá la función de asesorar a las comisiones en la implementación de estos lineamientos y sugerir alternativas para su eficaz aplicación.

Del acceso a la información

4. Las comisiones ordinarias, especiales y comités garantizarán el derecho de acceso a la información de acuerdo con el marco normativo vigente, que deberá incluir el listado actualizado de sus integrantes y sus datos de contacto; su programa de trabajo; las actas, versiones estenográficas, registro de asistencias y, en su caso, justificantes de ausencias, votaciones y calendario de sus sesiones.

5. En los microsítios de las comisiones y comités se contará con acceso a los archivos digitales de todos los documentos en versión pública que integren los expedientes de los asuntos que les hayan sido turnados, así como la resolución o dictamen respectivo. El expediente de cada asunto deberá incluir cualquier documento que haya sido recibido por la comisión durante las discusiones de los respectivos asuntos.

6. Las comisiones y comités estarán obligadas a publicar su calendario de sesiones ordinarias y las convocatorias a sesión acompañadas del orden del día, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la sesión. En el caso de las sesiones extraordinarias, deberán publicar la convocatoria con un día de anticipación o en el momento en que se decida la realización de la sesión.

7. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados hará público el plazo con que cuentan las comisiones para emitir los dictámenes de los asuntos que les han sido turnados.

8. Todas las comisiones y comités contarán con un enlace en materia de transparencia que será responsable de atender oportunamente las solicitudes de información recibidas a través de la Unidad de Enlace de la Cámara.

9. Las comisiones actualizarán permanentemente y harán público el listado de asuntos o iniciativas que les han sido turnadas y se encuentran en proceso de ser analizadas, la fecha de turno y el plazo límite para la presentación del dictamen u opinión.

10. Todas las sesiones de las comisiones y comités serán transmitidas bajo el principio de máxima publicidad, de preferencia en vivo y por el Canal del Congreso. En coordinación con el Canal del Congreso, se dispondrá de un archivo digital, de acceso libre, de todas las sesiones de las comisiones. Las comisiones promoverán la difusión de sus actividades a través de los medios institucionales y, de ser el caso, a través de otros medios como redes sociales.

11. La Coordinación de Comunicación Social tiene como objetivo principal difundir y divulgar a través de los medios de comunicación el quehacer legislativo de la Cámara de Diputados. Las estrategias de comunicación garantizarán que la ciudadanía reciba de manera clara el trabajo realizado por las y los diputados.

De la participación ciudadana y rendición de cuentas

12. Las comisiones, comités y órganos de gobierno de la Cámara de Diputados siempre promoverán la realización de foros, seminarios, talleres, conferencias, audiencias y consultas abiertas a la ciudadanía, así como foros de consulta con representantes de otros Poderes, especialistas, organizaciones, grupos de interés y ciudadanía en general con el fin de tener mayores elementos para atender los asuntos de su competencia.

13. Las comisiones, comités y órganos de gobierno estarán obligados a recibir, atender, procesar y dar respuesta a las solicitudes presentadas por las personas u organizaciones por medios electrónicos oficiales dispuestos a través de los respectivos microsítios de las comisiones y de manera presencial. Toda solicitud o comunicación de personas u organizaciones ciudadanas deberá tener una respuesta institu-

cional por escrito que deberá ser publicada a través de los canales institucionales.

14. Las comisiones deberán garantizar el acceso a sus sesiones a cualquier persona interesada en asistir, atendiendo las limitantes del espacio a partir de las recomendaciones de protección civil y resguardo de las instalaciones y aquellas otras previstas por la normatividad vigente. Para ello, en la convocatoria deberá incluir los requisitos para el acceso a las sesiones de la comisión.

15. Las comisiones ordinarias garantizarán el derecho de audiencia de cualquier persona interesada en ser escuchada o proveer información durante los procesos de discusión y dictaminación de los asuntos que les sean turnados, sea de manera presencial o remota a través de sus respectivos micrositos. Los documentos y testimonios que sean presentados ante las comisiones deberán estar a disposición del público en el microsito de la comisión.

16. Los foros de consulta que las comisiones organicen sobre los temas y asuntos que les competen o les son turnados deberán considerar espacios para la participación de cualquier persona interesada y, en su caso, para la recepción de comunicaciones que estarán a disposición del público. Los dictámenes que se elaboren deberán informar cómo fueron atendidas e incorporadas a la discusión las recomendaciones, peticiones u opiniones recibidas a través de estos foros.

17. Las comisiones harán público, a través de sus micrositos, cualquier tipo de gasto ejercido, así como todo tipo de contratación de asesorías, consultorías o estudios, así como una copia del informe entregado al Comité de Administración de los recursos económicos y materiales ejercidos durante cada año legislativo.

18. Se procurará que la información disponible a través de los micrositos de las comisiones adopten formatos de datos abiertos, descargables y no propietario.

19. Las comisiones deberán incluir en sus dictámenes información sobre las opiniones, los documentos y las solicitudes recibidas de la ciudadanía en torno al tema tratado, y que hubieran sido discutidas durante el proceso de dictaminación, y especificar cuáles fueron aceptadas e incorporadas al dictamen y cuáles fueron rechazadas, así como los motivos que justifiquen estas decisiones. Se incluirá como anexo a los dictámenes las versiones estenográficas de los foros, consultas y audiencias realizadas.

20. Todas las comisiones deberán crear canales de interacción a dos vías en tiempo real con la ciudadanía, a partir del uso de las redes sociales, plataformas digitales u otros medios disponibles.

21. En las comparecencias o reuniones de trabajo con servidores públicos o en las consultas con titulares de las entidades de la administración pública centralizada y paraestatal y con los titulares o representantes legales de quienes detenten una concesión del Estado, la comisión propiciará la participación de la ciudadanía mediante plataformas digitales o redes sociales para hacer llegar preguntas a quienes comparezcan o asistan a las reuniones.

De la ética y responsabilidad parlamentarias

22. Las comisiones y comités publicarán las declaraciones de intereses de sus integrantes y harán públicas las excusas que, en su caso, hayan presentado legisladoras o legisladores para participar en procesos en que identifiquen un potencial conflicto de interés.

23. Las y los legisladores estarán obligados a notificar a la Secretaría Técnica de la comisión o comité de cualquier reunión celebrada con cabilderos y a entregar una copia de cualquier documento recibido por parte de representantes de grupos de interés acreditados o no ante la Cámara de Diputados.

24. La Mesa Directiva de la Cámara publicará semestralmente el registro de los asuntos en los que legisladoras o legisladores hayan declarado tener intereses o puedan obtener beneficios personales, así como las solicitudes de justificación de inasistencias de las diputadas o diputados a las sesiones del Pleno.

25. El Comité de Ética de la Cámara publicará trimestralmente el estado de todo proceso iniciado o seguido en contra de diputadas o diputados en dicho comité, así como las recomendaciones y, en su caso, sanciones emitidas.

Del consejo asesor

26. El consejo asesor estará integrado por cinco personas provenientes de la academia, las organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales o de la actividad privada, que cuenten con experiencia y/o conocimiento sobre la materia legislativa y parlamento abierto que de manera honorífica contribuyan al desarrollo de prácticas deseables en materia de Parlamento Abierto para la Cámara de Diputados.

27. Se invitará a un representante del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales para que participe en las sesiones del Consejo Asesor en calidad de invitado permanente en virtud de ser la institución del Estado mexicano responsable de promover las prácticas de parlamento abierto a nivel nacional.

28. El Consejo Asesor emitirá opiniones y recomendaciones sobre la aplicación de los lineamientos por parte de las comisiones, con el apoyo del Comité de Transparencia de la Cámara de Diputados, y los hará del conocimiento del Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana. El Comité publicará dichas comunicaciones y las hará del conocimiento de los órganos de gobierno de la Cámara.

29. La Secretaría General de la Cámara pondrá a disposición de las comisiones de los recursos institucionales y apoyo técnico para el rediseño de los micrositos de las comisiones que permitan el acceso a archivos digitales e incorporen mecanismos de interacción ciudadana.

30. El Canal del Congreso es un aliado estratégico para la implementación de la agenda de parlamento abierto y, en esa capacidad, dispondrá de todos los recursos institucionales disponibles para que todas las actividades organizadas por las comisiones sean cubiertas y transmitidas, ya sea en la señal del canal de televisión o a través de sus plataformas digitales.

31. La Cámara de Diputados es un espacio abierto a la sociedad. La Mesa Directiva se asegurará de que las galerías del salón de sesiones estén abiertas al público durante las sesiones y que su acceso esté limitado solamente por razones de espacio o, en su caso, mientras se restaura el orden.

32. Todos los asuntos no previstos en los lineamientos para la implementación de los principios de parlamento abierto serán resueltos por el Comité en consulta con la Conferencia.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Está publicado en la Gaceta.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Okey. En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado. Comuníquese.

PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN
DE LA INTERVENCIÓN FINAL Y CIERRE
DE CICLO DE PARTICIPACIÓN DE LOS
HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pido a la Secretaría dar cuenta del acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se autoriza el uso del salón de sesiones para que se lleve a cabo el programa para la realización de la intervención final y cierre de ciclo de participación de los hablantes de lengua indígena

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 30 y 31, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerandos

1. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso, establece que la Junta de Coordinación Política es el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

2. Que en el artículo 31, numeral 2, establece que las personas distintas a las mencionadas en el numeral 1 podrán hacer uso de la tribuna y en situaciones especiales, a propuesta de la Junta, con el acuerdo del Pleno;

3. Que el 6 de febrero de 2019, la Cámara de Diputados inició la celebración como el año de las lenguas indígenas y para ello, otorgó un espacio para que en el salón de sesiones cada semana una persona sea invitada, haga uso

de la tribuna y hable en lengua indígena, con el propósito de reconocer, proteger y promover la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales, así como reconocerlas y proteger los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, y la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas;

4. Que el 21 de febrero se celebra el Día Internacional de la Lengua Materna fue una iniciativa de Bangladesh, la cual fue aprobada en la Conferencia General de la UNESCO de 1999 y se ha observado en todo el mundo desde el año 2000. La UNESCO cree en la importancia de la diversidad cultural y lingüística para las sociedades sostenibles. En el marco de su mandato en pro de la paz, trabaja para preservar las diferencias de culturas e idiomas que fomentan la tolerancia y el respeto de los demás.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se autoriza el uso del salón de sesiones para que se lleve a cabo el programa para la realización de la intervención final y cierre de ciclo de participación de los hablantes de lengua indígena.

Segundo. El formato del mencionado programa, será el siguiente:

- Intervención de la última oradora de las lenguas toman la tribuna;
- Intervención de la presidencia de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, hasta por 5 minutos;
- Intervención de la licenciada Alejandra Fraustro Guerrero, Secretaria de Cultura, hasta por 5 minutos;
- Intervenciones de los grupos parlamentarios en orden ascendente hasta por 3 minutos;
- Intervención y cierre de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Cuarto. Se instruye a las Secretarías General y de Servicios Parlamentarios a que realicen las gestiones correspondientes para llevar a cabo el mencionado programa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica, p.a.), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte si se aprueba.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobado el acuerdo.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo ha solicitado la palabra desde su curul. ¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Porfirio Muñoz Ledo (desde la curul): Relacionado con el tema de la universidad.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Es un tema muy importante...

El diputado Porfirio Muñoz Ledo (desde la curul): Claro.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ...le daríamos la palabra a usted una vez terminada

la ceremonia de los pueblos indígenas, si usted nos lo pudiera permitir.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo (desde la curul): Gracias, presidenta. Ojalá y sean algunos minutos.

INTERVENCIÓN FINAL Y CIERRE DE
CICLO DE PARTICIPACIÓN DE LOS
HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias. En el marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas y de las lenguas que toman la tribuna, se proyectará en las pantallas de este salón de sesiones el video conmemorativo de los eventos mencionados.

(Presentación de video en lenguas originarias)

A continuación, se otorga el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la ciudadana Martha Sánchez Nestor, quien hará la intervención final en el ciclo de participaciones de los hablantes de lengua indígena.

Ella es originaria de Xochistlahuaca, Guerrero, activista y defensora de los derechos de las mujeres indígenas. Integrante del Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena. Fundadora del Consejo Nacional Amusga, de la nación amusga.

Es coordinadora de la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México. Recibió el Premio al mérito civil indigenista Cuauhtémoc, otorgado por el gobierno del estado de Guerrero. También, en el marco del Día Internacional de la Mujer, recibió el reconocimiento *Women Deliver*, entregado a las cien mujeres más comprometidas con su género, líderes del mundo. Tiene la palabra la ciudadana Martha Sánchez Nestor.

La ciudadana Martha Sánchez Néstor: Muchas gracias, por el uso de la voz, agradezco. En este marco del Día Internacional de la Lengua Materna, que es el día 21, que fue una fecha lograda y adoptada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, más conocida como Unesco, desde 1999.

En esta fecha, en este año 2020, quiero saludar primero a las diputadas y diputados de la presente legislatura.

Saludar también a todos los hermanos y las hermanas de los pueblos originarios, de los pueblos indígenas y de los pueblos afromexicanos del México pluricultural, nuestras raíces, nuestra identidad.

Buen día a quienes nos escuchan en sus casas, en las calles, en los medios de transporte, en las redes sociales, en México y el mundo.

Agradezco el honor, la responsabilidad y la oportunidad de expresarme en esta casa del pueblo. Quiero reiterar mi reconocimiento pleno y gratitud a las hermanas y hermanos de varias generaciones, que se hicieron escuchar orgullosamente en su lengua materna en esta alta tribuna de la nación.

A través de sus voces, de todos ellos y todas ellas, que aquí nos acompañan nuevamente, estamos hermanados, queremos reconocer que compartieron con todos ustedes su sabiduría, la identidad, las raíces que sostienen las culturas del México que tanto admiramos y de esa riqueza profunda que tanto resaltamos a nivel nacional e internacional todos los niveles de nuestra sociedad.

Queremos también decirles que para ser más precisos fueron un total de 48 participantes de 45 lenguas maternas, 22 hombres y 26 mujeres, quienes pudieron visibilizar sus conocimientos, su palabra, los problemas, las soluciones locales y emprendimientos autónomos, las iniciativas interinstitucionales para preservar la cultura, el territorio, los recursos naturales, el autodesarrollo y, sin duda, resaltar la lengua materna, como un derecho humano universal.

Es verdad que los pueblos hemos dejado la victimización. También es verdad que no nos gusta la revictimización, pero que, a pesar de todo este proceso, nosotros hemos creído que también el racismo y la discriminación son el cáncer del siglo que ha pretendido lacerar la dignidad individual y colectiva, ha querido sepultar la vida, los procesos de conservación de todas las riquezas milenarias.

Por eso, es importante volver a citar una frase muy profunda: “Arrancaron nuestros frutos, cortaron nuestras ramas, quemaron nuestro tronco, pero no pudieron matar nuestras raíces”.

Durante poco más de dos décadas, México ha firmado múltiples instrumentos internacionales que obligan al Estado mexicano a asumir un papel no de tutor, sino de facilitador, de constructor de todos los derechos para todas las personas, para todos los pueblos. Por ello, es importante que las

bases sean construidas con verdaderos valores democráticos y culturales.

Está por realizarse, en nuestro país, la última semana de este mes, el Octavo Encuentro Continental de Mujeres Indígenas. También está por realizarse en nuestro país, y que ya vemos en las calles a todo el personal humano que lo va a desarrollar, el censo de población y vivienda 2020 del Inegi. En él, por primera vez los afrodescendientes y afroamericanos, como se autoadscriben, se incluye esa pregunta para captar los datos estadísticos de cuánta población, cuántos pueblos están en nuestro territorio nacional.

Nosotros, los pueblos indígenas queremos reflejarnos cada día mejor en esos resultados, con más ética. Antes solo la lengua materna como primordial, medía a la población indígena, por supuesto que estamos de acuerdo, pero ahora es a través también de la descendencia.

¿Por qué lo mencionamos? Porque los oradores y oradoras que estuvieron aquí fueron una parte de los millones de hablantes que hay en el país. Sin embargo, no olvidemos que hay millones también de los que ya no hablamos una lengua, de los que no dominamos –entre comillas– una lengua materna que, a pesar de venir de abuelos, abuelas, madres y padres hablantes, hay quienes la entendemos, la sentimos, la pensamos, la asumimos.

Hay muchas generaciones que ya no quieren asumirse indígenas ni pensarse indígenas, hay quienes prefieren negar sus raíces, sus orígenes, pero nada ha sido natural. Obviamente resultado de un proceso de despojo brutal y a veces paulatino, otra vez es invisible o sutil del Estado mexicano.

De las políticas públicas racistas, de la sociedad, de los medios de comunicación, de la violencia sistemática y generacional, de la falta de una educación con valores profundamente culturales en esta diversidad en la que somos habitantes de México.

Por el contrario, trataron de borrar nuestra memoria, trataron de borrar nuestra historia y muchos fuimos castellinizados con ese sistema de educación desde lo central, porque alguien dijo que eso era lo mejor. Nunca nos consultaron.

Por eso hoy me pregunto: ¿Y yo? ¿Y nosotros y nosotras y ustedes? Fuimos también irresponsables históricos en la transmisión de las lenguas maternas, de generación en generación. Aunque no todo está perdido, ahora la fortaleza es

la lucha por la resistencia, por la dignidad, por la persistencia y la reconstrucción de un México en el que nunca más sea sin nosotros, sin nosotras.

Hoy estamos aquí presenciando el cierre de las acciones que con mucho compromiso realizó la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas de la Secretaría de Cultura Federal, en coordinación –y muy importante– con esta Cámara de Diputados, en este proceso de transformación que vivimos como país.

Recuerdo 1994, en ese momento que cimbró conciencias y retó a este Estado mexicano a reconstruirse en serio, desde abajo. En este camino a las mujeres se nos ha señalado como las trasmisoras de las lenguas, como las dadoras de la vida, como las luchadoras incansables de los territorios, de los derechos individuales y colectivos.

Así la vida ha girado con la enseñanza de los abuelos, de las abuelas, con lo referente en la lucha global y local por preservar, rescatar y fortalecer, y germinar a través de cada defensa y propuesta basada en la autonomía y la cosmovisión propia.

Quiero compartirles entonces, el lema que lleva a este Encuentro Continental que se va a desarrollar en esta ciudad, el octavo en su historia, levantando nuestras voces por la paz y la seguridad en nuestros pueblos y continentes.

Estoy convencida de que una transformación de régimen no podría darse si su población no tiene base en la diversidad cultural, si la vida de todas las mujeres no cuenta para los tomadores y tomadoras de decisiones.

Yo creo que es posible reconstruir un territorio nacional si somos capaces de reconocer y reparar los daños de los saqueos, de los exterminios de las culturas, de las lenguas, del sistema de racismo instaurado en los tuétanos de la educación, de la alimentación, de la economía global, de la política, de la democracia y de esa ideología incluyente.

Para aprender a construir algo tenemos que pensar diferente a las décadas anteriores. Es necesario dejar morir las malas costumbres, los malos aprendizajes, las actitudes negativas, para dar paso a la participación plena, como una ciudadanía de primera.

Así que tenemos mucho trabajo que hacer todos y todas. La responsabilidad histórica está en sus manos. Le pido a esta legislatura que no dejen pasar esta gran oportunidad. No-

sotros les proponemos, participamos exigimos y exhortamos. A todos los niveles de gobierno les pedimos que sumen esfuerzos, como lo vienen haciendo. Planes de acción, pero también de presupuestos, para mantener vigente la campaña de una vida libre de discriminación y racismo contra los pueblos indígenas y afromexicanos de México.

Que apoyen ustedes y nosotros todas las tecnologías de información para que se fortalezca la base comunitaria y nacional de difusión de las lenguas maternas, como ya se está empezado a impulsar, no solo desde las instituciones sino desde las organizaciones también hace muchos años.

Que se asuma la responsabilidad individual, institucional de no hablar la lengua materna y restaurar las prácticas ancestrales de transmisión, de reivindicación, el derecho a la autoadscripción, reproducción de memoria para la historia.

A mayores políticas de gobierno, mayores presupuestos públicos redistribuidos en contexto de igualdad, de equidad, de justicia social, de perspectiva de género y derechos humanos.

Por eso, por una verdadera paz que construya desde abajo el respeto a los derechos indígenas, por un país realmente pluricultural y multicultural. Les agradezco que nos hayan escuchado, que nos hayan puesto atención. Estoy segura que así fue en cada sesión. Espero no equivocarme. Estaremos siempre en una participación activa, en coordinación con ustedes. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Agradecemos la presencia de la ciudadana Martha Sánchez Néstor.

De conformidad con el acuerdo aprobado para llevar a cabo el programa por el que se concluye el ciclo de participaciones de hablantes de la lengua indígena, se otorgará el uso de la palabra a un diputado integrante de la Junta de Coordinación Política.

Posteriormente, la intervención de la secretaria de Cultura y, finalmente, cerraremos con la participación de los grupos parlamentarios. En consecuencia, se concede el uso de la palabra al diputado Reginaldo Sandoval Flores, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Con su permiso, diputada presidenta. Pueblos y comunidades indígenas

y afromexicanas, en nombre de la Junta de Coordinación Política y de la honorable Cámara de Diputados, saludamos a nuestras hermanas y hermanos que se encuentran reunidos aquí. Reverenciamos a todos los pueblos y nacionalidades existentes en nuestro país y allende las fronteras.

La Junta de Coordinación Política, órgano político de la Cámara de Diputados en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas, acordó celebrar hoy la intervención final de los hablantes de la lengua indígena en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna, que se celebra cada 21 de febrero, tal como fue aprobado desde 1999 en la Conferencia General de la Unesco.

En el marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, los representantes de los pueblos han venido a tomar la tribuna de la Cámara de Diputados a través de sus palabras, lo que constituye la respuesta a una pregunta que duele contestar: por qué se están muriendo las lenguas maternas y con esto nuestras culturas ancestrales.

Actualmente existen 370 millones de personas indígenas en el mundo, gran parte de ellas todavía carecen de derechos básicos, y la discriminación y la exclusión sistemática siguen amenazando su modo de vida, su cultura e identidad. En México se hablan más de 68 lenguas ancestrales y alrededor de 350 dialectos, cifras que convierten al país en uno de los más ricos en diversidad idiomática.

Sin embargo, casi la mitad está en riesgo de desaparecer debido a la institucionalización del castellano como lengua oficial y al abandono de muchas tradiciones ancestrales. La importancia de los idiomas es esencial en la vida de los habitantes mexicanos. Toda la cultura, el conocimiento y la sabiduría que guardan las civilizaciones los perdemos cuando olvidamos la lengua.

La extinción de las lenguas indígenas no es un hecho casual ni natural, tiene que ver con un conjunto de muros y fronteras que dividen y separan mundos diferentes. Tiene que ver con acciones físicas, sociales, simbólicas, culturales, intelectuales y políticas que son utilizadas como dispositivos de control para crear dos mundos separados entre sí, el mundo desde donde se ejerce el poder, lejano y distante del mundo de la periferia, donde nuestros pueblos y comunidades han sido desterrados.

Ambos mundos, fragmentados y enfrentados, sentaron las bases de un proceso histórico de incomprensión de nuestras formas de hacer la vida. Por eso hoy deseo hablar en una

lengua común, para que podamos entendernos, escuchar lo que nos piden, comprender lo que necesitamos para preservar la gran riqueza cultural que está a punto de perderse si no se toman medidas urgentes.

Con convicción afirmo que somos un todo infinito, conformado por vínculos del sentir, del comprender y del creer. Coexistimos en este universo y nos necesitamos mutuamente. Por tal motivo, los discursos desde tribuna en las lenguas hablaron con el corazón en la mano de lo que han debido hacer para sobrevivir, de lo que han debido andar para rescatar sus huellas perennes, de lo que han debido proteger y preservar su identidad y culturas, para no olvidar ni ser olvidados.

No pocas veces han debido luchar para poder avanzar. En no pocas ocasiones les han arrebatado la vida por defender sus territorios, aquellos territorios que sostienen su vida, sus conocimientos, sus saberes y tradiciones.

Nuestros pueblos ancestrales han sobrevivido gracias a la resistencia y voluntad férrea de las comunidades indígenas y afromexicanas, que se niegan a ser olvidadas y enterradas en las fronteras de sus territorios, en donde han existido por cientos de años y de donde han sido históricamente desplazados. Efectivamente, nuestras lenguas están agonizando, pero no así su convicción, su cosmovisión ni la memoria histórica. Y eso nos ha dado un impulso para frenar este genocidio cultural. Recibirlos aquí, en la Cámara de Diputados, habla de este compromiso con todas y cada uno de ustedes.

Mientras exista tan solo un hablante de las lenguas en peligro de extinción, hay esperanza. Hoy en día quedan pocos hablantes, creemos en las interrelaciones, la vincularidad y la reciprocidad entre todos los elementos de la vida, en donde las culturas se nutren unas a otras y solo será posible salvar nuestra riqueza cultural si partimos del respeto a las diferencias y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Saludamos y reconocemos la presencia de la licenciada Alejandra Frausto Guerrero, secretaria de Cultura, a quien le damos la palabra hasta por cinco minutos.

La secretaria Alejandra Frausto Guerrero: Buenas tardes. Muchísimas gracias por este espacio, diputada presidenta. Gracias a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a todos los representantes de

esta legislatura, que debe de ser una de las legislaturas con mayor representación indígena, sin duda, y con mayor cantidad de lenguas que se hablen en este recinto.

Paipai, kumiai, cucapá, mam, ty'añob, tojol-ab'a, zoque, tseltal, tzotzil, mochón, lacandón, q'anjob'al, rarámuri, o'dam, mazahua, mepha, amusgo, náhuatl, otomí, purépecha, wixarika, cora, naayari, mexicanero, mixe, zapoteco, mixteco, chinanteco, triqui, mazateco, cuicateco, nguigua, chocholteco, chatino, huave, ombeayiüts, ixcateco, xoani, totonaco, náhuatl, tenek, pame, mayo, seri, comcaac, yaqui, pima, pápago, tohono o'otham, guajío, popoluca y maya, fueron las lenguas que se pronunciaron aquí.

Gracias a las 22 mujeres, a Guadalupe, la niña, a los 22 hombres que trajeron la sabiduría, la cosmovisión y la idea de un universo de los distintos universos que habitan este país.

Si somos una potencia cultural como lo somos, es gracias a la diversidad cultural que honramos y que se honró gracias a la apertura de esta Cámara en la máxima tribuna de la representación del pueblo.

El que esta lengua, el que la defensa de los derechos, el que la imaginación, la creatividad, los sueños, la indignación, la alegría y el gozo se representaran en esta tribuna se concluye hoy, pero estoy segura que es un primer paso, estoy segura que nos seguirán invitando.

Quiero agradecer a la Cámara haber abrazado esta iniciativa. Quiero agradecer a Porfirio Muñoz Ledo el reconocimiento a los pueblos indígenas desde siempre y desde que nos dio la bienvenida con esta iniciativa. Tengo un gran cómplice en esta historia, el director general de Culturas Populares, poeta en náhuatl, Mardonio Carballo.

Gracias a esta iniciativa lograremos en una coedición con la comisión, de publicación de esta Cámara, recopilar sus textos bilingües para poderlos compartir. Hay que señalar algo particular, muchas de las lenguas que se hablan en este país no se escriben y aquí estamos hablando de 48 escritoras y escritores en su lengua, pensadores, filósofos, defensores de derechos humanos, que no solamente la hablan y la transmiten, saben escribirla y eso es fundamental para preservarla.

Quiero recordar en este año en el que hoy concluye el Año Internacional de la Lengua Materna, este ciclo, se nos fue el gran tlamatini, se fue Miguel León-Portilla, un aplauso

y la memoria eterna para él de todas las lenguas de este país. Nos inspiró y nos seguirá inspirando siempre.

Quiero invitarlos, a partir de la próxima semana, a que sigamos tejiendo en favor de las lenguas, concluyó el Año de las Lenguas Indígenas, como ya se mencionó aquí, que fue en este marco que se presentó el proyecto de Las lenguas toman la tribuna.

Estaremos recibiendo a la directora general de Unesco la próxima semana y llevaremos a cabo el Congreso Internacional de Lenguas en Riesgo y el evento de alto nivel Construyendo un decenio de acciones para las lenguas indígenas, a propuesta de México, la Unesco ha aceptado pasar del año de las lenguas indígenas al decenio de las lenguas indígenas, así podremos construir una real política pública al respecto. Y que no exista ni una lengua menos, porque no hay lenguas sin pueblo. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias, señora secretaria. Para referirse al tema, se otorgará el uso de la palabra a los grupos parlamentarios, hasta por tres minutos. Tiene la palabra, en primer término, el diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD.

El diputado Raymundo García Gutiérrez: (Habla en lengua originaria). Con el permiso, señora presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, compañeros diputados. Y gracias a todos los ciudadanos y ciudadanas que hicieron uso de esta tribuna para expresar su lengua materna en diferentes estados.

El nombre de lengua materna se le da a la lengua que las personas aprendemos desde la infancia, distinto al idioma oficial del país. Es en este sentido que cobra su relevancia cultural. La manera en que nos comunicamos determina, entre otras cosas, las relaciones que establecemos con el mundo que nos rodea.

México es uno de los países con más diversidad lingüística en el mundo, pues en su territorio se hablan al menos 68 lenguas indígenas. La lengua materna es un instrumento poderoso para preservar y desarrollar nuestro patrimonio cultural, tanto el tangible como el intangible.

Todas las iniciativas dirigidas a difundir las lenguas maternas servirán no solo para incentivar la diversidad lingüística y multilingüismo, sino también para crear una mayor conciencia acerca de las tradiciones culturales en todo el mundo y a nivel local.

Desde el año 2000, el Día Internacional de la Lengua Materna se celebra cada 21 de febrero, con el objetivo de impulsar la diversidad lingüística, cultural y el multilingüismo. La fecha elegida para la celebración conmemora las manifestaciones estudiantiles que tuvieron lugar en 1952, en Daca, capital de la actual Bangladesh, en las que varios participantes murieron en defensa de la lengua bangla, para que se reconociera como uno de los idiomas oficiales del entonces Pakistán.

En México, gracias a una iniciativa de la Secretaría de Cultura, la Cámara de Diputados acordó sumarse a los festejos del 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Por lo que, al inicio de cada sesión del pleno, se dio la palabra a los hablantes de las lenguas originarias de México.

Cada sesión ordinaria celebrada por este órgano legislativo inició con una intervención en lenguas indígenas, lo cual fue traducida y publicada en la Gaceta Parlamentaria para honrar la riqueza lingüística.

Lo anterior resulta un hecho histórico, pues por primera vez la riqueza lingüística fue expuesta y reconocida en la Cámara de Diputados, que es la casa de todos los mexicanos. Es un hecho que debemos celebrar todos, pero que también debe recordarnos que existen aún grandes atrasos y problemáticas históricas para los hablantes de lengua materna en México.

Los pueblos indígenas hemos sido discriminados en la toma de decisiones del rumbo de nuestra nación. Se nos ha visto como meros receptores pasivos de programas de corte asistencialista, diseñados en una mirada totalmente ausentada, que no considera la postura de otro ni propicia el diálogo, aun cuando ya existe un bloque de constitucionalidad y convencionalidad los pueblos originarios de México siguen enfrentando graves problemas de discriminación y falta de cumplimiento en sus derechos básicos, lo cual obedece tanto a la falta de capacidades suficientes de las instituciones como la carencia de voluntad política para resolver el problema.

Hoy más que nunca estamos obligados a reconocer las promesas incumplidas y reconstruir la relación ante el Estado y los pueblos indígenas, misma que debe cimentarse en términos de igualdad y de cuestionamientos horizontales, que permitan impulsar escenarios incluyentes de la diversidad en el ámbito político, económico, social y cultural. Democracia ya. Patria para todos. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene la palabra el diputado Roberto Antonio Rubio Montejo, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo: A decir de Karla Berenice del Carpio, profesora e investigadora chiapaneca de la Universidad del Norte Colorado, en Estados Unidos, se dice que cada lengua representa una visión diferente del mundo en el que vivimos, sin importar la que sea.

La lengua puede ser un marcador para representar de dónde venimos, quiénes somos y las ideas de la sociedad a la que pertenecemos. Por estas razones, una lengua es importante en la entidad de cada una de las personas, una lengua representa un pueblo, representa la ideología de una comunidad y, por sí mismas, todas las lenguas merecen respeto y tienen valor, porque contribuyen a la riqueza cultural de su nación.

La diversidad cultural y lingüística de nuestro país, refleja en el amplio catálogo de lenguas indígenas nacionales, el cual las integran 11 familias lingüísticas, de las que derivan 68 agrupaciones y 364 variantes pertenecientes a todo el conjunto.

Como legisladores, es nuestro deber reconocer la identidad y la práctica de esta diversidad lingüística, y el lugar idóneo para lograr nuestro cometido es precisamente este recinto, un espacio de diversidad política, cultural, lingüística, donde contamos con un número importante de diputadas y diputados que pertenecen a alguna comunidad indígena. Reconocer la diversidad lingüística, no solo nos dignifica como legisladores, sino como mexicanos al compartir sentimientos de identidad, responsabilidad, solidaridad y creencias comunes.

En nuestra Carta Magna se consagran los derechos culturales y lingüísticos. Por ende tenemos la responsabilidad de protegerlos y nos congratulamos de promover el ejercicio de estos derechos mediante su práctica en esta honorable Cámara de Diputados.

La importancia de las lenguas locales, especialmente las minoritarias e indígenas, radica en que transmiten cultura, valores y conocimientos tradicionales, desempeñando

así un papel importante en la promoción de los futuros sostenibles.

Quiero aprovechar el marco del cierre de las participaciones de hablantes en lengua materna en esta Cámara de Diputados para hacer mención de la conmemoración del día de mañana 21 de febrero, Día Internacional de la Lengua Materna, que se celebra desde el año 2000, con el objetivo de preservar y proteger los idiomas y dialectos que se hablan en todo el mundo.

Este año estaremos celebrando las lenguas sin fronteras, las lenguas locales y transfronterizas que tienen la capacidad de promover el diálogo pacífico y de contribuir a la preservación del patrimonio indígena. La preservación de las diferentes, entre las culturas y las lenguas, promueven la tolerancia y el respeto a los demás.

En el Partido Verde siempre estaremos orgullosos de nuestras raíces y de nuestras lenguas y de nuestra cultura. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. En el uso de la palabra, el diputado Miguel Acundo González, del Partido Encuentro Social.

El diputado Miguel Acundo González: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Miguel Acundo González: Diputadas y diputados, pueblo de México. México es un país generoso, de inagotable cultura e invaluable riqueza lingüística. Somos una nación que defiende y cuida sus lenguas, porque son únicas, nos representan y definen ante el contacto con otras lenguas, como comunidad, al interior de nuestra nación, así como en el concierto internacional.

Quiénes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social somos conscientes del papel fundamental de las lenguas indígenas y la lengua materna, porque son el vehículo para recuperar el tejido social y construir una sociedad más justa.

Defendemos las lenguas porque simbolizan nuestra pluralidad como nación y nos convocan a defender la libertad de expresión frente a la discriminación, la intolerancia y la irracionalidad.

En el PES reconocemos la atinada propuesta de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, para permitir a nuestros hermanos indígenas hacer uso de la máxima tribuna de la nación para exponer sus lenguas originarias y sus problemas que los aquejan y las necesidades que les apremian.

Nuestros hermanos indígenas que tuvieron la oportunidad de hacer uso de esta tribuna nos dieron prueba de que México está por encima de credos, filias partidistas e ideológicas. Dejaron de manifiesto su generosidad, compromiso y el profundo amor que tienen por nuestro país.

Las lenguas les han dado cohesión a nuestros pueblos originarios y nos han dado identidad propia a nuestro castellano y a la cultura mexicana. Las lenguas son el enlace del humanismo que por décadas hemos descuidado y son el núcleo de una educación integral y universal.

Desde Encuentro Social, celebramos este día llamando a todos los niveles de gobierno, para construir un nuevo orden social, reordenando el lenguaje y recuperando nuestras tradiciones.

Hacemos un llamado para que sean las palabras las que fortalezcan el diálogo intercultural de nuestro país, para que todas y todos puedan hablar cada opinión en las distintas lenguas es valiosa.

Finalmente, coincidimos en la legitimidad del proyecto de nación de la cuarta transformación de México, para que las lenguas de las comunidades y pueblos indígenas se fortalezcan y ennoblezca la lengua materna.

Hablar con palabras llanas al pueblo de México es hablarle a la gente con el corazón, sin diatribas políticas sino de frente, con sencillez. En el PES creemos que juntos podemos construir un país para todas y todos. Eso es lo socialmente correcto, es lo que añoramos y estamos esperando en conseguir. *Jama tiki. Es todo, presidenta.*

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Juan Martín Espinoza Cárdena: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas: Buenas tardes, compañeras y compañeros. “Nuestro principal propósito en esta vida es ayudar a otros, y si no les puedes ayudar, al menos no les hagas daño”. Dalai Lama.

Saludo con afecto y cariño a la secretaria de Cultura, aquí presente; al director del IMPI y a todos y cada uno de ustedes, hermanos indígenas. Bienvenidos sean todos ustedes.

El año pasado se estableció como Año Internacional de las Lenguas Indígenas, propuesta de la Conferencia General de la Unesco, siendo su principal razón la de mantener y preservar la diversidad cultural y de lenguas originarias que fomentan la tolerancia y, sobre todo, el respeto a los demás.

En promedio, cada dos semanas se extingue una lengua y, como consecuencia de ello, desaparece una parte de nuestra identidad y de mexicanidad, como decía Octavio Paz, en su libro *El laberinto de la soledad*.

Celebramos la oportunidad que se dio a cada una de las voces en esta máxima tribuna. Escuchamos expresiones de 44 ciudadanos invitados de diferentes rincones de este gran país, que nos recordaron la importancia de mantener y fortalecer las lenguas originarias, entre ellas el náhuatl, chichimeco, mixteco, mazateco, chinanteco, totonaco, zapoteco, otomí, chol, tzotzil, maya, ya las mencionó la secretaria. Pero todas ellas, cada una de las 69 lenguas maternas de nuestro querido México.

Y quiero referirme al gran historiador y filósofo mexicano Miguel León Portilla, en su poema que dice: “Cuando muere una lengua, sus palabras de amor, entonación de dolor y querencia, tal vez viejos cantos, relatos, discursos, plegarias, nadie cual fueron alcanzarán a repetir. Cuando muere una lengua, ya muchas han muerto y muchas pueden morir; espejos para siempre quebrados, sombra de voces para siempre acalladas. Cuando muere una lengua la humanidad se empobrece”.

Asimismo, es importante rescatar que las voces que replicaron en esta tribuna continúan demandando y exponiendo sus preocupaciones, pero desgraciadamente los pueblos originarios que siguen existiendo hoy en día apenas sobreviven en condiciones de extrema pobreza. Debemos garantizar y respetar sus derechos contra la discriminación, el desplazamiento, el despojo de sus tierras, así como crear políticas para la atención prioritaria de sus lenguas indígenas y que no sigan desapareciendo.

Quiero hacer un llamado para erradicar esta discriminación y violencia que sufren día con día nuestros pueblos originarios, en especial las mujeres que son pilar de cualquier sociedad en el mundo. Compañeras y compañeros, si verdaderamente valoramos a nuestros antepasados y nuestras raíces, debemos apoyar en todos los aspectos a nuestros indígenas de México, porque muchas veces solo hablamos y nos convertimos en hipócritas cuando simulamos estar de su lado y luego les regateamos sus artesanías y sus productos, simulamos apoyarles y no se ve en los presupuestos que puedan ayudarles realmente en sus vidas y sus comunidades. Ahora es cuando debemos valorarlo, por ello los invito a legislar en favor de quienes han hecho rico a este gran país con su trabajo, esfuerzo, riqueza cultural, costumbres y tradiciones.

Finalmente, solo puedo decir: gracias a los antepasados indígenas que labraron y construyeron cada templo, pirámide, monumento y demás que nos orgullece ante el mundo entero; gracias, pueblos originarios por sus pirecuas, sones abajeños, danzas atuendos, folclores y tradiciones que nos alegran el alma. Gracias, hermanos indígenas por todo lo que día a día luchan y se esfuerzan para hacer más grande, valeroso y relevante a este orgulloso y gran país, nuestro querido México. Muchas gracias a todos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada María Roselia Jiménez Pérez, del Partido del Trabajo.

En tanto ella llega a la tribuna, esta presidencia saluda la presencia de integrantes de la comunidad wixárika tuapurie de Santa Catarina Cuexcomatitlán, invitados por el diputado Reginaldo Sandoval Flores, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Sean bienvenidas y bienvenidos.

La diputada María Roselia Jiménez Pérez: Con su permiso, señora presidenta. Honorable pleno (canta en lengua originaria). Vengan voces, todas, todas. Nuestros pensamientos y nuestros corazones uniremos, tomados de las manos andaremos este camino que nos llevará a cosechar el fruto de nuestros valores.

Gracias, señor presidente Andrés Manuel López Obrador por esta luz de la esperanza. Gracias a la Jucopo; en especial a mi coordinador parlamentario, Reginaldo Sandoval. Gracias a la secretaria de Cultura, Alejandra Frausto. Gracias a ti, mi muy querido hermano Mardonio Carballo.

Legisladores y legisladoras, los invito a mirar la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para que plasmemos en nuestra Constitución, artículo 2o., artículo 3o., el principio de intangibilidad de la dignidad humana. Porque habla de nuestra dignidad, habla de nuestra diferencia, de nuestra integridad, del respeto como seres humanos.

Un llamado de unidad por México. Démosle la mano a nuestro presidente de la República para combatir este cáncer de la desigualdad que tanto duele, violencia, inseguridad y corrupción. Y los pueblos vamos a vivir mejor. Es fuerte la tormenta, pero es grande y cálida la luz de este nuevo sol. Es ya indudablemente diferente, por la justicia y la paz. Ánimo, mucho ánimo por todo lo que valemos cada hombre y mujer de nuestro México.

Por la sanación de nuestra madre tierra, por nuestros territorios que son sagrados, por la grandeza de nuestros ancestros, por nuestros pueblos originarios, le decimos gracias, señor presidente. Estamos viviendo la luz de un nuevo sol.

Hombres y mujeres de México, profesionistas, yo les digo; las lenguas indígenas no son dialectos, no son dialectos, son idiomas.

(Habla en lengua originaria) Gracias, hermanos de mi corazón, todos los diputados y diputadas, por haber respetado el derecho de que mis hermanos y hermanas hablantes de las diferentes lenguas de México, que se haya respetado el derecho de estar en la más alta tribuna de esta nación. Respeto a nuestros derechos fundamentales.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: (Habla en lengua originaria) Bienvenidas, hermanas, bienvenidos, hermanos. Hoy mi voz es el grito de auxilio de las 68 lenguas indígenas de México y sus 364 variantes, lenguas que aún se hablan en nuestro país y empiezan a escucharse menos porque están siendo silenciadas hasta la

extinción. De ellas, cinco lenguas están por desaparecer durante la cuarta transformación.

Cinco lenguas se callarán si se omiten acciones de gobierno, que si bien no son populares, pero sí son urgentes y necesarias. Del aguacateco solo quedan cerca de tres hablantes, del tutanteco–chiapaneco, solo cinco, del ayapaneco, ocho, del ixchel navajeño solo 12, del zapoteco de Mixtepec, 14 hablantes.

Los culpables son acusados todos los días desde el púlpito mañanero, que si el colonialismo, que si los gachupines, que si los misioneros del Vaticano, que si el capitalismo, el neoliberalismo, los gringos, los mestizos, los conservadores y un largo etcétera, pero acusar, acusar ya no es suficiente, se requieren políticas públicas proactivas para rescatar la multiculturalidad lingüística de México.

Con la voz del ceniztle, el de las 400 voces, hablo ante esta pluralidad política nacional para pedirles que, sin filias ni fobias ideológicas, juntos defendamos la pluralidad lingüística de México.

Hoy, con mi voz mazahua, soy uno de esos siete hablantes de lenguas indígenas de cada 100 que hablan las lenguas originales de México, voces indígenas que están siendo amordazadas hasta el exterminio.

Con el colorido del quetzal, ave sagrada que se resiste a morir, hablo ante esta diversidad de expresiones políticas de la nación, para solicitarles que nuestros diferentes colores partidarios se unan para proteger nuestras ancestrales tonalidades idiomáticas, para pedirles que juntos defendamos la diversidad de expresiones lingüísticas de México.

Hablo ante esta multiculturalidad política nacional para pedirles que juntos defendamos la multiculturalidad lingüística de México. Un pueblo sin memoria, sin raíces, sin lengua, sin identidad está condenado al olvido y a ser borrado de la historia.

Tenemos la oportunidad de un futuro promisorio, con acciones decididas para dignificar, de una vez por todas, la vida de nuestras comunidades y pueblos originarios. Unámonos, el grito de culpar al pasado ya no es suficiente, por lo que hagamos hoy será de lo que hablarán mañana los pueblos indígenas de México. Unámonos, aprobemos el punto de acuerdo que ya se presentó, para que exhortemos al Inali a fortalecer las acciones de conservación, promoción, revitalización de las lenguas en peligro de extinción.

Este es un exhorto también para que el gobierno federal destine mayores recursos para el Inali.

Decía Miguel León–Portilla: “cuando muere una lengua ya muchas han muerto y muchas pueden morir. Espejos para siempre quebrados, sombras de voces para siempre acalladas, la humanidad se empobrece”.

Sí, compañeras y compañeros, hermanas y hermanos, cuando muere una lengua la humanidad se empobrece. Unámonos para detener el genocidio lingüístico de nuestro país. Es cuanto. (Habla en lengua originaria).

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, el diputado Marcelino Rivera Hernández, del PAN.

El diputado Marcelino Rivera Hernández: Compañeros y compañeras legisladoras, primeramente, quiero darle la bienvenida a nuestros hermanos y hermanas. Bienvenidos a la casa del pueblo. Bienvenidos a esta bonita experiencia que tuvieron ustedes. Pero más allá de la experiencia, qué bueno que vinieron a expresarse y nosotros a escuchar sus ideas. Muchas gracias por estar aquí.

El acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se estableció que en el año 2019 se incluyera en el desarrollo de las sesiones ordinarias como Año Internacional de las Lenguas Indígenas, tuvo como finalidad promover el ejercicio de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas.

Hoy que concluimos con la iniciativa de las lenguas toman la tribuna, les pido que hagamos conciencia de lo importante que es preservar nuestras lenguas. Que nuestra lucha por preservar las lenguas no termine en hoy, sino que quede por siempre.

Para no perder más de nuestra historia, valoremos y respetemos nuestras comunidades indígenas. Las lenguas que se hablan en nuestros pueblos se consideran indígenas, todas ellas son depositarias y portadoras de cultura, conocimiento, valores e identidad.

Su pérdida representa un empobrecimiento para la humanidad, en su conjunto y para las comunidades a las que se impide transmitir su lengua materna a sus hijos.

De ahí la importancia de que hayan hecho uso de esta tribuna nuestros hermanos y hermanas indígenas. Ellas y

ellos vinieron aquí a compartir un poquito de lo mucho que aportan sus lenguas y sus cosmovisiones al país y al mundo entero.

Tuvimos la oportunidad de escuchar sus opiniones sabias sobre lo que viven y perciben en sus comunidades. Dejaron ver ese mundo polifacético y multicultural de nuestro México. Ellas y ellos los invitaron a ver ese bello mundo de la cultura originaria.

Hoy nuestro objetivo debe ser, como sociedad, no olvidar quiénes somos, de dónde venimos y mucho menos ocultar nuestras raíces o nuestras lenguas indígenas. Por tener que proteger a nuestros hijos de la sociedad, que los limita. Ojalá ninguna niña o niño crezca avergonzado de sus raíces. Que sepa que el hablar una lengua indígena es motivo de orgullo para nosotros.

Hoy que estamos a un día de conmemorar nuevamente el Día Internacional de la Lengua Materna, hago votos porque se haya tomado consciencia de la importancia de la preservación, conservación y rescate de nuestras lenguas y que generemos acciones que contribuyan a salvar y difundir nuestro patrimonio lingüístico.

Les pido que el día de hoy no concluya el diálogo pluricultural de esta nación. Sigamos promoviendo el respeto, la protección y defensa de la cultura y los derechos de nuestros pueblos originarios. Que el diálogo permanezca siempre sin exclusiones, sin reservas.

Diálogo que nos permita entendernos y crecer juntos en hermandad, en igualdad y en paz. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Virginia Merino García, de Morena.

La diputada Virginia Merino García: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna
Luna: Adelante.

La diputada Virginia Merino García: Compañeras diputadas, compañeros diputados, no podemos saber hacia dónde vamos, si no comprendemos de dónde venimos. Honrar nuestra diversidad cultural es también honrar lo que somos. Son las lenguas indígenas las que da el sentido a una na-

ción, la grandeza de México radica en su multiculturalidad y su multilingüismo.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en nuestro país, cerca de 25 millones de personas se reconocen como indígenas, yo soy una de ellas. De ellos, 7 millones 382 mil son hablantes de una lengua indígena, con más de 360 variantes lingüísticas, 68 son lenguas indígenas que hablan en nuestro país, 68 maneras de sentirnos más orgullosos de nuestras raíces.

Es por ello que, durante 2019, establecido como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas por la Organización de las Naciones Unidas, la Cámara de Diputados en coordinación con la Secretaría de Cultura, el Inali y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas impulsó la participación en tribuna de una persona hablante de lengua materna.

Son necesarias cada vez más acciones que contribuyan a la conservación de las lenguas originarias, de esa manera se fomenta la construcción de nuestra identidad nacional.

El Inegi señala que, en el país, el 10 por ciento del total de las personas mayores de México habla una lengua originaria, son ellas prácticamente quienes mantienen viva la lengua. De las 68 lenguas indígenas, el Inali estima que el 60 por ciento de ellas están en riesgo de desaparecer, una de las causas: porque no se transmiten a las nuevas generaciones.

Sabidamente decía uno de los hombres que más aportó al reconocimiento y defensa de nuestras raíces, don Miguel León Portilla: el mundo se empobrece cuando se pierde una lengua o una cultura, es que cuando muere una lengua, muere un parte de nosotros.

(Habla en su lengua originaria) Nosotros, como pueblos originarios, que no sentimos vergüenza de vestirnos así, nuestro traje regional. Que no sentimos vergüenza de hablar nuestra lengua materna. Es un orgullo para nosotros, para todos los de nuestro país, ciudad, país de México, pues lo que debemos sentir es transmitir nuestra lengua con nuestros hijos para que generaciones tras generaciones, vamos avanzando con nuestra lengua y que nos sentimos orgullosos de nuestras raíces. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna
Luna: A nombre de la Mesa Directiva, me es grato dirigirme a ustedes en esta ocasión especial, ya que hemos sentado un enorme precedente y a la vez hemos hecho un poco

de justicia, al honrar a nuestras raíces, dándoles un espacio en esta máxima tribuna del país.

Durante un año hemos podido deleitarnos con la eufonía, la belleza de sus cantos, los poemas e incluso hemos sido testigos del clamor de sus reclamos, y la urgente y necesaria reivindicación de las comunidades de nuestras hermanas y hermanos indígenas, quienes en cada sesión han usado la tribuna de esta Cámara para recordarnos la grandeza de nuestro país, la belleza de nuestro pueblo, el colorido de nuestras raíces y el orgullo de ser mexicanos.

A las 48 personas que nos honraron con su presencia durante las sesiones ordinarias, queremos agradecerles y decirles, que las puertas de este recinto siempre estarán abiertas para los pueblos indígenas, para sus propuestas, sus observaciones y sus necesidades y para luchar juntos por sus demandas.

Dice el notable lingüista Noam Chomsky que una lengua es un depósito de riqueza cultural, es una manera de entender e interpretar el mundo y que perdemos un tesoro cada vez que una lengua desaparece.

Aquí hemos tenido, si nos atenemos a esas palabras, varias maneras de interpretar el mundo, pues nos han hablado en diversas lenguas maternas y hemos escuchado maravillados y con mucho respeto, porque entendemos que vinieron a compartir con nosotros no solo unas palabras, sino sus esfuerzos por preservar sus culturas por el respeto a sus territorios y a sus recursos naturales, sus iniciativas de desarrollo y su titánica y muy larga búsqueda de justicia.

De igual manera, quiero agradecer la aportación y colaboración de la Secretaría de Cultura, a través de su titular, Alejandra Frausto, así como al poeta Mardonio Carballo, para que este importante ejercicio de apertura fuera posible.

Muchas gracias a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva, por su determinante voluntad política, y a las diputadas y diputados indígenas que han honrado a esta Cámara. Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Irán Santiago, por un minuto, desde su lugar.

El diputado Irán Santiago Manuel (desde la curul): (Habla en lengua indígena). Saludo a nuestros hermanos y hermanas que hicieron posible, se esfuerzan por mantener

nuestras lenguas originarias, como parte de nuestro legado histórico y nuestra identidad cultural.

Hoy, en el marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas y como hablante de la lengua zapoteca, quiero decirles que presenté dos iniciativas. La primera, el derecho constitucional a la lengua materna. La segunda pretende reconocer constitucionalmente las 68 lenguas indígenas y el español como oficiales.

Ambas iniciativas están ya en las comisiones y espero que honremos en los hechos el valor que representan nuestras lenguas. Por nuestros derechos a la lengua. Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra la diputada Merary Villegas. Un minuto desde su lugar.

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Rápidamente, solamente para reconocer desde aquí, de este espacio Cámara de Diputados, el gran esfuerzo que ha hecho la Fiscalía de la Ciudad de México en la captura de los presuntos...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ese no es el tema de este momento, el tema es pueblos indígenas. Tiene la palabra la diputada Irma Juan Carlos.

La diputada Irma Juan Carlos (desde la curul): (Habla en lengua originaria). Gracias, hermanas, hermanos, diputadas, diputados que apoyaron esa iniciativa. Bienvenidas, hermanas hablantes, bienvenidos los hermanos hablantes.

Al gobierno de México, agradecer la política pública, es en beneficio de nuestros pueblos indígenas. Y que hoy ese espacio sirva como un momento de reflexión para saldar en los hechos la deuda histórica que tenemos como Estado mexicano con nuestras hermanas y hermanos indígenas. No podemos seguir en el discurso diciendo que el Estado tiene una deuda, si no reconocemos en los hechos toda esa pérdida que se puede recuperar con políticas públicas y con las reformas que están pendientes.

Gracias, hermanas y hermanos, quienes desde aquí y desde sus trincheras apoyan a nuestras comunidades y pueblos originarios. Agradecer este espacio que se ha creado, saludar de manera afectuosa a la Secretaría de Cultura, a nuestro hermano Mardonio, a la Junta de Coordinación Política, a nuestro amigo Porfirio Muñoz Ledo, quienes nos han

permitido que nuestras hermanas y hermanos indígenas se expresen en nuestras lenguas maternas. Y a propósito de conmemorarse un año más, el 21 de febrero, el Año Internacional de la Lengua Materna, que sirva para que reflexionemos y demos el valor que tienen nuestras hermanas y hermanos indígenas con toda la riqueza cultural y la diversidad biológica que existe gracias a que somos guardianes de estos mismos. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A la diputada Merary Villegas le comento que, por el carácter especial dedicado a los pueblos indígenas de este momento, las intervenciones diversas de otros temas las abordaremos terminando este punto. Le suplico que se anote más adelantito. Tiene la palabra la diputada Araceli Ocampo, si es para hablar del tema indígena. Adelante.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares (desde la curul): Sí. Con su venia, señora presidenta. Con relación al reconocimiento de esta asamblea quiero resaltar la importancia de quienes han sido parte de la formación educativa en las escuelas rurales con los niños y niñas que hablan su lengua materna. Me refiero a las miles de maestras y maestros de educación indígena, quienes además de difíciles condiciones para trasladarse a las comunidades rurales exponen su vida ante los riesgos de inseguridad desatados por esta crisis heredada por el neoliberalismo.

En ese sentido, quiero denunciar que ayer por la mañana fue asesinado con siete balazos, en el municipio de Chilapa, el maestro de educación indígena y rural Agustín Martínez Dionisio. Al llegar a la escuela primaria Emiliano Zapata, dos hombres desconocidos dispararon en contra de este maestro a las puertas de la misma institución y junto a un jardín de niños en la comunidad de Zapata, Chilapa.

Hago un exhorto a la Fiscalía General del estado de Guerrero para que este acto, este asesinato no quede impune. Mi más sentido pésame a la familia y compañeros de lucha del profesor indígena. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Para hablar del tema indígena, por un minuto, el diputado Porfirio Muñoz Ledo, desde su lugar. Micrófono en su curul.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, presidenta. Hemos visto el gran espectáculo aquí, gráfico y pictórico de nuestras civilizaciones indígenas. Pero hay que tocar los puntos que faltan. Dijo usted que les hemos hecho un

poco de justicia. Yo diría que un poquito. Faltan tres temas constitucionales:

El abordado por el compañero, de que haya una lista en la Constitución de las lenguas indígenas, como la hay de los estados de la República, llamadas lenguas nacionales no oficiales.

Segundo. Que se reconozca su autonomía política. En la Constitución de la Ciudad de México reconocemos como sujetos de derecho público a las comunidades indígenas, y en la Constitución federal solo como entidades de interés público. Como diría Stavenhagen: las tratamos como zoológicos.

El último punto, y fundamental. El artículo 3o. constitucional contiene una aberración, dice que el fin de la educación es el desarrollo y fomento de nuestra cultura, cuando debería decir: es el reforzamiento de la identidad nacional a través de la preservación y el desarrollo de todas sus culturas. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra, también para el tema indígena, el diputado Cruz Aparicio, López Cruz Aparicio.

El diputado Delfino López Aparicio (desde la curul): Delfino López Aparicio. Grandes momentos ha tenido el indigenismo en la vida nacional, pero aun así ha sido poco, y creo sinceramente que es poco, lo que se está haciendo, porque damos muchas vueltas y en realidad seguimos ignorando los derechos, los verdaderos y auténticos derechos de las hermanas y hermanos indígenas.

Debemos tomar en esta legislatura la decisión de hacer grandes modificaciones en los diferentes artículos que tienen que ver con los derechos de los pueblos indígenas. Ahí es donde el discurso queda chiquito, porque las acciones verdaderas de este espacio no más no opera. Entonces vamos a seguir haciendo lo mismo. (Habla en lengua originaria). Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Para el mismo tema, tiene la palabra el diputado Ernesto.

El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero (desde la curul): Gracias, presidenta. Quiero dar un agradecimiento muy sincero a quienes hoy nos acompañan y quienes hicieron uso de esta tribuna con mucha dignidad y con un gran orgullo. Decirles que sí escuchamos y que dejamos

grabadas algunas de las palabras que se dijeron aquí, por todas y todos ustedes, particularmente por la niña que habló, que nos quedan grabadas en el corazón.

Quiero hacer un reconocimiento, por supuesto, a la secretaria de Cultura, a nuestro amigo Mardonio Carballo, con mi profundo y sincero agradecimiento por hacernos parte de esta gran, gran e histórica iniciativa, que invariablemente va a trascender y tiene que trascender, porque se va a hacer con el corazón.

Muchas gracias y que sigan, que sigan muchos, muchos de estos proyectos históricos por el bien de nuestro país, por el reconocimiento de nuestras y nuestros indígenas. Es cuanto. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado Palacios. Así concluye el tema especial que tuvimos para hoy, la reivindicación de las lenguas indígenas. Les pedimos un aplauso para todos nuestros visitantes.

INTERVENCIONES DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ahora sí tiene el uso de la palabra, desde su lugar, para diversos temas, el diputado Porfirio Muñoz Ledo.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo (desde la curul): Muchas gracias. Hablemos de otra autonomía, la autonomía de la universidad que está siendo violentada y en estas circunstancias, precisamente, cuando es un órgano y un espacio vulnerable a la violencia, aparece una insensata propuesta de limitar la autonomía universitaria. Esta fue lograda después de muchísimas luchas estudiantiles, fue consagrada en 1946 por la Ley Orgánica de la Universidad, que fue un pacto entre el Estado y esta casa de estudios.

Finalmente, en 1977 se consagró en la fracción VIII del artículo 3o. constitucional, lo que se pactó entre el Estado y la universidad se convirtió inconstitucional, quienes quieren violentar su autonomía violentan la Constitución y dan

prueba de una falta de cultura, que además se interpreta como una visión del grupo mayoritario, lo que es falso.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado.

DETENCIÓN DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DEL CRIMEN EN CONTRA DE LA NIÑA FÁTIMA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La diputada Merary Villegas, de Morena, desde su curul.

La diputada Merary Villegas Sánchez (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Quiero reconocer el esfuerzo de la Fiscalía de la Ciudad de México y de la Guardia Nacional, en la detención de los presuntos responsables del atroz crimen en contra de la pequeña Fátima.

Asimismo, la preocupación y la acción de la sociedad, lo que hace que este tipo de delitos se resuelvan de inmediato en la participación ciudadana y la nueva política, que está entendiendo que debe visibilizarse y no simular ningún acto de violencia en contra de las mujeres y niñas.

Estamos viendo delitos tan indignantes que exhiben la degradación social que se ha construido desde la precarización de la población durante años.

La falta de legitimidad y confianza en las instituciones, que se demoraban desde adentro con actos de corrupción e impunidad, lo que provocó que durante años la ciudadanía dejara de confiar, aumentando con ello la percepción de inseguridad, siendo todo esto aprovechado por la delincuencia de todo tipo.

A las y los gobernadores en los estados, les solicitamos respetuosamente que no evadan sus responsabilidades y enfrenten la emergencia nacional de violencia contra las mujeres y feminicidios.

Como titulares de los sistemas estatales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres y de los sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias.

SE ADHIERA AL ORDEN DEL DÍA LA DISCUSIÓN SOBRE LA DESTITUCIÓN DE LA TITULAR DE LA CONADE, POR SOLAPAR ACTOS DE CORRUPCIÓN

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: En el uso de la palabra, el diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del PAN. Hasta un minuto, desde su lugar.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza (desde la curul): Gracias, diputada presidenta.

Para pedir que se adhiera al orden del día el que se pueda discutir la destitución de la titular de la Conade, Ana Gabriela Guevara, por solapar actos de corrupción.

Este es un tema que denuncié desde el pasado mes de junio, del año pasado, y que bueno, pues ahora toma en serio, o cartas en el asunto la Secretaría de la Función Pública.

Este es un tema que ha venido lastimando a los atletas, al deporte de México y que me parece pertinente, a lo mejor hasta un poco tarde, el estar discutiendo la destitución de Ana Gabriela Guevara, de la Conade. Es cuanto, compañera presidente.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias.

EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA
CONTRA MUJERES Y NIÑAS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: En el uso de la palabra, el diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, del PAN.

El diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal (desde la curul): Gracias, presidenta. Simplemente hacer un exhorto al grupo mayoritario, hoy que está en crisis el sistema de justicia y el sistema de seguridad, en relación a los feminicidios y los hechos violentos contra la mujer, que se han estado suscitando. Queremos recordarles que el Partido Acción Nacional tiene durmiendo el sueño de los justos, gracias a las ganas que tiene Morena de bloquear esta iniciativa, una iniciativa para detener el feminicidio, sancionarlo y erradicarlo.

Esto es algo que está sucediendo simplemente porque pueden hacerlo y no le abona al país para el debate, para la dis-

cusión y para la solución de un problema tan importante, como es el feminicidio en México, que hoy por hoy, gracias a la eliminación de varios programas y de presupuesto para el tema del cuidado de la mujer en México, están surgiendo cada vez más y más violentos sucesos lamentables, como los que hemos estado viviendo. Es tanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias. El diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, de Morena. Declina.

COMUNICADO DE LA FUNDACIÓN DE
CÁNCER DE MAMA, RESPECTO A LA
SITUACIÓN QUE YA NO LE PERMITIRÁ
ATENDER DE MANERA GRATUITA A MUJERES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI, por un minuto desde su lugar. ¿No está la diputada?

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán (desde la curul): Sí, aquí, es que no tenía sonido, perdón, presidenta.

Presidenta, para llamar la atención a este pleno, en un comunicado que está haciendo el Fucam, la Fundación de Cáncer de Mama, que atendía de manera gratuita a las mujeres que tenían seguro popular y que lamentablemente, por haberse concluido este servicio, acaba de avisar la fundación que ya no podrá atenderlas de manera gratuita.

Estamos hablando de 8 mil 500 mujeres de escasos recursos de la población más vulnerable, que se van a quedar sin medicamentos y sin tratamiento, puesto que no han podido llegar a formalizar un convenio con el gobierno para que le siga apoyando para poder brindar este servicio.

Diputada presidenta, solicitamos que por favor se tomen acciones para ver qué va a suceder con estas mujeres, 8 mil 500 que están recibiendo tratamiento y aproximadamente mil 600 casos nuevos, que iban apenas a ingresar a ser tratadas. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias.

Se encuentran en este recinto alumnos de la Universidad Privada del estado de Michoacán, invitados por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas. Sean bienvenidos.

Queremos destacar y agradecer la presencia en este salón de sesiones de la excelentísima señora Annika Thunborg, embajadora del Reino de Suecia en México, quien fue testigo de honor en la instalación del Grupo de Amistad México-Suecia, presidido por la diputada María Geraldine Ponce Méndez. Los integrantes de este cuerpo colegiado hacemos votos para estrechar los lazos de amistad, diálogo y cooperación entre ambas naciones. Sean ustedes bienvenidas, señora embajadora.

RECHAZA LAS ACUSACIONES
CONTRA LA TITULAR DE LA CONADE

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, por un minuto, desde su lugar.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Solo para señalar que rechazamos categóricamente las acusaciones contra la compañera Ana Gabriela Guevara y que, si Acción Nacional quiere que se discuta el tema, sabe perfectamente que es en la Junta de Coordinación Política donde su coordinador debe presentar el tema y no aquí, con franca cobardía, sabiendo que no tiene acceso a la tribuna Ana Gabriela Guevara para responderle.

Pero aquí estamos, la fracción del Partido del Trabajo, para responderle con toda firmeza y con toda determinación. Todo nuestro reconocimiento a Ana Gabriela Guevara, a su trabajo, a su trayectoria, lo que pasa es que les pesa que sea una mujer tan exitosa. Ellos sí que son misóginos, pero como son hipócritas y de doble moral, lo encubren en un ataque de supuesta corrupción. Muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

LLAMADO A LAS AUTORIDADES DE OAXACA
Y A LOS MANIFESTANTES EN RELACIÓN
CON LA AGRESIÓN A PERIODISTAS
QUE SUCEDIÓ EL DÍA DE AYER

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, la diputada Margarita García García, del Partido del Trabajo. Micrófono.

La diputada Margarita García García (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Para hacer un llamado enérgico a las autoridades del estado de Oaxaca y pedirles a los manifestantes que tienen el derecho a manifestarse, más no coincido que tengan que agredir a los periodistas como sucedió el día de ayer, por lo que repudio esa agresión terrible que hicieron con los periodistas al arrebatarles sus instrumentos, y bueno, pues se aplique la ley porque no podemos seguir permitiendo que se coarte la libertad de expresión. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS
DE LOS TRABAJOS EN COMISIONES Y
DEL PLENO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra Rubén Cayetano García, de Morena.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Trabajo parlamentario verdadero. De poco servirá recuperar la dignidad del trabajo legislativo si no hay un seguimiento a los resultados de comisiones y de este pleno en Cámara de Diputados. Hemos legislado y creado las condiciones para un nuevo régimen político a través del cual podamos abolir la corrupción y el fraude a la democracia para hacer de la honestidad una forma de vida.

Pero no hay seguimiento a la productividad de esta Cámara, porque no sabemos de muchas iniciativas qué estado tienen en el Senado y viceversa. Tampoco sabemos qué cantidad de armonización se ha realizado de parte de los Congresos locales de las entidades federativas cuando así lo hemos decidido.

La creación de leyes no solo es aprobar y despachar a la revisora y Poderes Legislativos locales, es asegurarnos que lo aprobado esté vigente, es obligatorio y que favorece a la comunidad mexicana. Así lo he pedido formalmente y espero respuesta, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

MENSAJE DIRIGIDO A LOS PADRES DE LOS
NORMALISTAS DESAPARECIDOS Y MAESTROS
DE AYOTZINAPA, EN RELACIÓN CON
LOS HECHOS SUCEDIDOS EN CHIAPAS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, de Morena, desde su curul.

El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (desde la curul): En Chiapas prevalece la justicia. Respetamos los derechos humanos y todo tipo de libertades. Cualquier acto de provocación y violencia se condena y se investiga. Nos sumamos con los padres y maestros de Ayotzinapa en la búsqueda de sus hijos. Y su casa, siempre será Chiapas y siempre también están abiertas las puertas para la libertad de expresión y manifestación en el estado de Chiapas.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias.

SOLICITA QUE LLEGUEN COMPLETAS LAS
BECAS BENITO JUÁREZ A LA ESCUELA
NORMAL LUIS VILLARREAL, DE EL MEXE,
MISMA QUE YA REABRIÓ

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: En el uso de la palabra, la diputada Simey Olvera Bautista, de Morena.

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista (desde la curul): Gracias. Para recordar una fecha especial en Hidalgo. Ayer, 19 de febrero, fue una fecha especial, porque en el año 2000 se hizo un gran ataque contra la escuela Normal Luis Villarreal, de El Mexe, se cerró por parte del gobierno del estado.

Hoy, en esta fecha, estamos recordando con la reapertura en este nuevo gobierno de la escuela. Pero ahí hacemos un énfasis porque falta precisamente el sistema de internado. Los estudiantes y los pobladores de esa región lucharon por su escuela y hoy están viendo este avance, en cuanto a la educación.

El 19 de febrero fue un gran operativo policiaco. Los pobladores, organizados, desarmaron a los granaderos, y esto nos da una enseñanza como sociedad: que el pueblo organizado siempre defenderá la educación.

Y pedimos principal atención a la escuela Normal de El Mexe, para que se abra el sistema de internado, pero también que lleguen completas las becas Benito Juárez. Por supuesto, que tengan focalizado que esta escuela es pionera en la educación de los maestros rurales normalistas. El Mexe vive, y la lucha sigue. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias a usted.

CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO
DEL EJÉRCITO MEXICANO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: En el uso de la palabra, el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, de Morena.

El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe (desde la curul): Gracias, presidenta. Simplemente para recordar a todos los compañeros y compañeras diputadas, que el día de ayer celebramos uno de los momentos más importantes en la historia del pueblo de México, la celebración de un aniversario del Ejército Mexicano.

Y que justamente este Ejército surge en uno de los momentos de más acción trágica, después del golpe de Estado del traidor Victoriano Huerta contra el presidente Francisco I. Madero. Es importante recordar que el Ejército muestra lealtad, el Ejército es pueblo. Sus altos mandos que hoy lo dirigen, que hoy están al frente, en los setenta venían la mayoría de familias humildes.

No hay que olvidar nunca que la tropa es lo más valioso que tiene en su Ejército. Le pido de manera respetuosa a sus altos mandos que no los descuiden, que los provean de los mejores elementos, sus uniformes, botas. El Ejército Mexicano es pueblo y siempre va a mostrar su gran lealtad al pueblo de México. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias a usted.

DETENCIÓN DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DEL CRIMEN EN CONTRA DE LA NIÑA FÁTIMA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra, la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, de Morena.

La diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (desde la curul): Sí, muchas gracias. Respecto a los lamentables hechos relacionados con el tema de la compañera, de la pequeña Fátima, perdón, quiero hacer el comentario de que hace unos minutos estuve en contacto con el teniente responsable del tema para la detección en el municipio de Tlazala, en Isidro Fabela, de los dos presuntos responsables.

Es un orgullo, de verdad, que vamos avanzando. Aún falta mucho por hacer, pero es de reconocerse también las cosas buenas que se hacen. Enhorabuena y vamos a seguir adelante juntos, trabajando en coordinación para que haya más noticias como esta. Muchas gracias

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra la diputada Rosalinda Domínguez Flores, de Morena. ¿Está la diputada Rosalinda? No está. La diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano, de Morena, en el uso de la palabra. No veo a la diputada Ediltrudis.

AFIRMA QUE ESTA SEMANA EL GOLPETEO DE LA DERECHA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TUVO SU CLÍMAX

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Adolfo Mojica Wences.

El diputado Víctor Adolfo Mojica Wences (desde la curul): Gracias, presidenta. Esta semana el golpeteo de la derecha contra el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador tuvo su clímax. Aprovechando el martirio y muerte de una infanta a mano de criminales, que finalmente resultaron al menos conocidos de su familia.

Fue tal la perversidad planeada por la derecha opositora que, lejos de un pesar por el funesto hecho, se les notaba un inmenso regocijo. Pecho hendido, gozaron cada momento desde los gritos mañaneros de un grupo de autonombradas feministas contra Andrés Manuel.

De las históricas intervenciones en los medios de los otrora líderes de opinión contra Andrés Manuel, así como de sus posicionamientos en la más alta tribuna del país contra Andrés Manuel. Las muertas de Juárez, la niña Paulette, los y las mártires de la Guardería ABC de Hermosillo, de repente y por segunda vez, dejaron de existir en su memoria.

La derecha no reconocerá jamás ni la legalidad ni la legitimidad de un gobierno que no sea de los suyos y se seguirá oponiendo con todas sus fuerzas y odio de clase a este gobierno surgido del pueblo. La derecha es así, golpeadora, desestabilizadora, contraria al pueblo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

Destacamos y agradecemos la presencia en este salón de sesiones del excelentísimo señor Mammad Taliboy, de la República de Azerbaiyán en México, quien participó como testigo de honor en la instalación del Grupo de Amistad México–Azerbaiyán, que preside el diputado Agustín García Rubio. Sea usted bienvenido a esta Cámara de Diputados. Deseamos que este Grupo de Amistad sea un nuevo espacio para fortalecer las relaciones de amistad, diálogo y cooperación en nuestros países. Muy bienvenido, señor embajador.

RECHAZA LA DECISIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, Y DEL INSABI, DE ARREBATAR EL DERECHO A LA SALUD A LAS MUJERES QUE VIVEN CON CÁNCER DE MAMA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Solicitó la palabra, por un minuto, la diputada Guadalupe Almaguer Pardo, del PRD, desde su lugar.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo (desde la curul): Gracias, presidenta. Rechazando contundentemente la decisión del gobierno federal y del Insabi, de arrebatarles el derecho a la salud a las mujeres que viven con cáncer de mama. Si esa no es una actitud neoliberal, misógina y de desprecio hacia las mujeres, entonces ¿qué es?

Nosotros creemos y exigimos que el gobierno de la República, toda la administración pública federal, la mayoría artificial aquí en la Cámara de Diputados, se vuelquen a rectificar esas acciones irrespetuosas e irresponsables en contra de las mujeres mexicanas, que además están mu-

riendo porque padecen cáncer de mama. El Seguro Popular que se tenía sí abarcaba toda la integración en el derecho a la salud. Por lo tanto, me parece que tenemos que levantar la voz en ese sentido. Gracias, presidenta.

LLAMADO A LA MESA DIRECTIVA PARA
QUE SE CUMPLA CON EL ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra la diputada Hildelisa González Morales, del Partido del Trabajo.

La diputada Hildelisa González Morales (desde la curul): Buenas tardes, solo para hacer un llamado a la Mesa Directiva para que tengamos atención en el orden del día y se cumpla con él. Toda vez que se abrieron las participaciones y en estas se están tocando temas muy importantes, que dejan en estado de indefensión a los aludidos. Y creo que esta ronda no debió haber sido, porque aún no terminamos con nuestro orden del día. Es un llamado para que nos ordenemos.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada.

INTEGRACIÓN DE UNA MESA DE
TRABAJO SOBRE LA EFICIENCIA Y
EFICACIA DE LA ALERTA AMBER

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En el uso de la palabra la diputada Laura Barrera Fortoul, del PRI.

La diputada Laura Barrera Fortoul (desde la curul): Gracias, presidenta. El día de hoy el Grupo Parlamentario del PRI inscribe un punto de acuerdo para la integración de una mesa de trabajo sobre la eficiencia y eficacia de la Alerta Amber. Como ustedes saben, esta es una herramienta que surge en Estados Unidos en 1996. Llega a México en el 2012 y es un grupo colegiado que nos permite tener un seguimiento puntual de emergencia de nuestras niñas y niños que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

Sin embargo, hay muchos criterios ambiguos en torno a ellos. Uno de ellos es el protocolo, en cuanto a que no en-

cienden la alarma de forma inmediata, pues uno de los requisitos a discreción de la autoridad es que transcurran entre 48 y 72 horas. Minutos y segundos que son absolutamente fundamentales para entrar con vida a nuestras niñas y niños mexicanos.

Le suplico, señora presidenta, que este punto de acuerdo sea inscrito en el Diario de los Debates del día de hoy. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

HALLAZGO DEL CUERPO DE UNA ADOLESCENTE
DE NOMBRE JAQUELINE, EN COYUCA
DE BENÍTEZ, GUERRERO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La diputada María del Rosario Merlín García, de Morena.

La diputada María del Rosario Merlín García: Este martes 18 de febrero una adolescente fue localizada cerca de las 8 de la mañana, la cual presentaba impactos de bala y su cuerpo fue arrojado en la entrada de la cabecera municipal de Coyuca de Benítez, de nuestro estado de Guerrero.

A sus 16 años de vida, a la menor de edad le fue quitada la vida de manera impune. Su nombre era Jaqueline. Jaqueline, antes de ser asesinada, realizó por la noche denuncias públicas contra las policías municipales. En Coyuca de Benítez han denunciado abusos de la policía municipal, que actúan como un bloque negro cubiertos del rostro. Usuarios de Facebook, también ciudadanos de Coyuca, han difundido videos y alertas sobre la actitud agresiva del Comando Negro Municipal, muy sonado en esa Costa Grande.

Jaqueline, antes de su muerte cruel, a través de la red social denunció que las y los policías municipales la venían espiando, le tomaban fotos y también narró que en una ocasión intentaron revisar su teléfono. Ella se resistió y los acusó directamente porque una mujer policía municipal la acosó sexualmente. Jaqueline les dijo a sus victimarios que se quejaría ante los derechos humanos, y que esto los hacía responsables si era agredida su familia y ella.

Este feminicidio es indignante y aberrante. De nueva manera, al gobierno del estado de Guerrero, licenciado Héctor

Astudillo, para que investigue y vaya hasta las últimas consecuencias castigando a los culpables.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido el tiempo, diputada.

La diputada María del Rosario Merlín García (desde la curul): De igual manera, exigimos que se den medidas de ayuda inmediata a la familia. Que no quede impune la muerte de Jaqueline, que no quede impune el feminicidio en contra de Jaqueline. Castigo ya a los culpables. Gobernador, le exigimos y basta de impunidad. Se nos está volviendo costumbre esta situación.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El diputado Agustín García Rubio, por un minuto. ¿No está? La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez y ha concluido la lista. No está. El siguiente punto del orden del día... ¿Sí está?

La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez (desde la curul): Sí estoy.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (desde la curul): Diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Hace cinco minutos se cerró la lista, diputada. Ahorita ya no se pueden agregar.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (desde la curul): Diputada, me anoté en la lista.

SE INFORME DE LAS ACCIONES PARA CREAR
LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR, ATENDER,
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES, Y PARA LA
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: A ver, tiene la palabra la diputada Lourdes Érika Sánchez.

La diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez (desde la curul): Gracias, presidenta. Compartir lo siguiente. La ley establece la obligación del Ejecutivo federal para presentar el Programa Integral para Prevenir, para Atender, Sancio-

nar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. También debe presentar el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

El pasado 18 de septiembre de 2019, el Ejecutivo federal mandó un comunicado para anunciar que lo haría. Al día de hoy no se ha tomado ninguna medida efectiva ni tampoco se ha presentado ningún programa, ni tampoco las y los mexicanos conocemos los alcances de las estrategias que el gobierno federal está haciendo en estos momentos para erradicar la violencia hacia las mujeres.

Por eso, el día de hoy el Grupo Parlamentario del PRI registró un punto de acuerdo, donde solicitamos al Ejecutivo federal construya una plataforma electrónica accesible a todos los ciudadanos y permita transparentar lo que se está haciendo en esta materia.

Las mujeres mexicanas estamos cansadas de comunicados y de discursos, solicitamos que este punto de acuerdo se registre íntegramente en el Diario de los Debates. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

LLAMADO AL GOBERNADOR DE NUEVO
LEÓN, DADO QUE SOLAMENTE SE ESTÁN
RESOLVIENDO EL 22 POR CIENTO
DE LOS CASOS DE FEMINICIDIO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Por último, la diputada Annia Sarahí, por un minuto.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (desde la curul): Le agradezco, presidenta. Para hacer un llamado desde aquí al gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, estado que hoy se encuentra en cuarto lugar en feminicidios en el país, porque nos encontramos hoy con la lamentable noticia de que solamente se están resolviendo el 22 por ciento de los casos de feminicidio, a pesar de que los funcionarios públicos de Nuevo León hemos trabajado para impulsar que exista una Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer, hemos impulsado que exista hoy el Centro de Justicia para la Mujer y lamentablemente vemos una omisión por parte del gobernador y de todo su equipo para responder a este problema, que como ya bien se ha señalado desde este Congreso, hoy es una emergencia nacional.

Pedirle al gobernador que no repita el terrible ejemplo del primer mandatario de este país, en cuanto a la omisión,

porque hoy no se trata de casos resueltos ni de números o cifras, se trata de vidas humanas y desde aquí seguiremos vigilando que él cumpla con su trabajo. Gracias.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padier-na Luna: Gracias. Pasamos a la presentación de iniciativas. El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas. En consecuencia, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño: Muchas gracias, ciudadana presidenta. Ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través del Canal del Congreso. Amigas y amigos legisladores, en esta ocasión hago uso de esta tribuna para presentar ante ustedes la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece la seguridad alimentaria como un derecho humano, para que los ciudadanos puedan recibir por parte del Estado los recursos suficientes para tener una alimentación de calidad que les reditúe en una buena salud.

La seguridad alimentaria, según la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, de 1996, se da cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.

En México, a pesar de ser uno de los países que han recorrido los derechos económicos, sociales y culturales en nuestra Carta Magna, no existe, hasta el momento, una base sólida en la que el Estado contribuya a una consolidación de instrumentos necesarios para la protección alimentaria de la sociedad.

Las inadecuadas políticas agropecuarias, el cierre de Fertilizantes Mexicanos, de la Productora Nacional de Semillas, de la extensión Agrícola, el seguro y el crédito agrícola y la escasa inversión en investigación llevaron al país a la crisis alimentaria más grave de su historia.

Con importaciones de cada año, de 16 millones de toneladas de maíz, 5 de trigo, 85 por ciento de arroz, 97 por ciento de soya y 400 mil toneladas de frijol, con la consiguiente fuga de divisas, abandono del campo y crisis en la cantidad y calidad de la alimentación de los mexicanos.

Los gobiernos neoliberales apostaron por importar, en lugar de producir en el país y abandonaron el campo y los apoyos a la investigación nacional.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que realiza la medición de la pobreza por ingreso, señala en su última encuesta que data del 2013, que en la pobreza alimentaria extrema se encontraban 7.4 millones de mexicanos. La mayoría de las personas que se encuentran en esta condición viven en los estados de Chiapas, México, Veracruz, Puebla, Oaxaca y Guerrero.

Lamentablemente, compañeros, gracias a estos malos manejos de las administraciones pasadas, la situación alimentaria en nuestro país presenta índices de subnutrición, deficiencias calóricas de la población vulnerable y desnutrición en sus distintos niveles en infantes, con niveles regulares en comparación con otros países de América Latina.

Lo que conlleva a que la población sufra de enfermedades, que bien se han podido evitar con una alimentación saludable y de calidad.

Actualmente, con la entrada de la cuarta transformación y de la búsqueda de promover el desarrollo de los pequeños y medianos productores, se busca la autosuficiencia alimentaria en los cuatro granos básicos: maíz, trigo, arroz, frijol y leche.

Fomentar el desarrollo económico y social del país, así como incrementar la productividad y bienestar, tanto de las comunidades rurales como de las zonas más necesitadas del país. El presidente Andrés Manuel López Obrador, mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 1 de enero de 2019, creó el organismo denominado Seguridad Alimentaria Mexicana, Segalmex.

Es por ello que presento esta iniciativa, para que estando acorde con los programas federales y las dependencias que ha creado nuestro presidente, para eliminar el rezago que existe en materia de...

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño: Concluyo, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Adelante.

La diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño: Ya que considero además de no solamente que hay que darle impulso a las políticas públicas necesarias, sino a realizar reformas que impliquen una responsabilidad esencial para garantizar la seguridad alimentaria en el país, así como el abasto suficiente oportuno y de bajo costo de los elementos básicos que incluyen una distribución más equitativa y eficaz, porque a pesar de que ya se ha estado trabajando en este rubro, no es considerada como una obligación para el Estado y mucho menos un derecho humano fundamental, que se encuentre en los tratados internacionales de nuestro país, que nuestro país ha suscrito.

Toda vez que no se encuentra actualmente plasmado...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado, sírvase concluir.

La diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño: ...como una garantía individual dentro de nuestra Carta Magna. Por ello, digo que es momento de sentar las bases necesarias para influir en los factores que bien tienen que ver con los mercados de alimentos y con la capacidad de pago de los consumidores para que estos puedan llegar a tener una alimentación de calidad y suficiente que les permita tener un desarrollo pleno en su vida diaria.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado y...

La diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño: Concluyo, concluyo. Compañeros, estamos en la era del

cambio, de la cuarta transformación, de nuestra nación. Debemos darles a aquellas personas que dieron su confianza, las herramientas necesarias para que tengan una vida plena y de calidad y, sobre todo, que poco a poco se vayan erradicando las carencias como lo es una...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño: ... una mala alimentación. Muchas gracias, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Carmina Yadira Regalado Mardueño, diputada en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad alimentaria, al tenor de los siguientes:

Exposición de Motivos

El derecho a los alimentos no es nuevo, en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 de las Naciones Unidas se hizo el reconocimiento de este derecho humano. En 1996, se adoptó de manera formal marcando un hito en los resultados obtenidos por los delegados asistentes a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.¹

En México, a pesar de ser uno de los países que han reconocido los derechos económicos, sociales y culturales, en nuestra Carta Magna, no existe hasta el momento una base sólida en la que el Estado contribuya a una consolidación de instrumentos necesarios para la protección alimentaria de la sociedad.

A pesar de lo anterior, México ha suscrito diversos tratados internacionales en la materia, dentro de los cuales destaca el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales (PIDESC), que en el artículo 11, dispone lo siguiente:²

Artículo 11

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a **un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación**, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2. Los Estados partes en el presente pacto, **reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos**, que se necesitan para:

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la **divulgación de principios sobre nutrición** y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

De lo anterior, se desprende que “el derecho a una alimentación adecuada está inseparablemente vinculado a la dignidad inherente a la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos”.

La Convención sobre los Derechos de los Niños, establece en su artículo 24, numeral 2, incisos c) y e) que los Estados que han firmado la Convención deben adoptar medidas para que ningún niño sufra malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente”, así como para

“asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene, el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos”.³

Artículo 24

1. Los Estados partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

En nuestro país, a pesar de que se han firmado y ratificado diversos tratados internacionales, el nivel o incidencia de la pobreza y de alimentación es bajo, toda vez que las aplicaciones de las políticas públicas del modelo neoliberal han sido erróneas. Las inadecuadas políticas agropecuarias, el cierre de fertilizantes mexicanos, de la Productora Nacional de Semillas, de la extensión agrícola, el seguro y el crédito agrícola, y la escasa inversión en investigación, llevaron al país, a la crisis alimentaria de México más grave de su historia, con importaciones cada año de 16 millones de toneladas de maíz, 5 de trigo, 85 por ciento de arroz, 97 por ciento de soya y 400 mil toneladas de frijol, con la consiguiente fuga de divisas, abandono del campo, y crisis en la cantidad y calidad de la alimentación de los mexicanos. Los gobiernos neoliberales apostaron por importar en lugar de producir en el país, y abandonaron el campo y los apoyos a la investigación nacional.⁴

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), realiza la medición de la pobreza por ingreso, definiéndola en tres niveles de pobreza alimentaria:⁵

- **Pobreza alimentaria:** incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar en comprar sólo los bienes de dicha canasta.
- **Pobreza de capacidades:** insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines.
- **Pobreza de patrimonio:** insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivien-

da, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

En 2013, de acuerdo a este organismo, en pobreza alimentaria extrema se encontraban 7.4 millones de mexicanos. La mayoría de las personas que se encuentran en esta condición viven en los estados de Chiapas, México, Veracruz, Puebla, Oaxaca y Guerrero.

En México la situación alimentaria presenta índices de subnutrición, deficiencia calórica de la población vulnerable y desnutrición en sus distintos niveles en infantes con niveles regulares en comparación con otros países de la región.

De acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)⁶, el porcentaje de personas sub nutridas en nuestro país corresponde a un 5 por ciento de manera sostenida en los últimos 15 años, éste no debe entenderse como un indicador favorable, ya que en términos reales el número de personas ha aumentado.

La FAO, a través de diversos foros e investigaciones sobre Seguridad Alimentaria, han logrado integrar el concepto, siendo este el más aceptado por los intelectuales en el tema y los países integrantes de la ONU.

En razón de lo anterior, el concepto de **seguridad alimentaria** es el que sigue: “Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana” (Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996).⁷

Esta definición, señala las siguientes dimensiones de la seguridad alimentaria:

Disponibilidad de alimentos: la existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones, comprendiendo así, la ayuda alimentaria.

Acceso a los alimentos: acceso de las personas a los recursos adecuados (recursos a los que se tiene derecho) para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva. Estos derechos se definen como el conjunto de

todos los grupos de productos sobre los cuales una persona puede tener dominio en virtud de acuerdos jurídicos, políticos, económicos y sociales de la comunidad en que vive.

Utilización: Utilización biológica de los alimentos a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas. Este concepto pone de relieve la importancia de los insumos no alimentarios en la seguridad alimentaria.

Estabilidad: Para tener seguridad alimentaria, una población, un hogar o una persona deben tener acceso a alimentos adecuados en todo momento. No deben correr el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis repentinas, como por ejemplo, una crisis económica o climática, ni de acontecimientos cíclicos, como la inseguridad alimentaria estacional. De esta manera, el concepto de estabilidad se refiere tanto a la dimensión de la disponibilidad como a la del acceso de la seguridad alimentaria.

Actualmente, con la entrada de la Cuarta Transformación, en la búsqueda de promover el desarrollo de los pequeños y medianos productores, buscar la autosuficiencia alimentaria en los cuatro granos básicos (maíz, trigo, arroz, frijol) y leche, fomentar el desarrollo económico y social del país, así como incrementar la productividad y bienestar tanto de las comunidades rurales como de las zonas más necesitadas del país, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2019 creó el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex).⁸

Este organismo tiene como objetivo favorecer la productividad agroalimentaria, su distribución en beneficio de la población más rezagada del país y brindar alimentos de calidad nutricional, a precios accesibles, cumpliendo finalmente con los tratados firmados por el estado mexicano en esta materia.

Segalmex, cuenta con las siguientes facultades:

- Coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía que favorecerán a los pequeños y medianos productores nacionales.

- Vender y distribuir fertilizantes, semillas mejoradas o cualquier otro producto que contribuya a elevar la productividad del campo mexicano.

- Promover tanto la industrialización de alimentos básicos, leche y sus derivados como la comercialización de los excedentes de la producción agroalimentaria dentro y fuera del país.

- Promover la creación de micro, pequeñas y medianas empresas privadas asociadas a la comercialización de productos alimenticios.

- Apoyar las tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico que se encuentren vinculadas con su objeto y que sean promovidas por la Sader.

Dentro de los programas que ha establecido Segalmex, se encuentran precios de garantía para granos básicos, el cual tiene por objeto apoyar a los productores más pobres del campo con un precio de estímulo a las cosechas de maíz, frijol, arroz y trigo panificable.

La cobertura del Programa **Precios de Garantía** es nacional y está focalizada hacia los productores elegibles inscritos en los padrones **Proagro** y **Censo del Bienestar**.

Sin embargo y a pesar de los esfuerzos realizados por nuestro Presidente, considero que no solamente hay que impulsar las políticas públicas necesarias, sino realizar reformas que impliquen una responsabilidad esencial, para garantizar la seguridad alimentaria en el país, así como el abasto suficiente, oportuno y a bajo costo de los alimentos básicos, incluyendo una distribución más equitativa y eficaz. Ya que a pesar de que ya se está trabajando en este rubro, no se considera una obligación para el estado, toda vez que no se encuentra actualmente plasmado como una Garantía Individual o un Derecho Humano para los ciudadanos.

Es por ello que, como legisladores, debemos generar las condiciones para que la ciudadanía pueda tener un acceso económico a los alimentos dignos, es momento de sentar las bases necesarias, para influir en los factores que tienen que ver con los mercados de alimentos y con la capacidad de pago de los consumidores.

Por lo fundado y motivado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad alimentaria

Único. Se reforma el párrafo tercero del artículo 4 y el párrafo segundo de la fracción XX del artículo 27, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado **garantizará la seguridad alimentaria.**

...

Artículo 27. ...

I. a XIX. ...

XX. ...

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente, oportuno y a **bajo costo de los alimentos básicos que la ley establezca, así como una distribución más equitativa y eficaz.**

Transitorio

Único. El presente decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

2 <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ceschr.aspx>

3 <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

4 <https://www.jornada.com.mx/2019/04/20/opinion/011a2pol>

5 https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Documents/Caracterizacion_400_municipios_280715_Actualizacion_pobreza.pdf

6 <http://www.fao.org/home/es/>

7 <http://www.fao.org/3/a-y7106s.pdf>

8 <https://www.gob.mx/diconsa/articulos/segalmex-productividad-agroalimentaria-y-distribucion-de-alimentos-188608?idiom=es>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero del 2020— Diputada **Carmina Yadira Regalado Mardueño** (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Regalado Mardueño. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Compañeras y compañeros diputados, si la intervención en la presentación de sus iniciativas rebasa los cinco minutos de lectura reglamentarios establecidos, pueden ustedes solicitar su inserción íntegra en el Diario de los Debates con la finalidad de que lo que ustedes han trabajado con esfuerzo y dedicación para ser expuesto pueda quedar en forma íntegra registrado, respetando desde luego el tiempo reglamentario en tribuna.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Rigoberto Mares Aguilar, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 420 del Código Penal Federal, suscrita por diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado José Rigoberto Mares Aguilar: Con su venia, presidenta. La pesca deportiva es una actividad de gran relevancia para varios destinos del país, que ha mostrado múltiples beneficios en el desarrollo de comunidades enteras. Es una actividad que une a las cadenas productivas y, sobre todo, que involucra a la sociedad.

En atención a esto, la propia Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables, en sus artículos 66 y 68, establece protección especial para las especies marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado en todas sus variedades biológicas, a efecto de destinarlas exclusivamente a la pesca deportivo–recreativa dentro de una franja de 50 millas náuticas contadas a partir de la línea de base, desde la cual se mide el mar territorial.

Desafortunadamente, a pesar de la mencionada disposición legal, se registra una creciente problemática de captura ile-

gal de dichas especies, ello principalmente por su alto valor comercial.

La forma en la que se realiza esta pesca ilegal es por las grandes pesquerías, que aunque cuentan con permisos para pesca de otras especies, su especie objetivo es el dorado, por lo que intentan cubrir a través de una supuesta captura incidental, la captura ilegal de especies de pesca deportiva.

Lo cierto es que la pesca ilegal de estas especies se realiza con fines netamente comerciales, debido a la alta demanda del dorado y el marlín en restaurantes de todo el país que, a pesar de su protección, son blanco de redes de comercio ilícito, tanto a nivel nacional como internacional.

En ese sentido, diversas organizaciones se han manifestado en contra de la captura ilegal de las especies destinadas a la pesca deportiva, porque al no respetarse la exclusividad de estas especies conforme a los parámetros marcados en la ley, se pone en peligro la existencia de las mismas y, por ende, se arriesga el sustento de miles de familias que se benefician directa e indirectamente de la pesca deportiva.

Derivado de dicha problemática presento esta iniciativa, que tiene como objeto sancionar la captura ilegal con fines comerciales en cantidad que exceda los porcentajes de pesca incidental que establece la autoridad tipificando dicha conducta en el artículo 420 del Código Penal Federal.

Esto con el propósito de reforzar, desde la legislación penal, la protección para dichas especies que desde 2007 se estableció en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, ya que actualmente no se está cumpliendo con la misma.

Con esta medida esperamos disuadir la pesca ilegal con fines comerciales de las especies reservadas a la pesca deportiva, dentro de la zona de exclusividad que se les ha otorgado por ley.

En Baja California Sur nuestra postura es clara: nos oponemos a la captura con fines comerciales de las especies destinadas a la pesca deportiva. Como líderes a nivel nacional en pesca deportiva, rechazamos las prácticas ilegales de capturar estas especies para comercializarlas. Incluso, nos manifestamos en contra de cualquier proyecto que pretenda liberar el dorado a la pesca comercial.

Esas ocurrencias provocarían un duro golpe a la economía de miles de familias mexicanas que viven del turismo que

llega cada año a varios destinos del país para practicar la pesca deportiva.

En Baja California Sur la pesca deportiva se ha convertido desde hace décadas en uno de los motores de la economía local, así como uno de los principales atractivos para visitantes nacionales e internacionales. Tan solo en Los Cabos esta actividad representa 24 mil fuentes de empleos directos e indirectos, así como una derrama económica por el orden de los 3 mil millones de pesos.

Por ello, no permitiremos que los intereses comerciales de grandes pesquerías, que solo benefician a unos cuantos, pongan en riesgo la existencia de especies como el dorado y, por ende, de toda la cadena de las especies antes mencionadas. Porque con esto se afectaría la pesca deportiva, que es una actividad que ha demostrado generar desarrollo como acción social, cultural y económica.

Para Baja California Sur es prioridad acabar con la pesca ilegal de especies como el dorado y el marlín. Por lo que invito a todos los legisladores de todos los estados donde se realiza esta actividad a apoyar la presente iniciativa. Protejamos el dorado, protejamos la pesca deportiva que da sustento a miles familias. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 420 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado José Rigoberto Mares Aguilar e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado **José Rigoberto Mares Aguilar**, integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma el artículo 420 del Código Penal Federal**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo con el estudio “La pesca ilegal e irregular en México, una barrera a la competitividad del IMCO”, el sector pesquero en nuestro país se encuentra en crisis, esto, tomando en cuenta que la competitividad de la pesca va mucho más allá de su productividad, pues debe considerar-

se tanto la sustentabilidad del recurso pesquero como su valor agregado.

Una de las principales causas de esta situación es la pesca ilegal o irregular, entendiéndola como la que se realiza en contravención de las disposiciones legales aplicables.

Al respecto, México es vulnerable a este fenómeno por la amplia extensión de su litoral (más de 11 mil kilómetros de costas), que es sumamente difícil de supervisar. Por ello, no sorprende que uno de los hallazgos del estudio de referencia es que la pesca ilegal en nuestro país representa entre un 45-90 por ciento adicional a la producción nacional oficial.

La pesca ilegal impacta negativamente al sector al incrementar la tasa de mortalidad de las especies y generar conflictos entre pescadores y sectores.

Otro factor que aumenta la vulnerabilidad de México frente a la pesca irregular es el contexto general de erosión del estado de derecho en el país y la falta de cultura de cumplimiento de leyes existentes.

Aunque ha habido avances en las políticas para disminuir la pesca ilegal, entre los que destaca la creación del Sistema de Inspección y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Mayores Pesqueras de Conapesca, aún queda mucho por hacer.

En ese sentido, la presente iniciativa tiene como objeto integrar en el artículo 420 del Código Penal Federal, la pesca ilegal con fines comerciales, de las especies destinadas exclusivamente a la pesca deportivo-recreativa, en cantidad que exceda los porcentajes de pesca incidental, dentro de una franja de 50 millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.

Esto derivado de la problemática que en el Alto Golfo de California presentan estas especies que son capturadas ilegalmente por su alto valor comercial tanto en el mercado nacional como en el internacional.

La Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables en sus artículos 66 y 68 establecen una protección especial para las especies marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado en todas sus variedades biológicas, al destinarlas exclusivamente a la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de 50 millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.

De los artículos mencionados se desprende que estas especies pueden ser legalmente capturadas, dentro de dicha franja, solamente:

-Cuando son objeto de pesca deportivo-recreativa, la cual requiere de permiso para llevarse a cabo.

-Como captura incidental al estar pescando otras especies, siempre y cuando no se excedan los volúmenes establecidos por la autoridad administrativa.

Con esto se puede concluir que la captura de estas especies fuera de dichos supuestos es ilegal, pues contraviene lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Al respecto, la pesca ilegal de estas especies se realiza actualmente dentro de dicha área de exclusividad, principalmente amparada por la supuesta captura incidental, sin embargo, se realiza con fines netamente comerciales, debido a la alta demanda de especies como el dorado y el marlín, especies que a pesar de su protección pueden ser encontradas en restaurantes de toda la república.

En ese sentido, diversas organizaciones se han manifestado en contra de la pesca ilegal de las especies destinadas a la pesca deportiva, quienes aseguran que la pesca ilegal con fines comerciales afecta el equilibrio entre dichas especies lo que pone en riesgo su existencia y por ende, la práctica de una actividad que fomenta el turismo y miles de empleos directos e indirectos en diversos destinos del país.

Por ejemplo, por parte de la Fundación para la Conservación de los Picudos en Los Cabos, Baja California Sur, se ha detectado que incluso en el marco del inicio de la temporada de torneos de pesca internacionales en el destino y pese a los esfuerzos de la Conapesca, continúa la captura ilegal con fines comerciales de especies como el dorado y marlín dentro de las 50 millas que la Ley destina a la práctica exclusiva de la pesca deportiva.

Hecho que se ha considerado como un gran riesgo para el desarrollo de una actividad tan importante para diversas comunidades de Baja California Sur.

Ya que, de acuerdo con información de la Conapesca, Baja California Sur es líder a nivel nacional en pesca deportiva; esto, derivado al fuerte impulso que ha dado el gobierno del estado al sector y principalmente a los torneos

programados año con año que se llevan a cabo en distintas comunidades de la entidad.

Por su parte, la Secretaría de Pesca Acuicultura y Desarrollo Agropecuario (Sepada) de BCS ha informado que la práctica de la pesca deportiva, tan sólo en Los Cabos genera 24 mil fuentes de empleos directos e indirectos, así como una derrama económica por el orden de los 3 mil millones de pesos.

Aunado a lo anterior, debe mencionarse que en la práctica de la pesca deportiva se han detectado múltiples beneficios cuando se cuenta con la participación activa de la población, no solamente de los pescadores deportivos, ya que a través del desarrollo de dichos torneos se ven beneficiados, además, los prestadores de servicios, siendo un tema que une a las cadenas productivas y sobre todo que involucra a la sociedad.

En ese sentido se considera fundamental el impulso y la protección de la pesca deportiva, como acción social, cultural y económica que beneficia a cientos de familias y ha propiciado un alto desarrollo para el estado de Baja California Sur, motivo por el cual no se debe permitir que actividades como la pesca ilegal con fines comerciales de las especies destinadas a la pesca deportiva pongan en riesgo el desarrollo de esta actividad.

Por lo que se requiere incluir estas especies en el Código Penal Federal, ya que esto reforzaría la disposición que desde 2007 estableció la protección de las mismas y la prohibición total de la pesca o captura para fines comerciales, dentro de las 50 millas náuticas establecidas por la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, y en ese contexto, resultaría útil para disuadir la pesca ilegal de estas especies, protegiendo a su vez, la práctica de la pesca deportiva.

Por todo lo anterior, la presente iniciativa pretende proteger, a partir de la legislación penal, a las especies mencionadas que por su alto valor comercial son blanco de la pesca ilegal que no sólo afecta la existencia de estas especies sino el desarrollo de actividades de gran importancia y generadoras de gran derrama económica como la pesca deportiva.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se adiciona y reforma el artículo 420 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 420. ...

I. a II Bis. ...

II Ter. De manera dolosa capture con fines comerciales las especies denominadas marlin, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, en cantidad que exceda el porcentaje de captura incidental que establezca la autoridad competente, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.

III. ... a V. ...

Se aplicará una pena adicional hasta de tres años más de prisión y hasta mil días multa adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o cuando **las conductas descritas en las fracciones I, II, II Bis, III, IV y V** se realicen con fines comerciales.

Transitorio

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, en la Ciudad de México, a 6 de febrero de 2020.— Diputados y diputadas: **José Rigoberto Mares Aguilar**, Absalón García Ochoa, Adolfo Torres Ramírez, Adriana Dávila Fernández, Alfredo Porras Domínguez, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Carlos Carreón Mejía, Carlos Elhier Cinta Rodríguez, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Éctor Jaime Ramírez Barba, Ernesto Alfonso Robledo Leal, Ernesto Ruffo Appel, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Felipe Fernando Macías Olvera, Frinné Azuara Yarzabal, Geraldina Isabel Herrera Vega, Gloria Romero León, Guadalupe Romo Romo, Hernán Salinas Wolberg, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Iván Arturo Rodríguez Rivera, Jacqueline Martínez Juárez, Janet Melanie Murillo Chávez, Jesús Guzmán Avilés, Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Romero Herrera, José del Carmen Gómez Quej, José Elías Lixa Abimerhi, José Guadalupe Aguilera Rojas, José Isabel Trejo Reyes, José Salvador Rosas Quintanilla, Juan Carlos Romero Hicks, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, Luis Alberto

Mendoza Acevedo, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Manuel Limón Hernández, Marcelino Rivera Hernández, Marco Antonio Adame Castillo, Marcos Aguilar Vega, María de los Ángeles Ayala Díaz, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, María del Pilar Ortega Martínez, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, María Marcela Torres Peimbert, Mariana Dunyaska García Rojas, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Mario Alberto Ramos Tamez, Mario Mata Carrasco, Martha Elena García Gómez, Miguel Alonso Riggs Baeza, Norma Adela Guel Saldívar, Oscar Daniel Martínez Terrazas, Patricia Terrazas Baca, Ricardo García Escalante, Sarai Núñez Cerón, Silvia Guadalupe Garza Galván, Sonia Rocha Acosta, Sylvia Violeta Garfías Cedillo, Verónica María Sobrado Rodríguez, Vicente Javier Verastegui Ostos, Xavier Azuara Zúñiga (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Mares Aguilar. Túrnese esta iniciativa a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Pesca, para opinión.

El diputado Alfredo Porrás Domínguez (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: ¿Con qué objeto, compañero diputado?

El diputado Alfredo Porrás Domínguez (desde la curul): Nos unimos a la propuesta, si nos lo permite el diputado Mares.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Si el diputado promovente así lo autoriza, bienvenida la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y LEY
GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES
A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, en materia de garantizar los derechos de los y las menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio.

La diputada Anilú Ingram Vallines: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, agradezco la disposición de esta legislatura para abrir ronda de iniciativas y ocupar este recinto solemne precisamente para lo que es: atender las demandas urgentes de los mexicanos con propuestas precisas. Basta ya de echar culpas. En la Cámara tenemos que ponernos a trabajar. La esencia de esta iniciativa va dirigida a las víctimas de los feminicidios, los hijos de las mujeres asesinadas. Cuántos son, dónde están, quiénes son, quién los cuida. Nada de esto sabemos.

La presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Nadiene Gasman, estimó que en nuestro país al menos 3 mil niños en el 2019 están huérfanos, aunque ese número podría ser mayor. La realidad es que al momento no hay políticas públicas ni programas que atiendan a las niñas, a los niños ni a los jóvenes, de las madres asesinadas. Están solos.

Basta revisar las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para constatar lo que digo. Tan solo el año pasado más de mil mexicanas fueron asesinadas por razones de género, muchas de ellas eran madres y jefas de familia. Veracruz, mi estado, encabeza el doloroso e indignante primer lugar en feminicidios a nivel nacional.

Estos menores en situación de orfandad, han pasado por el terrible dolor de perder a su madre, e inclusive algunos de ellos vivieron la pesadilla de ver cómo asesinaban a su madre, justo por sus padres o por algún familiar o conocido cercano. Después del luto viene la incertidumbre de quedarse solos en el mundo o bajo la custodia de alguien que difícilmente podrá ayudarlos a salir adelante. Hoy no solo no reciben la atención psicológica necesaria, sino que también enfrentan problemas para continuar sus estudios, para recibir atención médica adecuada. Vaya, ni siquiera tienen garantizada su alimentación.

Como sociedad, tenemos una deuda moral con ellos; como legisladores, tenemos la obligación de garantizar sus derechos. Por eso hoy acudo, compañeros, ante el pleno, para presentar una iniciativa que reforma la Ley General de Víctimas y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, para que se les garantice la atención que requieren.

Lo que busco con esta reforma es que los gobiernos federal y estatal se vuelquen de inmediato a atender a estas niñas y niños que perdieron a sus madres, y entonces les asignen los recursos presupuestales necesarios para cubrir

las medidas de ayuda inmediata, asistencia y atención. Y a la par, propongo la creación de un registro para que la Comisión Ejecutiva o las Comisiones de Víctimas de las entidades federativas atiendan y garanticen la satisfacción de sus necesidades.

Señoras y señores, nos toca ponernos a trabajar por ellos y por la memoria de sus madres asesinadas. Apelo, compañeros, a la sensibilidad de cada uno de ustedes para ayudar a estos menores.

Estoy segura de que de los miles de millones de pesos que están destinados a los programas sociales dirigidos a grupos vulnerables se le puede dar prioridad a la niñez, hoy olvidada, sufriendo por la pérdida trágica de sus madres y destinados a crecer sin oportunidades y, por lo tanto, a seguir sumando a la fórmula que hoy tiene destrozado el tejido social de nuestra querido México.

No lo podemos permitir. Estas niñas y niños merecen un presente y un futuro. Está en nuestras manos, compañeros. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Víctimas, y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para garantizar los derechos de los menores de edad huérfanos como consecuencia del delito de feminicidio, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe diputada **Anilú Ingram Vallines**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción I del numeral 1 del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman los artículos 44 y 96, y se adicionan los artículos 8 bis y 8 Ter, de la Ley General de Víctimas, y se adiciona el artículo 26 bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

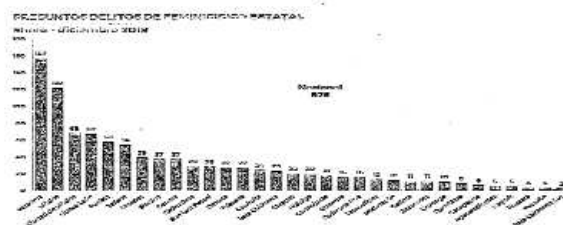
La situación de las mujeres en el país es preocupante, y es más alarmante la respuesta del Estado para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, ya que su actuar hasta el momento ha sido deficiente. Todos sabemos

que el feminicidio es el asesinato de mujeres por el simple hecho de serlo, y este tipo penal se ha incrementado de manera alarmante.

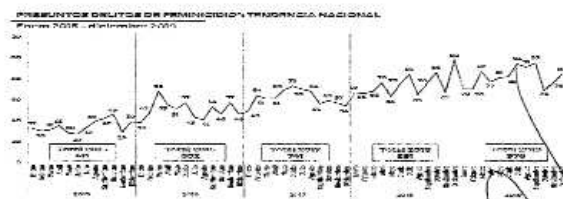
La representante de la Organización de las Naciones Unidas en México, Belén Sanz Luque, manifestó que existe una mala e insuficiente aplicación de las leyes; baja inversión en prevención y servicios de calidad; impunidad a perpetradores de violencia y falta de acceso de justicia; inadecuados sistemas de seguimiento y evaluación, barreras que aún persisten en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.¹

De igual forma, el Comité CEDAW en sus observaciones dirigidas al Estado mexicano, manifiesta que se deben reforzar los mecanismos de recopilación sistemática de datos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidos los feminicidios, desglosados por tipo de violencia y relación con los perpetradores, con ello, se tendrá información homologada que permita elaborar un diagnóstico sobre los feminicidios en todo el país para realizar las acciones necesarias. Una estrategia a la solución de esta problemática sería la elaboración de un Plan de Acción Nacional, en colaboración con organizaciones de mujeres de la sociedad civil, para garantizar la participación de las mujeres en la lucha contra la inseguridad, la violencia y la delincuencia organizada en el país.²

Basta observar las cifras de feminicidio, en 2019, se registraron 976 feminicidios, Veracruz, Estado de México, Ciudad de México, Nuevo León y Puebla son las entidades que concentran el mayor número de muertes de mujeres.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, información sobre violencia contra las mujeres, 31 de diciembre de 2019, disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicadores/SH.UV.CV.GSVS.LV.UV.UV>



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, información sobre violencia contra las mujeres, 31 de diciembre de 2019, disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicadores/SH.UV.CV.GSVS.LV.UV.UV>

En este sentido, de acuerdo con el documento “La violencia contra las mujeres en México”, cada 24 horas, en promedio, quedan huérfanos 19 niñas, niños o jóvenes. Según proyecciones de la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, (INMUJERES), Dra. Nadine Gasman Sylbermann, en nuestro país se estima que hay al menos 3,000 niños que están en situación de orfandad debido al asesinato de sus madres, aunque ese número podría ser mayor. reconoció que la situación de la niñez y adolescencia en condición de orfandad es “un problema de emergencia nacional y urgente”.³

Así mismo, expreso que en este 2020 concluirán el primer padrón de las otras víctimas del feminicidio. Con la integración de este padrón de huérfanos por feminicidio, las instituciones estarán en posibilidad de visibilizar las pérdidas dramáticas de vidas de mujeres y también la magnitud del daño que se genera a víctimas indirectas. Este documento se está elaborando en colaboración con las fiscalías de justicia de los estados⁴

Actualmente, las hijas e hijos de las madres asesinadas son invisibles para el Estado mexicano, es preciso recordarle al gobierno federal que, un gran número de estas niñas y niños fueron testigos presenciales del asesinato de su mamá. Por ello, las instituciones encargadas de la atención a los familiares víctimas de feminicidio, cuenten con los protocolos en donde se establezca con claridad las atribuciones de las autoridades así como los derechos de las huérfanas y huérfanos que está dejando la ola de feminicidios en México.

Es obligación del Estado de garantizar a las niñas y niños de ejercer sus derechos con el objetivo de continuar con plenitud su vida cotidiana y no se vean quebrantadas sus aspiraciones, en razón de no contar con las herramientas para cubrir sus necesidades a corto, mediano y largo plazo.

Las hijas e hijos de mujeres asesinadas posterior a observar el sepelio de sus madres, en la mayoría de los casos quedan al cuidado de algún familiar, los cuales, carecen de sustento económico y emocional para asumir la responsabilidad de los cuidados de las niñas y niños, ocasionando que algunas veces sean vistos como una carga, estando en estado de indefensión, desventaja, y presentan problemas sociales, emocionales y económicos.

Ante esta situación y en vista de que el marco jurídico no precisa ni plasma el derecho de acceder a un Programa de carácter social, en donde las y los huérfanos por feminicidio no reciban atención por parte del Estado mexicano como víctimas indirectas de la violencia, nuestra propuesta

está encaminada a crear dicho programa. Para tal efecto es indispensable que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), cuente con un registro de huérfanos y huérfanas por feminicidio, con la finalidad de establecer la obligación del gobierno federal a otorgarles protección, responsabilizándose de su educación, además de brindarles tratamiento psicológico y apoyos necesarios para su adecuado desarrollo hasta la mayoría de edad.

Así mismo, se han observado casos donde los menores de edad en situación de orfandad a raíz del asesinato de su madre ante la falta de atención por parte de las autoridades gubernamentales, han presentado diversas quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), precisando que son ignorados y no respetados sus derechos, ante esta problemática, la CNDH emitió recomendación donde planteó la necesidad de crear un sistema de protección, en especial para infantes que perdieron a sus madres.

Por tal motivo, es imperante que el Estado mexicano asuma la responsabilidad de cumplir y garantizar los derechos humanos de las niñas y niños huérfanos. Como legisladores debemos exigir el cumplimiento de la ley y la implementación de políticas públicas encaminadas a la prevención y disminución de la incidencia de la violencia contra las mujeres. Que se garanticen los derechos de la infancia como una prioridad social.

Por último, recordemos que la Convención de los Derechos del Niño, señala que los Estados deben proporcionar asistencia y protección, especialmente a las personas menores de edad en condición de orfandad, el artículo 20, precisa que los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

Por todo lo anteriormente expresado, presento ante el pleno de esta Cámara de Diputados, el proyecto de:

Decreto por el que, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, y Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de garantizar los derechos de los menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio.

Artículo Primero: Se reforman los artículos 44 y 96, y se adicionan los artículos 8 bis y 8 Ter, de la Ley General de Víctimas, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 8 bis. La Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán asignar recursos presupuestales necesarios para cubrir las medidas de ayuda inmediata, asistencia, y atención que estén destinadas a los menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio que brindarán la Comisión Ejecutiva o las Comisiones de víctimas estatales. Para tal efecto la Cámara de Diputados y los Congresos estatales aprobarán en los presupuestos una partida presupuestal para este fin, así como los mecanismos e instrumentos para dar seguimiento de su ejercicio efectivo.

Artículo 8 Ter. La Comisión Ejecutiva o las Comisiones de víctimas de las entidades federativas, atenderán y garantizarán la satisfacción de las necesidades de alimentación, educación, atención médica y psicológica de los menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio conforme a las disposiciones de la presente Ley. Para tal efecto, utilizarán el padrón que se inscriba en el Registro de menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio, que se elabore y conforme a los lineamientos y disposiciones de la presente Ley.

Las políticas, acciones y programas que ejecute la Comisión Ejecutiva o las comisiones de víctimas estatales, para asegurar el acceso a la educación y su permanencia en el sistema educativo, de los menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio, tomarán las medidas necesarias para garantizar su inclusión social y la exención de todo tipo de costos académicos en las instituciones públicas de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Artículo 44. La Comisión Ejecutiva como responsable de la creación y gestión del Registro Nacional de Víctimas y del Registro de menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio, a que hace referencia el Título Séptimo de esta Ley garantizará que el acceso de las víctimas y de los menores de edad al Registro correspondiente se haga de manera efectiva, rápida y diferencial con el fin de permitirles disfrutar de las medidas de asistencia y atención establecidos en la presente Ley.

....

Artículo 96. El Registro Nacional de Víctimas y el Registro de menores de edad en estado de orfandad como

consecuencia del delito de feminicidio, es el mecanismo administrativo y técnico que soporta todo el proceso de ingreso y registro de las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos al Sistema, creado en esta Ley.

El Registro Nacional de Víctimas y el Registro de menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio, constituye un soporte fundamental para garantizar que las víctimas tengan un acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral previstas en esta Ley.

El Registro Nacional de Víctimas y el Registro de menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio, serán respectivamente una unidad administrativa de la Comisión Ejecutiva.

Los Registros serán la unidad administrativa respectiva encargada de llevar y salvaguardar el padrón de víctimas y de los menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio, a nivel nacional, e inscribir los datos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos del orden federal, y por excepción del orden local en los casos a que se refiere el artículo 88 Bis de la presente Ley.

Las entidades federativas contarán con sus propios registros. La Federación, y las entidades federativas estarán obligadas a intercambiar, sistematizar, analizar y actualizar la información que diariamente se genere en materia de víctimas del delito, de los menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio y de violaciones a derechos humanos para la debida integración del Registro. La integración del registro federal estará a cargo de la Comisión Ejecutiva.

El Comisionado Ejecutivo dictará las medidas necesarias para la integración y preservación de la información administrada y sistematizada de los Registros a que hace referencia el presente artículo, incluida aquella contenida en el registro federal.

Los integrantes del Sistema estarán obligados a compartir la información en materia de víctimas que obren en sus bases de datos con el Registro Nacional de Víctimas y del Registro de menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio.

Artículo Segundo: Se adiciona el artículo 26 bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 26 bis. El gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación, velará que, en el presupuesto de egresos de la federación, se asigne una partida presupuestal para la atención de los menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio, y promoverá que en los Congresos estatales se incluyan recursos presupuestarios para el mismo efecto.

Así mismo, establecerá un grupo interinstitucional para la coordinación del programa o estrategia con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y las Comisiones Estatales de Atención Integral a Víctimas y de la Ciudad de México, a fin de garantizar y vigilar el cumplimiento de la satisfacción de las necesidades de alimentación, educación, atención médica y psicológica de los menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio. Así como la conformación y actualización de un padrón a través de un Registro, conforme a las disposiciones de la ley en la materia.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Registro de menores de edad en estado de orfandad como consecuencia del delito de feminicidio a que hace referencia el presente decreto, deberá estar conformado en un plazo de 90 días contados a partir de su entrada en vigor.

Notas

1 Romina Gándara, Sugeyry, La violencia contra las mujeres en México, alarma y hay barreras muy altas para vencerlas, dice ONU, Sin embargo, 25 de noviembre de 2019, disponible en

<https://www.sinembargo.mx/25-11-2019/3684994>

2 Romina Gándara, Sugeyry, La violencia contra las mujeres en México, alarma y hay barreras muy altas para vencerlas, dice ONU, Sin embargo, 25 de noviembre de 2019, disponible en

<https://www.sinembargo.mx/25-11-2019/3684994>

3 Arista, Lidia, Las otras víctimas del Feminicidio en México: 3000 huérfanos, Expansión Política, viernes 6 de diciembre de 2019, disponible en:

<https://politica.expansion.mx/sociedad/2019/12/06/las-otras-victimas-del-feminicidio-en-mexico-3-000-huerfanos>

4 Arista, Lidia, Las otras víctimas del Feminicidio en México: 3000 huérfanos, Expansión Política, viernes 6 de diciembre de 2019, disponible en:

<https://politica.expansion.mx/sociedad/2019/12/06/las-otras-victimas-del-feminicidio-en-mexico-3-000-huerfanos>

5 Organización de las Naciones Unidas, Convención sobre los derechos del niño, disponible en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2020.— Diputadas: **Anilú Ingram Vallines**, Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Ingram Vallines. Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.

Esta Presidencia saluda a distinguido jurista Rodolfo Luis Vigo, catedrático de la Universidad del Litoral, en Argentina, quien estuvo presente en la conferencia organizada por el Centro de Estudios de Derecho de Investigaciones Parlamentarias de esta Cámara. Sea usted bienvenido, doctor Vigo, a este salón de sesiones.

REFORMA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y EXPIDE LA LEY GENERAL DE PENSIONES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el diputado Gerardo Fernández Noroña, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, y expide la Ley General de Pensiones, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Quiero hacer notar a la asamblea que, dado que el diputado Fernández Noroña presentará una iniciativa de ley nueva

completa, dispone en la tribuna hasta diez minutos para su presentación. Adelante, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchísimas gracias, diputada presidenta. Compañeros, compañeras, quiero en primer lugar agradecer al Partido del Trabajo que me ha concedido el honor de presentar esta Ley General de Pensiones.

Un acto de elemental justicia social es que un ser humano, mujer u hombre, hombre o mujer, después de toda su vida de trabajo reciba de la sociedad una pensión que le permita vivir con tranquilidad el final de su vida.

La Revolución Mexicana logró importantes cambios en materia laboral, introdujo dentro de ello el régimen de pensiones de las instituciones de seguridad social, y sin embargo las políticas neoliberales fueron ahogando a las instituciones de seguridad social.

Bajo el argumento de que se buscaba que cada quien recibiera una pensión mayor dependiendo de su ingreso, se destruyó el régimen solidario de pensiones, se fomentó el individualismo, se abrieron cuentas individuales y se permitió que la banca extranjera se apropiara del ahorro forzoso de las trabajadoras y los trabajadores del país.

Los legisladores del PRI y del PAN que se suben a tribuna hoy a desgarrarse las vestiduras preocupándose por el bienestar del pueblo, votaron con una sonrisa en la cara que les robaran sus ahorros forzados de toda la vida a los trabajadores y trabajadoras del país.

En el régimen solidario un trabajador o una trabajadora recibían hasta el 75 por ciento de su salario. En el régimen de cuentas individuales, conocido como Afore, un trabajador, una trabajadora recibe si mucho el 25 por ciento de su salario, además de que tiene que litigar las más de las veces la recuperación de una parte de su ahorro.

En la actualidad los bancos extranjeros, hay una sola excepción de un banco mexicano, manejan por este concepto 4 billones de pesos, 4 millones de millones de pesos, que significa el 16 por ciento del producto interno bruto. Ese ahorro no genera ningún beneficio para el país, se destina a la especulación. Tampoco representa ningún beneficio para los 47 millones de mexicanos que hoy cuentan con una Afore.

Ellos están recibiendo nominalmente el 11.14 por ciento de rendimiento, aunque en realidad están recibiendo 5.35 por

ciento. Esto es, tienen una pérdida pavorosa a lo largo de su vida laboral del producto de su esfuerzo y de su trabajo, que además yo quiero aquí insistir que es un ahorro forzoso, a mí en mi dieta como diputado no me preguntan si yo estoy de acuerdo en ahorrar, no, no, me dicen: usted ahorra. Y me hacen el descuento, aparece de manera automática, no se salva ningún trabajador o trabajadora del país.

Al compañero presidente López Obrador no le preguntan si quiere ahorrar, le hacen el descuento de manera automática en su ingreso y va a parar a las arcas de los bancos extranjeros.

Al compañero presidente López Obrador, cuando fue jefe de gobierno, se le fueron encima con todo, porque instituyó la pensión alimenticia para adultos mayores. Un modesto ingreso, un esfuerzo grande para el Gobierno del Distrito Federal, para que los adultos mayores después de haber trabajado toda su vida no estuvieran abandonados, porque no tenían pensión, porque no recibieron jubilación, porque ni siquiera este atraco que los bancos vienen realizando les llegaba nada, absolutamente nada.

La inmensa mayoría de los trabajadores y trabajadoras del país no tienen una pensión. Los trabajadores del campo, que son de los más esforzados, y trabajadoras del campo, nunca han estado considerados en esta posibilidad. Son excepción los que cuentan con una condición de esta naturaleza.

Hoy, nuestra revolución sin violencia, que es la cuarta transformación, destina miles de millones de pesos en un esfuerzo enorme del gobierno de la República, para apoyar a los adultos mayores, adultas mayores y no debería hacerlo, ¿por qué? ¿Porque se está reglando dinero? No, porque ese acto de justicia debería estar resuelto en el marco legal de nuestro país.

Porque ningún hombre o mujer que llegara a la vejez debería carecer de una pensión, porque es un acto mínimo de justicia social de su patria para con su pueblo. No tienen que hacerse cargo los hijos y las hijas. No tiene que hacerse cargo ningún familiar. Debe ser producto de la justicia social de una nación.

Dicen que cada patria se conoce por cómo trata a sus niños y a sus adultos mayores. Y este país, antes de la revolución sin violencia, que es la cuarta transformación, nos lo entregaron con el segundo lugar de pederastia del mundo. Se rasgan las vestiduras de la violencia, pero nos entregaron un país envuelto en llamas.

Y los adultos mayores, aquí están los datos. Y el *outsourcing*, que ni seguridad social les da. Que ni reconocen la relación laboral. Hay quien quiere, inclusive, en el movimiento, regular la subcontratación. No se regula la esclavitud. No se legisla sobre el atropello y el despojo a los trabajadores y trabajadoras del país.

Hay que abolirlo, hay que retirarlo, hay que acabar con toda injusticia social que puebla nuestra patria.

Y es una rapacidad y un despojo infame el que se hace con los ahorros de los trabajadores y trabajadoras que toda su vida han aportado para la riqueza de este país.

No se construye riqueza de ninguna otra manera que no sea con el trabajo. Y el pueblo, que diariamente sale a construir esa riqueza, recibe miserias a cambio. Se le despoja de su ahorro, se le desconoce su relación laboral. Se le despoja hasta del más básico derecho laboral.

Hacer el régimen solidario de pensiones es ni siquiera estar en el siglo XXI, es simplemente volver al siglo XX, a la humanidad que ese siglo caracterizó en esta materia.

No le estamos expropiando nada a nadie. Lo único que estamos planteando es que se recupere el ahorro de trabajadoras y trabajadores para el beneficio de ellos mismos. No podría haber un acto de justicia más elemental. Pero además lo proponemos que se haga de manera individual, democrática, consciente.

¿Qué quiero decir con esto? Que no estamos diciendo que desaparezcamos el régimen de Afore, que no estamos planteando que desaparezcan las cuentas individuales, no, lo que estamos diciendo es que cada trabajador y cada trabajador de la patria decidan de manera absolutamente libre, si se regresa al régimen solidario o si sigue con una cuenta individual.

No podría ser más sensata nuestra propuesta. Que los trabajadores y trabajadoras del país decidan dónde quieren mantener sus ahorros para el retiro, después de una larga vida de trabajo y de esfuerzo.

Es por lo tanto, compañeros y compañeras, un acto de justicia, un acto de elemental justicia.

Por lo tanto, les pido a los diputados y diputadas de Acción Nacional, a los diputados y diputadas del Partido Revolucionario Institucional, que alguna vez reivindicaron a la

Revolución Mexicana; a los diputados y diputadas de Movimiento Ciudadano, a las diputadas y diputados del Partido de la Revolución Democrática, que apoyen esta propuesta y que con hechos demuestren que están comprometidos con nuestro pueblo.

No tengo que pedirles el apoyo a mis compañeros de Morena, de PT y PES, porque sé que son parte de esta revolución sin violencia y que estamos luchando a brazo partido, para apoyar con todo al compañero presidente López Obrador, porque no hay un hombre, no hay un político que tenga más empatía y más amor al pueblo de México, que el compañero presidente Andrés Manuel López Obrador. Es un honor luchar con Obrador. Muchas gracias por su atención, compañeros y compañeras.

«Iniciativa que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y expide la Ley General de Pensiones, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PT

Los suscritos, diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo que se dispone en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción I y 77, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a su consideración la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al inciso b, fracción III, del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y se expide la Ley General de Pensiones**, en materia de generar un **Sistema Nacional de Pensiones**, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El nueve de noviembre de 1995, el Ejecutivo federal en turno remitió a la Cámara de Diputados la iniciativa de “Ley de Seguro Social”, que reformuló el esquema de pensiones planteado en la Ley de 1973, y que generalizó el sistema de cuentas individuales, que hoy no solo requiere una profunda transformación y un decidido rechazo a su concepción de seguridad social, sino que muestra con toda claridad, que las premisas sobre las que se elaboró el nuevo esquema, distaban de ser realistas, auténticamente garantistas de los derechos sociales y completamente regresivas, todo con el perverso objetivo de garantizar que los cuantiosos recursos que con tanto esfuerzo aportan las y los tra-

bajadores mexicanos y las empresas donde estos laboran, fuesen a parar a manos del gran capital financiero, que contrario a lo argüido en la iniciativa de tal reforma, no buscan ni buscaran el beneficio de las y los trabajadores, sino que están y estarán por apropiarse de la riqueza generada sobre los hombros de las mujeres y hombres que todos los días salen a trabajar, con el objetivo de mejorar sus condiciones materiales, de hacerse de un mayor bienestar colectivo y de contribuir para que como país salgamos adelante.

La iniciativa de 1995 presentaba los siguientes argumentos y consideraciones, que respaldaban en opinión del Ejecutivo federal, las razones de peso para impulsar tales modificaciones, no solo en lo financiero, sino también sobre la concepción de cómo debe regirse la Seguridad Social en nuestro país, y las cuáles son de suma importancia traer a la discusión actual, para contextualizar la necesidad imperante de su modificación:

...

A pesar de sus realizaciones se debe reconocer que para construir el sistema de seguridad social que requieren hoy los mexicanos y necesitará México en el Siglo XXI, es indispensable corregir deficiencias, superar limitaciones y sentar bases sólidas para que la seguridad social sea, en mayor medida, la vía por la cual avancemos hacia la eficacia plena de los derechos sociales.

Por ello, la obligación estatal de contribuir de manera más efectiva al desarrollo nacional, a la generación del ahorro interno y al crecimiento del empleo, coincide con la necesidad de enfrentar las complejas circunstancias y de **resolver urgentemente la crítica situación financiera por la que atraviesa el instituto; de adecuarse al cambio demográfico; de responder a las crecientes demandas de mayor eficiencia en el uso de los cuantiosos recursos que se le confían para convertirlos en servicios y prestaciones y de superar insuficiencias con la firme voluntad de dar plena vigencia a sus principios y filosofía originales de la seguridad social.** Todo esto hace impostergable emprender los cambios indispensables para fortalecer al instituto y darle viabilidad en el largo plazo, acrecentar su capacidad de dar mayor protección, mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad en el otorgamiento de servicios de salud, así como garantizar prestaciones sociales adecuadas y pensiones justas.

...

Hemos empezado a vivir un proceso **de transición demográfica consistente en que ha aumentado la esperanza de vida y paulatinamente han disminuido las tasas de natalidad y mortalidad**, teniendo por resultado el crecimiento de la población y de la edad promedio de ésta, lo cual se agudiza en aquella que tiene derecho a la seguridad social.

El aumento en la esperanza de vida implica que más gente llega a la edad de retiro y que el número de años durante los cuales se paga una pensión se incrementa sustancialmente, prolongándose el tiempo en el que se ofrece la atención médica respectiva, precisamente en la edad en que resulta más necesaria y también más costosa.

Derivado de lo anterior se ha generado un incremento considerable en la tasa de crecimiento anual de los pensionados, que en promedio es del 7 por ciento, en contraposición con la de los asegurados, razón por la cual el ramo de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, enfrenta serios problemas de desfinanciamiento que se incrementarán de manera progresiva de continuar las condiciones actuales.

...

Todo lo anteriormente descrito ha colocado al IMSS en una difícil situación financiera, que de no tomar las medidas necesarias con oportunidad, lo llevaría a poner en entredicho el cumplimiento de las obligaciones del ramo de la IVCN [Invalidez, vejez, cesantía y Muerte] en perjuicio de millones de mexicanos. **El costo fiscal de la iniciativa que se propone, como se verá más adelante, es menor que el costo que se tendría que cubrir de no realizar modificaciones.** Si bien el pasivo contingente del IMSS es de largo plazo, sus efectos empezarían a sentirse en los próximos años. Aún con las proyecciones más optimistas en cuanto al crecimiento del empleo y el salario y utilizando la información de los registros de cotizantes del IMSS, **se tiene previsto que para el año de 1999 los egresos de la IVCN superarán a sus ingresos; es decir, las cuotas que por este ramo están cubriendo los trabajadores en activo no alcanzarán para pagar la nómina de pensionados.** Ante tal situación se recurriría al uso de la reserva que es mínima, la cual se agotaría en dos años. Este déficit crecería rápidamente año con año. Las consecuencias de ello serían irreversibles propiciando efectos sociales inaceptables. **Además de la preocupante situación fi-**

nanciera del ramo, el actual sistema de pensiones presenta elementos de iniquidad. Es así como nos encontramos en la peor de las circunstancias: un sistema inviable financieramente que no ha otorgado pensiones dignas y que por sí mismo es incapaz de garantizar las prestaciones a que por ley tienen derecho los pensionados y cotizantes actuales, **además de que presenta problemas de injusticia, principalmente en contra de los trabajadores de más bajos ingresos.**

Uno de los mayores retos para la seguridad social en México ha sido desde siempre brindar protección a toda la población. En este sentido es importante considerar que a los diferentes regímenes de seguridad social en el país, es decir, al IMSS, ISSSTE, ISSFAM, etcétera, únicamente cotizan el 35 por ciento de la población ocupada (incluyendo en ésta a los trabajadores no asalariados o por cuenta propia), por lo que aún **nos encontramos alejados del ideal de universalidad que siempre ha sostenido la seguridad social mexicana.**

A fin de poder incrementar la cobertura sobre bases sólidas es imperativo introducir modificaciones a la actual legislación que rige al IMSS, ya que **numerosos grupos sociales no cuentan en la actualidad con la posibilidad de integrarse a los beneficios** que esta institución otorga a sus derechohabientes, por formar parte de la **economía informal o bien percibir remuneraciones no salariales.**

No puede pasar inadvertido el hecho de que las contribuciones y la cobertura de la seguridad social están directamente vinculadas a la situación del empleo y los salarios. Cuando disminuye el empleo formal se reduce la cobertura y bajan los ingresos del Instituto. La recaudación, al estar ligada a los salarios y no al costo de los servicios, depende considerablemente de la evolución de éstos, por lo que en épocas en que los salarios no crecen en términos reales, los ingresos institucionales disminuyen y es en esos tiempos de adversidad cuando la demanda de servicios aumenta.

...

Indudablemente **dicha propuesta refleja una demanda de partes representativas de la sociedad** y por lo tanto se constituye en fuente real de derecho que debemos considerar, ya que **cuenta con un sustento evidente entre los responsables y destinatarios de los**

cambios, que con la nueva legislación se pueden generar en caso de ser aprobada.

...se presenta a la elevada consideración del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa de ley, que **hace explícitas las expectativas y exigencias que han planteado los trabajadores y empresarios respecto al futuro del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

La iniciativa que propone el Ejecutivo Federal a mi cargo plantea una nueva Ley del Seguro Social que permita al IMSS transformarse para superar la delicada situación que enfrenta, brindar mayor protección, elevar la calidad de sus servicios, ampliar su cobertura y mejorar las condiciones en que se otorgan las prestaciones. Ante todo, se busca fortalecer el carácter amplio, integral y social del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Uno de los propósitos de la nueva ley es que el IMSS trascienda más allá de la protección a los trabajadores actuales y dé apoyo a las empresas ya establecidas, para promover activamente la generación de empleos y el crecimiento económico.** Reconociendo la magnitud de los recursos que maneja y los efectos de su regulación en el mercado de trabajo, el instituto debe contribuir a incrementar el ahorro interno y promover con decisión la creación de nuevas fuentes de trabajo. **Sin empleo no tiene sustento la seguridad social. Seguridad social y empleo son conceptos permanentemente vinculados y es por ello que el crecimiento de este último es propósito central de esta iniciativa.**

...

Uno de los ramos de seguro de mayor trascendencia del IMSS, por la cantidad de recursos que maneja y el impacto social que tiene, es el **relativo a la invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte (IVCM)**, que comprende lo referente a las pensiones en estos rubros. No obstante que en la actualidad este ramo beneficia a más de 1 millón 200 mil mexicanos, es necesario reconocer, como ya se ha señalado, que **el 90 por ciento de ellos sólo reciben la cuantía mínima; presenta esquemas de iniquidad;** además de que el ramo tiene un severo y evidente problema de inviabilidad financiera.

Esta problemática hace imprescindible un cambio en el sistema de pensiones que, conservando los principios de solidaridad y redistribución del ingreso y fortaleciendo la participación del Estado, garantice pensio-

nes con la debida sustentabilidad financiera, haciéndolas inmunes a los efectos de la inflación y, al mismo tiempo, utilizando los recursos es como ahorro interno disponible, para la creciente generación de empleos.

Cabe resaltar que **la propuesta** de reforma a este seguro que a continuación se describe, **recoge los planteamientos que me hicieron llegar obreros y empresarios para el fortalecimiento y modernización de la seguridad social.** En estos se consideró la conveniencia de crear **un nuevo sistema de pensiones más equitativo y transparente, con un claro sentido social a través de la constitución de una cuenta individual para el retiro de cada uno de los trabajadores. Los recursos de cada cuenta individual serían propiedad del trabajador, garantizando la generación de rendimientos atractivos para ellos, así como el que se respete los derechos adquiridos.** De esta manera se podrán hacer plenamente compatibles los objetivos de mayor justicia en las pensiones con la formación de ahorro interno tan necesario para el país.

Se propone que el seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte sea dividida en dos seguros, de conformidad con la naturaleza propia de los riesgos o situaciones a cubrir...

El seguro de invalidez y vida establecido en la presente iniciativa de ley, cubrirá dos riesgos a los que está expuesto una persona durante su vida laboral activa: accidentes o enfermedades no profesionales que le impidan al trabajador desempeñar su labor de tal manera que le permita contar con un ingreso similar al que tenía con anterioridad y por otra parte, la debida protección a los familiares y beneficiarios en caso de la muerte del asegurado.

Por su parte, el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, es típicamente provisional; más que proteger ante una contingencia, busca prever ante el futuro a efecto de que un trabajador al cumplir un proceso natural de su existencia, como es la vejez, tenga la certeza de vivir de manera digna y decorosa. De la misma forma, este seguro considera las previsiones necesarias para dar protección al trabajador en caso de que quede cesante a partir de los 60 años.

...la normatividad que se propone para el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, busca otorgar pensiones más dignas; contar con un sistema transpa-

rente en el que **el trabajador, al ser propietario de los recursos de su cuenta individual para el retiro, nunca pierda las aportaciones hechas por él mismo, así como las que en su favor hizo su patrón y el gobierno; evitar que la inflación afecte el monto real de su pensión; que ésta sea reflejo de su esfuerzo en concordancia con toda su carrera laboral y que existan mayores elementos redistributivos de tal manera que se beneficie más a quienes menos tienen.** La nueva estructuración de este seguro, tal como se propone, contribuye a estimular permanentemente el ahorro personal y familiar.

...

Si bien las 1 mil 250 semanas representan un incremento en el tiempo de espera con respecto al actual, su ampliación responde a lo siguiente: el promedio de duración de la vida laboral activa de un trabajador se ha venido incrementando y ya es superior a los 35 años, no obstante, las anteriores modificaciones a la ley han reducido los tiempos de espera, lo cual, además de costoso, resulta injusto. Lo anterior se presta también a una conducta evasora de modo que un número creciente de asegurados cotiza un periodo mínimo obteniendo los mismos beneficios que los que cotizan por más tiempo, lo que representa una **iniquidad.**

Cabe señalar, por ejemplo, que el 15 por ciento de las pensiones que el instituto otorgó durante 1994 fueron a trabajadores que cotizaron exactamente 500 semanas, lo cual revela que el sistema actual induce a una evasión que perjudica a todos, muy especialmente a quienes aportaron en apego a la legalidad toda su carrera laboral. Este es un caso muy claro de lo que podríamos denominar como **“solidaridad regresiva”.** Por otra parte, existen innumerables casos de trabajadores que cotizaron superando ampliamente el requisito de tiempo de espera y no llegaron con un trabajo asalariado a la edad de 60 ó 65 años; en estos supuestos los trabajadores no reciben una pensión y en cambio pierden todo lo cotizado, aun con el sistema de conservación de derechos establecidos.

En el sistema que se propone en la presente iniciativa, aquellos trabajadores que no alcancen a cotizar las 1 mil 250 semanas señaladas **nunca pierden los recursos de sus cuentas,** teniendo derecho a acceder a ellos al momento del retiro o en los supuestos que establece la iniciativa. **Con esto se garantizan los derechos de**

propiedad y se evita caer en una injusticia como la del sistema vigente de la IVCM, donde aquellos trabajadores, que como ya se especificó, que no alcancen pensión pierden todas sus aportaciones. Es importante destacar, que como propuesta de esta iniciativa, aquellos que no alcancen a cubrir las 1 mil 250 semanas de cotización, pero sí sobrepasan las 750 semanas, tendrán derecho a recibir a partir del momento de su retiro y hasta su fallecimiento, la atención médica que brinda el seguro de enfermedades y maternidad sin necesidad de hacer alguna contribución adicional.

....

Este sistema de pensiones entraña mayor justicia que el vigente, ya que las aportaciones derivadas del esfuerzo personal nunca se pierden; la pensión que se alcanza reconoce claramente la trayectoria laboral; se abre para el trabajador la oportunidad de obtener ganancias reales en su cuenta individual con lo cual se incrementa el monto de su pensión; además es de destacarse la mayor participación del gobierno federal en beneficio de los asegurados de más bajos ingresos. Para garantizar el mejor y más eficiente manejo de las cuentas individuales para el retiro y hacer posible que éstas alcancen montos aún mayores, los recursos serán operados por administradoras de fondos para el retiro (Afore), las cuales serán de giro exclusivo.

Es de subrayarse que el Estado, a través del IMSS, fiscalizará el cumplimiento del pago de las aportaciones a cada cuenta, en tanto que las autoridades financieras supervisarán estrictamente la solvencia de las sociedades de inversión, garantizándose así el buen manejo de los fondos, en los términos de las leyes respectivas.

El sistema propuesto prevé que los trabajadores puedan hacer aportaciones adicionales a su cuenta individual en una subcuenta específica, con el propósito de incrementar su pensión al momento de retirarse y de esta forma estimular el ahorro. Tales aportaciones serán deducibles de impuestos en los términos de las leyes fiscales respectivas.

En la iniciativa se establece que cuando el trabajador cumpla la edad y condiciones necesarias para disfrutar de una pensión, podrá destinar los recursos de su cuenta individual a la contratación, con una aseguradora, de

una renta vitalicia en su favor y de sus beneficiarios, lo que les garantizará un cierto nivel de ingresos constantes. Otra opción consiste en la de ajustarse a un plan de retiros programados, con el cual se dividirían los recursos depositados en su cuenta individual entre el número de años que en promedio estén calculados, por la autoridad correspondiente, respecto a la esperanza de vida, así como a los tiempos a que se tenga derecho para el disfrute de la pensión por parte de los beneficiarios. Si un trabajador con el monto de su cuenta individual no alcanza a financiar una pensión igual o superior a la de la pensión garantizada, entonces se deberá acoger al sistema de retiros programados en el que se aplica la garantía del Estado para el disfrute de una pensión mínima.

...

Para garantizar los derechos de los pensionados y cotizantes actuales, la iniciativa propone **un esquema de transición con el compromiso de que ningún trabajador pierda sus derechos adquiridos y que por el contrario, todos estén en posibilidades de ganar bajo el nuevo sistema.** En lo que toca a los trabajadores ya pensionados por vejez o cesantía, que suman 460 mil, continuarán recibiendo sus pensiones amparadas por la ley vigente, mismas que serán cubiertas, como hasta ahora, por el Instituto Mexicano del Seguro Social, las que a partir de la entrada en vigor de la ley, cuya iniciativa se propone, quedarán financiadas con recursos provenientes del Gobierno Federal. De esta forma **están garantizadas las pensiones de los trabajadores ya retirados, mismas que se actualizarán conforme a los incrementos del salario mínimo general del Distrito Federal tal y como está previsto en la ley vigente.**

Con respecto a los trabajadores que aún se encuentran en activo, todos empezarán a cotizar en el nuevo sistema y al llegar a la edad de pensionarse (a partir de los 60 años por cesantía en edad avanzada o 65 años por vejez), se les estimará la pensión a la que tienen derecho en el nuevo sistema y a la que habrían tenido derecho de haber seguido cotizando en el sistema vigente la (IVCM más SAR podrá). **El trabajador optar por la que más le beneficie.** De esta forma se consigue que todos los trabajadores que hoy se encuentran activos tendrán cuando menos los beneficios del actual sistema, pudiendo mejorarlos con la reforma.

...

El costo anual de la reforma a la IVCN se estima, con la información disponible, que podría ser equivalente durante los primeros 10 años, a 0.4 por ciento del PIB; en los años subsecuentes se incrementaría gradualmente hasta llegar a un máximo de 0.8 por ciento del PIB; estabilizándose en el largo plazo en 0.2 por ciento del mismo producto. Estas cantidades son inferiores a las erogaciones que se tendrían que hacer año con año de no efectuar los cambios propuestos. Por otra parte, se proponen algunas medidas para garantizar la viabilidad de largo plazo del sistema, en beneficio de los cotizantes. **Se tiene considerado incrementar la edad mínima de retiro un mes por año durante 24 años a partir del año 2006, de tal forma que no se afecte a los trabajadores que están próximos a pensionarse en los siguientes 10 años.** El requisito de edad para tener derecho a pensión por cesantía en edad avanzada y vejez ha permanecido constante desde la ley de 1943, debiendo modificarse en concordancia con el mayor tiempo de vida laboral activa del trabajador, así como con el incremento en la esperanza de vida de los mexicanos.

El sistema propuesto es más eficiente y preserva los principios sociales de la seguridad social; utiliza las ventajas de los mercados financieros para mejorar las pensiones de los trabajadores y le da viabilidad al seguro, así como mejores oportunidades a toda la población.

De esta manera, los mexicanos contaremos con un porvenir más promisorio, que nos permita otorgar pensiones más dignas para las actuales y futuras generaciones, a la vez que se podrá contar con una importante fuente de financiamiento para el desarrollo integral que requiere nuestro país.

...

La seguridad social a la que aspiramos, es más solidaria y redistributiva porque: en vejez y cesantía establece bases más sólidas y equitativas para un sistema previsional que permita enfrentar con dignidad y justicia el futuro; porque termina con la solidaridad regresiva del actual sistema, donde los trabajadores, en su mayoría de bajos ingresos, que no continúe laborando hasta los 65 años subsidian a los que sí alcanzan tal situación; donde los apegados a la legalidad subsidian a los que no lo hacen; donde las mujeres que no alcanzan una pensión subsidian a los

que si lo hacen; donde los que trabajan más financian a los que trabajan menos tiempo; donde el gobierno contribuye más con los de más altos ingresos.

El sistema de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez propuesto es solidario y redistribuidor porque mantiene una cuota proporcional al salario **donde aporta más el que más gana**; porque patrones y Gobierno aportan más que el trabajador; porque **el gobierno aporta una cuota social que beneficia proporcionalmente más a quien gana menos**; porque todos, independientemente del monto cotizado, tienen derecho al mismo servicio médico; por que **el Estado garantiza una pensión mínima que beneficia a los de ingresos más bajos**; porque esta pensión se actualiza conforme se incrementa el índice nacional de precios al consumidor y porque **ni el trabajador ni sus beneficiarios pierden, bajo ninguna circunstancia**, el fondo que se ha acumulado.

Esta propuesta fortalece el carácter público de la seguridad social, porque aumenta considerablemente la participación del Estado; porque se amplía la accesibilidad para la sociedad; porque se conserva la administración tripartita del Gobierno, los obreros y los patrones y porque se fortalecen las prestaciones sociales en beneficio de millones de mexicanos.¹

A la luz de la discusión actual, no solo es evidente que lo planteado en dicha reforma ha sido totalmente contrario a los resultados que hemos observado, dejando de manifiesto que su modificación es imperante y necesaria.

Como se revela en el estudio “Vejez y Pensiones en México, “48 por ciento de esa población adulta mayor que aún trabaja no cotiza, ni cotizó, a ningún instituto de seguridad social. Es decir, el retiro laboral en México no es sinónimo de pensión para muchos; de hecho, para algunas personas adultas mayores el retiro no es una opción toda vez que requieren continuar generando ingresos. Por ejemplo, se estima que 85 por ciento de las personas mayores que aún trabajan no cuentan con ningún tipo de pensión ni con asistencias mediante programas de ayudas estatales y federales destinados a personas de edad avanzada”²

Es decir “la mayoría de la población que se incorporó al mercado laboral a partir de 1998 no tendrá los recursos necesarios para hacer frente a su retiro, y es muy factible que puedan caer en situación de pobreza si no cuentan con otra fuente de ingresos o transferencias”.³

Y la necesidad de reformar el sistema, no solo es una cuestión de buscar o no que el Estado incida en mayor proporción en la calidad de vida de sus ciudadanos, y el garantizar la plena vigencia de sus derechos por encima de su condición laboral. El tema, como se documenta en la “Encuesta sobre la Viabilidad de la Modificación del Esquema de Pensiones” realizada en 2018, es una auténtica exigencia ciudadana, pues “9 de cada 10 entrevistados consideró necesario actualizar o cambiar el Sistema de Ahorro para el Retiro, a la par que 4 de cada 10 entrevistados, consideró que es un sistema obsoleto / viejo. Destacando que 6 de cada 10 entrevistados muestra optimismo en la proyección de que se van a alcanzar los concesos necesarios para realizar reformas y cambiar el Sistema de Ahorro para el Retiro”⁴

Asimismo, se ha generado una gran cantidad de evidencia que muestra los retos a los que nos enfrentamos, y a los cuales estamos demandados a atender, y que no solo revelan las dificultades que implica legislar en la materia, sino que vuelven a poner en la discusión pública, que no existe solo una alternativa, ni mucho menos una única visión de cuál debe ser la orientación sobre la que debe reformularse el sistema.

Si bien, hay un consenso sobre los aspectos medulares que deben tomarse en consideración, hay una serie de alternativas que buscan profundizar en mayor o menor medida el sistema actual, a la par de otras que luchan por dar marcha atrás al esquema de contribución definida. Para muestra las siguientes propuestas que se han dado a conocer:

Estudio de la OCDE sobre los sistemas de pensiones: México (2016)⁵

El sistema de contribución definida de cuentas individuales adoptado en la década de 1990 ha tenido éxito en cuanto a que ha aumentado la capacidad de la economía mexicana para financiar las pensiones.

<p>• El proceso de transición del sistema "antiguo" al "nuevo";</p>	<p>La fórmula de BD (Beneficio Definido) del sistema antiguo otorga un beneficio pensionario que no corresponde con el fondo de las contribuciones, ya que es mucho mayor de lo que los ahorros acumulados pueden otorgar.</p> <p>No se de sorprender que una gran mayoría de las personas que se jubilaron desde 1997 eligiera recibir sus beneficios pensionarios conforme a la antigua fórmula de III. Esto plantea una serie de problemas.</p> <p>El periodo de transición prolongado significa que seguirá sintiéndose la presión en las finanzas públicas durante un periodo largo, aun cuando se han reducido considerablemente las obligaciones pensionarias implícitas para los trabajadores "generación posttransición".</p> <p>Como resultado de los incentivos fallidos, no hay percepción clara de propiedad sobre la cuenta individual del fondo de pensiones (AFDRE) en los cotizantes que empezaron a contribuir antes de 1997, ya que muchos de ellos temerán por escoger la pensión de BD.</p> <p>La reforma creó otros grupos desiguales entre los trabajadores "generación transición" que pueden optar por el antiguo sistema y quienes ingresaron después de 1997.</p>	<p>Se puede lograr una tasa de reemplazo de 50% con una probabilidad de 75 a 90% a partir de un promedio de 73 a 78% durante 40 años. Por lo tanto, el estudio recomienda incrementar la tasa de contribución o cotización obligatoria, pero de manera gradual. Esto aumento podría vincularse a aumentos salariales, de tal manera que el trabajador no vea reducido su ingreso disponible.</p>
<p>• El nivel de las contribuciones obligatorias;</p>	<p>Las contribuciones al sistema son demasiado bajas para garantizar beneficios pensionarios de más de 50% del salario final. Según los cálculos de la OCDE, una tasa de contribución de 6.5% es el mejor de los casos; puede llevar a una tasa de reemplazo de apenas 76% para el trabajador promedio.</p> <p>Ya que las tasas de reemplazo previstas para los nuevos cotizantes son bajas, aun para los trabajadores de carrera laboral completa, debido a que la tasa de contribución obligatoria es baja, la confianza en el nuevo sistema se ve menoscabada a pesar de la equidad actuarial. Esta sensación se aviva debido a la escasa educación financiera de la población. En la comparación entre países, los tasas de reemplazo proyectadas para México son las más bajas de acuerdo con el modelo pensionario de la OCDE.</p>	<p>El estudio propone incrementar el nivel de beneficios no contributivos a fin de erradicar la pobreza en la vejez. Además, subraya la importancia del nexo entre la pensión social y la contributiva (Pensión para Adultos Mayores) y la Pensión Mínima Garantizada. Asimismo, recomienda mejorar la coordinación de los programas de protección social entre los diferentes</p>
<p>• La red de protección social a la vejez (pensiones sociales);</p>	<p>Debido a que tenemos dos sistemas principales y muy diferentes, obligatorios y contributivos, administrados por el IMSS (Instituto Mexicano de Seguro Social) y el ISSSTEL (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), que cubren a los trabajadores del sector privado y del sector público, respectivamente.</p> <p>En general, dependiendo de la fuente de los datos, entre 40 y 45% de la población económicamente activa está cubierta por los principales sistemas contributivos: 31-35% por el IMSS, 5-6% por el ISSSTE y 3-5% por los gobiernos estatales, los municipios, las universidades públicas y las empresas estatales (Alonso et al., 2014; AMIS, 2014). Más allá de su impacto directo en las finanzas públicas, esta fragmentación es un obstáculo para la administración óptima del sistema global, pero la transparencia, la equidad y la movilidad laboral eficiente.</p> <p>La fragmentación del sistema mexicano de pensiones está profundamente arraigada y rebasa con mucho las medidas discriminatorias entre los esquemas del IMSS y del ISSSTE, los distintos grupos de trabajadores reciben un trato muy diferente desde el punto de vista de los requisitos y beneficios del retiro.</p> <p>Los regímenes especiales incluyen el de los Funcionarios Armados, la pensión REMEX, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el propio IMSS para sus empleados (IMSS-ijp), los magistrados, los tribunales (por ejemplo, la Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura Federal), el banco central y las instituciones de la banca de desarrollo, las cuales son entidades de la administración pública federal.</p> <p>Algunos gobiernos locales de los 31 estados soberanos, un Distrito Federal, alrededor de 2,450 municipios, y de las 55 universidades públicas, tienen sus propios esquemas de pensiones, sobre todo del tipo de BD, sin portabilidad de derechos entre ellos. En particular, no hay interacción entre los sistemas locales y el federal. Según la Auditoría Superior, hay más de 250 esquemas de pensiones identificados, ya sea directamente operados o subsidiados por el gobierno federal (Agner, 2010), y poco se sabe de lo que está pasando en los municipios chicos. La mayoría carece de un sistema de pensiones formal, y las obligaciones de pensiones para los empleados municipales se pagan con gasto corriente (Loeb, 2013). Entre los 2,450 municipios, se estima que unos 1,100 tienen su propio esquema.</p> <p>Adicionalmente, en el sistema reformado, los trabajadores del sector público seguirán beneficiándose de una pensión de vejez más alta que los trabajadores del sector privado con el mismo salario y duración de la carrera laboral, debido a las tasas de contribución más altas, más allá del diferencial en la FMS. Esto no solo es fuente de desigualdad entre los dos grupos de trabajadores, sino que también constituye un obstáculo para la movilidad laboral entre los sectores público y privado. Estas diferencias en los beneficios pensionarios previstos se exacerbaban</p>	<p>El estudio propone armonizar las reglas para todos los planes de pensiones, con el objetivo fundamental de establecer un sistema nacional de pensiones que sea igual para todos los mexicanos. Esta armonización deberá incluir los planes de pensiones para los trabajadores del sector privado y del público, así como los regímenes especiales.</p>

<p>• La fragmentación del sistema de pensiones;</p>	<p>Debido a que tenemos dos sistemas principales y muy diferentes, obligatorios y contributivos, administrados por el IMSS (Instituto Mexicano de Seguro Social) y el ISSSTEL (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), que cubren a los trabajadores del sector privado y del sector público, respectivamente.</p> <p>En general, dependiendo de la fuente de los datos, entre 40 y 45% de la población económicamente activa está cubierta por los principales sistemas contributivos: 31-35% por el IMSS, 5-6% por el ISSSTE y 3-5% por los gobiernos estatales, los municipios, las universidades públicas y las empresas estatales (Alonso et al., 2014; AMIS, 2014). Más allá de su impacto directo en las finanzas públicas, esta fragmentación es un obstáculo para la administración óptima del sistema global, pero la transparencia, la equidad y la movilidad laboral eficiente.</p> <p>La fragmentación del sistema mexicano de pensiones está profundamente arraigada y rebasa con mucho las medidas discriminatorias entre los esquemas del IMSS y del ISSSTE, los distintos grupos de trabajadores reciben un trato muy diferente desde el punto de vista de los requisitos y beneficios del retiro.</p> <p>Los regímenes especiales incluyen el de los Funcionarios Armados, la pensión REMEX, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el propio IMSS para sus empleados (IMSS-ijp), los magistrados, los tribunales (por ejemplo, la Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura Federal), el banco central y las instituciones de la banca de desarrollo, las cuales son entidades de la administración pública federal.</p> <p>Algunos gobiernos locales de los 31 estados soberanos, un Distrito Federal, alrededor de 2,450 municipios, y de las 55 universidades públicas, tienen sus propios esquemas de pensiones, sobre todo del tipo de BD, sin portabilidad de derechos entre ellos. En particular, no hay interacción entre los sistemas locales y el federal. Según la Auditoría Superior, hay más de 250 esquemas de pensiones identificados, ya sea directamente operados o subsidiados por el gobierno federal (Agner, 2010), y poco se sabe de lo que está pasando en los municipios chicos. La mayoría carece de un sistema de pensiones formal, y las obligaciones de pensiones para los empleados municipales se pagan con gasto corriente (Loeb, 2013). Entre los 2,450 municipios, se estima que unos 1,100 tienen su propio esquema.</p> <p>Adicionalmente, en el sistema reformado, los trabajadores del sector público seguirán beneficiándose de una pensión de vejez más alta que los trabajadores del sector privado con el mismo salario y duración de la carrera laboral, debido a las tasas de contribución más altas, más allá del diferencial en la FMS. Esto no solo es fuente de desigualdad entre los dos grupos de trabajadores, sino que también constituye un obstáculo para la movilidad laboral entre los sectores público y privado. Estas diferencias en los beneficios pensionarios previstos se exacerbaban</p>	<p>niveles de gobierno, conduciendo la ruta de la transición a los gobiernos locales a la adopción del esquema nacional.</p> <p>El estudio recomienda armonizar las reglas para todos los planes de pensiones, con el objetivo fundamental de establecer un sistema nacional de pensiones que sea igual para todos los mexicanos. Esta armonización deberá incluir los planes de pensiones para los trabajadores del sector privado y del público, así como los regímenes especiales.</p>
---	--	---

por el antiguo esquema de contribución compartida gubernamental, el "ahorro solidario", que está a disposición de los trabajadores del sector público, los empleados aportan voluntariamente entre 1 y 7% de sus ingresos y, por cada peso cotizado, el gobierno egresa 3.25 pesos. Contribuir a esto eleva la tasa de reemplazo proyectada en alrededor de 30 puntos porcentuales para el trabajador que gana un sueldo promedio en el sector público.

• El estudio también destaca la baja densidad de contribución resultante de la informalidad como otro reto importante al que se enfrenta el sistema mexicano de pensiones.

Consideraciones Generales
<ul style="list-style-type: none"> • El documento no reconoce que México está más avanzado en un diseño adecuado de su sistema de pensiones que la mayoría de los países de la OCDE. • Su tono crítico está fuera de contexto de la realidad en México. Por ejemplo, sus conclusiones apuntan a que nuestro sistema de pensiones del sector privado requiere cambios estructurales. • Varias de sus propuestas solo hacen referencia a esquemas que se han adoptado en otros países, es decir un tipo de adopción de "buenas prácticas". No incluyen algunos aspectos específicos de México como pueden ser las aportaciones al Infonavit. • Además, en la mayoría de estas propuestas no se presenta un análisis de contexto que considere la arquitectura de nuestro Sistema de Pensiones y sus realidades.
Recomendaciones puntuales
<ol style="list-style-type: none"> 1. Segregar de la cuota de 5% al Infonavit, 4.5 puntos porcentuales para el fondo de retiro en las Afores. 2. Aumentar gradualmente la edad de jubilación a 67 años, y a partir de 2020 introducir un ajuste automático para que al momento de la jubilación la esperanza promedio de vida de los jubilados sea de 15 años. 3. Introducir un seguro complementario de supervivencia arriba de dicha esperanza de vida al momento de la edad de jubilación, pagado del fondo constitutivo de la pensión. 4. Pagar la pensión del régimen de transición en función del promedio de número de salarios mínimos cotizados desde 1997, o mejor, de las contribuciones expresadas en UDIS desde 1997. 5. Incluir en el régimen de contribución a las personas físicas que perciben honorarios, comisiones e ingresos por actividad empresarial. Esta sería una reforma trascendental para ampliar la cobertura y reducir la presión de gasto público futuro.

FUNDEF (2016) Comentarios al Documento de la OCDE sobre el Sistema de Pensiones en México⁶

Consideraciones Generales

- El documento no reconoce que México está más avanzado en un diseño adecuado de su sistema de pensiones que la mayoría de los países de la OCDE.
- Su tono crítico está fuera de contexto de la realidad en México. Por ejemplo, sus conclusiones apuntan a que nuestro sistema de pensiones del sector privado requiere cambios estructurales.
- Varias de sus propuestas solo hacen referencia a esquemas que se han adoptado en otros países, es decir un tipo de adopción de "buenas prácticas". No incluyen algunos aspectos específicos de México como pueden ser las aportaciones al Infonavit.
- Además, en la mayoría de estas propuestas no se presenta un análisis de contexto que considere la arquitectura de nuestro Sistema de Pensiones y sus realidades.

Recomendaciones puntuales

1. Segregar de la cuota de 5 por ciento al Infonavit, 4.5 puntos porcentuales para el fondo de retiro en las Afores.
2. Aumentar gradualmente la edad de jubilación a 67 años, y a partir de 2020 introducir un ajuste automático para que al momento de la jubilación la esperanza promedio de vida de los jubilados sea de 15 años.
3. Introducir un seguro complementario de supervivencia arriba de dicha esperanza de vida al momento de la

edad de jubilación, pagado del fondo constitutivo de la pensión.

4. Pagar la pensión del régimen de transición en función del promedio de número de salarios mínimos cotizados desde 1997, o mejor, de las contribuciones expresadas en UDIS desde 1997.

5. Incluir en el régimen de contribución a las personas físicas que perciben honorarios, comisiones e ingresos por actividad empresarial. Esta sería una reforma trascendental para ampliar la cobertura y reducir la presión de gasto público futuro.

Banco Interamericano de Desarrollo (2019) Diagnóstico del sistema de pensiones mexicano y opciones para reformarlo. Nota técnica número IDB-TN-1651.⁷

Las reformas pensionarias que comenzaron a implementarse en México durante los noventa han consolidado un sistema de capitalización individual. Este sistema funciona con una plataforma operativa que no ha tenido fallas sistémicas y con el cual los recursos individualizados de los trabajadores se han salvaguardado, protegiendo los derechos de propiedad de sus ahorros. Además, el sistema ha contribuido con una mayor estabilidad macroeconómica, la profundización del mercado de capitales y a financiar inversiones productivas de largo plazo.

Sin embargo, pese a sus logros, el sistema pensional mexicano enfrenta desafíos muy importantes, dado el **rápido envejecimiento demográfico, las características del mercado laboral y las deficiencias del diseño institucional de los sistemas de pensiones que coexisten hoy en día.**

<p>Diseño y funcionamiento institucional</p>	<p>Los sistemas de pensiones en México no tienen una autoridad única que los supervise. Cada uno de los subsistemas cuenta con su propia regulación, lo que dificulta la portabilidad y la regulación. Cada uno de los sistemas y subsistemas de pensiones tanto contributivos como no contributivos están regulados por sus propios reglamentos y leyes, sin que exista un ente rector que coordine el funcionamiento en su conjunto. Diferentes instituciones tienen a su cargo funciones de regulación, fiscalización y administración y pago de pensiones. Lo dice México no cuenta con un sistema nacional de pensiones y cada sistema está fragmentado de acuerdo con los sistemas de seguridad social del IMSS, ISSSTIL, Fuerzas Armadas, instituciones estatales, empresas productivas del estado y de los sistemas no contributivos estatales y federal. La consecuencia, no existe una visión integral de cobertura durante la vejez en el país.</p> <p>Las autoridades honoríficas no cuentan con información clara, precisa y transparente sobre cada sistema de pensiones en el país. No existe certeza sobre el monto total que los pensionados contribuyeron y no contribuyeron, cuáles son los requisitos de elegibilidad, en su momento son mecanismos de monitoreo e fiscalización, cobertura consolidada y los costos fijos en no están disponibles de una manera unificada para la mayor parte de las instituciones involucradas en el sistema pensional. La SHCP ha iniciado necesidades de información sobre el estado que guardan los sistemas de pensiones. Sin embargo, esta información no incluye varios sistemas estatales, municipales y de universidades públicas, que no se encuentran fundeados y han requerido mayores recursos fiscales en el tiempo.</p>	<p>Considerar una ley marco que establezca criterios que todos los programas de pensiones del país deben de cumplir, y que permita la integración y coordinación de los distintos planes y subsistemas. Esta ley marco podría establecer el derecho universal a la pensión para adultos mayores con el objetivo de asegurar el suficiente financiamiento para cumplir con esta garantía.</p> <p>Generar sistemas de información apropiados y crear oportunos intereses en cada una de las instituciones involucradas en la administración de pensiones que permitan homologar procesos, facilitar la portabilidad y reducir costos. Instituir mecanismos de supervisión y medición de costos de todos los regímenes de pensiones definidos para transparentarlos.</p>
<p>Cobertura del sistema de pensiones</p>	<p>Una minoría de los trabajadores de México están en algunos de los sistemas contributivos de pensiones. De acuerdo con los datos del Sistema de Información de Mercados y Abogados y Seguridad Social del RII, los trabajadores mexicanos de todas las edades de origen pensionados en algún de contribuciones más bajas, siendo el promedio general de 20%, mientras que para los que la región esta pensión es 47%. La dispersión de sistemas asistenciales y la dificultad que se tiene para su portabilidad hará que el problema se agrave conforme pase el tiempo, pues según mayoría de los trabajadores no cumplirá con los requisitos de contribución requeridos por cada sistema. Con ello, más del cincuenta por ciento de los mayores de 65 años tendrá como fuentes de ingresos los sistemas no contributivos, activos propios o transferencias familiares.</p> <p>Ante la baja cobertura de los sistemas contributivos, los programas no contributivos han tenido una expansión importante durante las últimas décadas. Con ello se ha logrado que 75% de los adultos mayores cuenten con una pensión. En 2012, apenas 10% de la población en edad de retiro.</p>	<p>Mejorar el diseño de los beneficios para lograr una equitativa efectividad del pilar no contributivo y su integración con el pilar contributivo. Si se logran tal integración, sería posible aumentar las pensiones netas de la población, reducir los costos de administración de los sistemas, obtener un ahorro importante de recursos fiscales, y disminuir los incentivos perversos del mercado laboral. Este reorganización de pilares podría hacerse de tal manera que las entidades federativas pudieran proporcionar sus propios subsidios asistenciales a sus habitantes, pero de manera complementaria al subsidio federal, y sujetos a los mismos principios de integridad y sostenibilidad financiera.</p>

	<p>contable con algún tipo de pensión contributiva, y sólo 4% con una no contributiva. La expansión de los sistemas ha permitido que en 2016 se tuviera una cobertura de más del 75%, principalmente por la cobertura que han tenido los programas no contributivos.</p> <p>Údala las condiciones del mercado laboral mexicano. Los cambios en el funcionamiento de los sistemas contributivos y la expansión de los sistemas no contributivos, es de esperarse que la mayoría de quienes cotizaron al menos una semana al régimen de reparto deciden retirarse en ese sistema, mientras que la generación ahora probablemente no alcanza una pensión y del ser cubierto por algún sistema no contributivo. Los elevados niveles de informalidad de México, la informalidad en las contribuciones a la seguridad social y los bajos salarios son los tres factores fundamentales que dificultan el otorgamiento de pensiones en los sistemas contributivos.</p>	
<p>Sostenibilidad</p>	<p>La acelerada transición demográfica de México representará uno de los mayores retos del país. El número de personas entre 65 y 64 años de edad por adulto mayor a 65 años pasará de 10.3 en 2010 a 14.4 en 2030.</p> <p>Los beneficios de los dos principales sistemas IMSS e ISSSTIL previos a la reforma son elevados, por lo que se deben otorgar transferencias significativas de recursos fiscales año con año. Se estima que esto sigue aumentando hasta 2030, por lo que el régimen federal deberá destinar mayores recursos a sistemas bajo estructuras muy limitadas.</p> <p>Por la falta de adhesión entre el sistema de contribución definido del IMSS, el del ISSSTIL así como la falta de complementariedad con los sistemas no contributivos, particularmente de los estatales, los costos se multiplican para beneficiarios de una proporción reducida de beneficiarios entre e intergeneracionales. Para generar inequidad, múltiples beneficiarios y bajo cobertura, lo que es el agotado para el riesgo a las finanzas públicas. La coexistencia de los dos regímenes con condiciones y parámetros distintos resulta en inequidades y eventualmente en mayor costo fiscal.</p> <p>El comportamiento de las pensiones de reparto va al alza hasta 2030 y representará un reto fiscal importante. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) afirma que en 2030 se pensionará el último individuo de la generación de transición (Auditoría Superior de la Federación, 2016), lo que indica que este tipo de gasto seguirá aumentando hasta entonces. Así, pasaremos de 3.2% del PIB en 2017 a 5.7% en 2030.</p> <p>La desigualdad generada por los sistemas anteriores está siendo exacerbada por los montos y límites de las pensiones de los sistemas en transición. La reforma a la Ley del Seguro Social incluyó un aumento de los límites de pensiones máximas y montos de contribución, los cuales se incrementaron de 10 a 25 salarios mínimos entre 1997 y 2007. Sin embargo, la ley no fue</p>	<p>tal como propone UUCL (2010) sería recomendable establecer una fecha de corte de los derechos adquiridos del régimen anterior. Lo dice a partir de cierta fecha un cotizante ya no puede acumular nuevos derechos bajo la Ley del IMSS de 1977.</p> <p>Es factible pagar las pensiones de la generación de transición a diez veces el salario mínimo, o 10 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Una manera de eliminar cualquier duda sobre este tema sería modificar el artículo transitorio vigésimo quinto de la Ley de 1977 para establecer que el tipo de pensiones para los que existieron una pensión bajo la Ley de 1973 será diez veces el salario mínimo (o diez veces la UMA).</p>

	<p>del todo claro en cuanto a que si estos mantuvo en su lugar para el nuevo sistema o para el sistema de reparto.</p> <p>El permitir un tope de 25 veces el salario mínimo beneficia sólo al 10% de los trabajadores cotizantes. Los de mayores ingresos por lo que es una reforma con efectos regresivos importantes. La estimación original del costo de la reforma del 1997 utilizó como parámetro el límite de 10 salarios mínimos, por lo que la interpretación del límite a 25 salarios mínimos implicó un aumento del costo fiscal en aproximadamente 0.5% del PIB.</p> <p>Lo importante respetar los derechos adquiridos de los cotizantes. Legalmente no se podría reducir la pensión de una persona ya pensionada. Asimismo, tampoco se podría modificar una prestación que un trabajador ya tiene en base en los retiros antes ya realizadas.</p>	
<p>Eficiencia y viabilidad del SAR</p>	<p>El sistema exhibe costos relativamente altos en una comparación internacional. En los últimos cinco años la comisión implícita anual sobre saldo ha promediado 103 plé del fondo administrado. Esta comisión ha ido disminuyendo en el tiempo (desde niveles superiores a 800 plé en 1990) pero sigue siendo elevada para estándares internacionales. Las mejores prácticas internacionales indican las comisiones en el orden de los 25 a 30 puntos base dependiendo de la sofisticación del estilo de inversión, la liquidez de los activos y del grado de aprovechamiento de las economías asociada a la centralización de funciones con otros costos fijos (OFCO, 2018).</p> <p>El régimen de inversión del SAR ha funcionado en la dirección correcta desde el inicio del sistema, pero es evidente que requieren cambios.</p> <p>Sin embargo, actualmente la proporción de deuda gubernamental en el portafolio sigue superando el 50%, uno de los porcentajes más altos entre los países de un régimen. El peso por de las inversiones tampoco corresponde a la edad de las inversiones modernas. En particular, el límite de inversiones en el extranjero sigue fijo en 70%. Estas restricciones del régimen de inversiones limitan la generación de rendimientos.</p> <p>El régimen de inversiones vigente en el SAR es uno de los más conservadores de América Latina, con la excepción de las inversiones en activos alternativos. México es el único país que explícitamente permite que el 100% de las inversiones en cualquier Sistema se realice en títulos gubernamentales. El seguro es notable y que México también es el país más restrictivo tanto en deuda local como en renta variable local relativo a sistemas similares.</p> <p>Údala las condiciones de actuales el sistema de pensiones de contribución definida se convertiría en un esquema de devoluciones, no de pensiones. Las tasas de contribución para pensiones en México se encuentran entre las más bajas de la región. Con este nivel de aportaciones, las tasas de reemplazo</p>	<p>Incrementar las aportaciones y/u reorganizar las vigentes particularmente la destinada a vivienda. Un incremento de contribuciones netas para las pensiones tiene efectos indirectos sobre el mercado laboral, por lo que se debe analizar con detenimiento el monto, base y tiempo de ajuste.</p> <p>Especialmente luego de la implementación de la pensión no contributiva se utilizar todas los recursos acumulados en las cuentas individuales para la compra de rentas vitalicias. Con ello se eliminaría el requisito de semanas de cotización y todas los trabajadores tendrían la opción de mejorar su nivel pensionario, de que se generen distorsiones en los incentivos laborales.</p>

	<p>apenas llegarían 23% del salario medio del sector formal, lo que equivale a la pensión mínima garantizada por el sistema. Sin embargo, bajo las condiciones actuales del mercado laboral mexicano, es poco factible que los trabajadores alcancen los 1250 semanas de cotización que se estipulan en la ley para alcanzar este beneficio. Con ello la gran mayoría de los trabajadores sólo tendrían derecho a retirar las contribuciones netas hechas a la cuenta individual y los rendimientos obtenidos convirtiendo el sistema de pensiones en uno de ahorro al final de la vida laboral, no en uno de pensiones.</p> <p>Una de las principales causas de que las aportaciones voluntarias continúen siendo bajas es que, a diferencia de los esquemas de ahorro obligatorio, en el caso del ahorro voluntario la responsabilidad de la toma de decisiones recae en su totalidad en el individuo.</p>	
<p>Adecuación y equidad</p>	<p>Los sistemas de pensiones vigentes en México están generando desigualdad social, lo cual puede aumentar conforme se retiren quienes optan por el sistema anterior y los nuevos pensiones financiadas con las cuentas individuales.</p> <p>Al aumentar el número de pensionados con los recursos fiscales que se están transfiriendo, se observa que tanto el IMSS como el ISSSTE requieren recursos fiscales crecientes que beneficien a un número de personas mucho menor que la pensión no contributiva administrada por la Secretaría de Bienestar. Este pensión tiene un presupuesto incluso menor al que se requiere para pagar las pensiones de los trabajadores de PEMEX. Estas diferencias se están dando por las diferencias en reglas en cuanto a salario base, bases de cotización, tiempo de cotización, prestaciones laborales, entre otras.</p> <p>Si sólo nos enfocamos en los sistemas del IMSS e ISSSTE, observamos también problemas de inequidad. Las bases de reemplazo de la generación de 1970 van a ser menores al 40% para la gran mayoría de trabajadores (que cubren regularmente) las tasas de reemplazo estarán entre el 20 y el 30%. Las razones para estos bajos niveles de pensión son dos. Lo primero lugar las densidades de contribución (tiempo cotizado con respecto al tiempo potencial) son bajas. Se estima que el 70% de los afiliados al SAR no llegará a los 25 años de contribución necesaria para ser acreedores de la pensión mínima (CUNAM, 2017). Por otro lado, las tasas de contribución son bajas (0.5% del salario más la cuota social). De los que sean elegibles a una pensión el 70% recibirá la pensión mínima (1 salario mínimo). Esto significa que incluso con elevadas densidades de contribución las tasas de reemplazo no van a ser altas. La tasa de reemplazo estimado para el trabajador con salario medio con una densidad de contribución del 100% será del 44% del último salario y para un trabajador que gana 3 veces el salario medio será aproximadamente del 71% del último salario.</p>	<p>Además de la pensión universal como la que se implementará este año, se podrían hacer otras medidas, como cambiar la pensión con los derechos ya adquiridos y los resultados del ahorro generado a partir de la fecha de la reforma. Una posible vía sería hacer un reconocimiento explícito de los derechos adquiridos (bueno de reconocimiento u monetización de beneficios) para tener la certeza sobre el valor del pasivo contingente. De esta manera, la discontinuidad de beneficios que se tiene actualmente desapareciera.</p> <p>Transferir a sistemas de cuentas nacionales de los principales sistemas de beneficio definido (ISSSTIL, Pemex, UTL y sistemas subnacionales) con el objetivo de asegurar la sostenibilidad fiscal de los mismos siempre respetando los derechos adquiridos de los trabajadores.</p>

<p>Fragmentación</p>	<p>Los esquemas de pensiones públicos tanto ocupacionales como vinculados directamente a la seguridad social de universidades y gobiernos estatales y municipales están en crisis debido a su alta fragmentación y a la falta de una legislación que elimine reglas básicas.</p> <p>La falta de una legislación que fije como marco de referencia para las distintas entidades hace posible que en México existan diversos modelos pensionarios de financiación diferente, más de cincuenta seguros sociales que también ofrecen pensiones por vejez, y un gran número de modelos de pensiones de tipo ocupacional, muchos de los cuales corresponden a empleadores públicos y que evidentemente impactan en los presupuestos de los diferentes niveles de gobierno.</p>	<p>Se considera necesaria la creación de una entidad que regule y otra que supervise todos los esquemas pensionarios del país permitiendo su heterogeneidad bajo normas que permitan la sostenibilidad financiera de los distintos institutos.</p>
<p>Desigualdad. Exclusión. Pérdida de la rectoría del Estado. Bajo costo de reemplazo. Costos de transición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las aportaciones gubernamentales a la pensión de cada trabajador se calculan con base en su salario, de manera que se subsidia más a las pensiones más grandes, y menos a las menores. La grave exclusión que viven tres grandes grupos de la población, las personas dedicadas al trabajo informal, las que aun cotizando no alcanzan las semanas mínimas necesarias para jubilarse, y especialmente dentro de ambos grupos los migrantes, que en promedio cotizan menos años que los locales. Es indispensable entender que la seguridad social es un derecho humano, y que las pensiones forman parte de ella; pues pertenecen a los mecanismos creados para prevenir los riesgos del ciclo de vida. No hay que olvidar que el Estado es responsable de garantizar los derechos humanos de sus habitantes, no solo de los trabajadores que en el caso de las pensiones alcanzan un número mínimo de días trabajados. Con las reformas realizadas, es el gobierno federal el que asumió el 100% del pago de las pensiones de todos los trabajadores que comenzaron a cotizar antes de 1997. Dado que anualmente se suman nuevos pensionados a la generación de transición, el gasto en pensiones se está incrementando, lo que limita el gasto en otros rubros como infraestructura, educación, salud y un largo etcétera. El modelo de capitalización individual bajo el que se retirarán los trabajadores que comenzaron a laborar a partir del 1 de julio de 1997, acrecienta el riesgo de empobrecimiento en la vejez, de tal manera que cerca del 80% de quienes cotizan en él, más caerá en la pobreza o se mantendrá en ella en la última etapa de su vida. 	<p>Se propone un modelo mixto de pensiones que eleve su monto y le devuelva al Estado la rectoría del sistema.</p> <p>-Una pensión universal de monto igual a la máxima mínima o digna (alimentaria y no alimentaria) determinada por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami).</p> <p>Foto pensión debe otorgarse a todos los personas que cotizaron cinco años, sin importar si cuentan o no con una pensión contributiva.</p> <p>La pensión contributiva y la pensión no contributiva son complementos. Las personas que ejerzan su derecho a la jubilación podrán compensar sus ingresos con la pensión universal, pero la suma de ambos no podrá superar el 100% del sueldo regulador que se aplica líneas abajo, pero que prácticamente se obtiene de promediar los últimos 12 meses del sueldo del trabajador.</p> <p>Se sugiere etiquetar y gravar ciertas actividades con el objetivo de fortalecer las finanzas del Estado a fin de elevar el monto de la pensión universal y hacer sostenible la pensión contributiva.</p> <p>Etiquetar fuentes de financiamiento para una política pública que asegure un monto determinado, con el objetivo de que los y las mexicanos tengan una vida digna en la vejez.</p>

suponía que la administración privada debía mejorar la gobernanza, pero, por el contrario, la debilitó. Se eliminó la participación de los trabajadores en la gestión. En muchos casos, las funciones de regulación y supervisión fueron capturadas por los mismos grupos económicos responsables de la gestión de los fondos de pensiones, lo que creó un grave conflicto de intereses; además, la industria de seguros, quien en última instancia se beneficia de los ahorros previsionales, avanzó hacia la concentración. Por último, las reformas de las pensiones tuvieron efectos limitados en los mercados de capitales y en el crecimiento en la mayoría de los países en desarrollo”.⁹

Esto, tanto en el contexto internacional, como en el nacional, es muestra de que el mecanismo de asignación de recursos de mercado no debe ser la guía irrestricta en cualquier actividad. Hay diversos aspectos de nuestra sociedad, que no deben ser dejados al mecanismo de mercado, simplemente porque su lógica contrasta completamente con algún resultado social y legítimamente demandado, que solo puede alcanzarse si la asignación de los recursos se da a través de una institución del Estado.

Esta serie de análisis que sistematizan parte del debate sobre la reforma que requieren nuestros sistemas de pensiones, se encuentra enmarcada en un contexto internacional, donde, de acuerdo con el Informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), “La reversión de la privatización de las pensiones: Reconstruyendo los sistemas públicos de pensiones en los países de Europa Oriental y América Latina (2000-2018)” se aborda de forma contundente que:

“el 60 por ciento de los países que habían privatizado los sistemas públicos de pensiones obligatorias han revertido la privatización, y teniendo en cuenta la evidencia acumulada de impactos negativos sociales y económicos, se puede afirmar que el experimento de la privatización ha fracasado. La privatización de las pensiones no dio los resultados esperados. Las tasas de cobertura se estancaron o disminuyeron, los niveles de las pensiones se deterioraron, y se agravaron las desigualdades de género y de ingresos, lo que hizo que la privatización fuera muy impopular. El riesgo asociado a las fluctuaciones en los mercados financieros se trasladó a los individuos. Los costos administrativos se incrementaron, lo que resultó en menores niveles de prestaciones. Los altos costos de transición -a menudo infravalorados- crearon grandes presiones fiscales. Se

Se ha intentado argumentar, que la experiencia internacional en la década de los 90’s es muestra de que el sistema privatizador es la única alternativa viable para abordar el tema de las pensiones, pero siempre en estas consideraciones se obvia señalar que desde un principio hubo voces que se pronunciaron en contra, y que desafortunadamente tuvieron razón al paso de los años. Por ejemplo, la OIT en su “Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019. La protección social universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible” nos recuerda que:

“En 1995, la OIT y la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) (Beattie y McGillivray, 1995) publicaron un primer informe que contenía una evaluación crítica de la estrategia de privatización del Banco Mundial, argumentando que esta implicaba la sustitución de la seguridad social por regímenes de ahorro individual obligatorio y conllevaría un riesgo inaceptablemente alto para los trabajadores y pensionistas, y aumentaría el costo de la protección de los adultos mayores, y que la transición impondría una pesada carga para la generación de trabajadores actual. Esta y otras evaluaciones de la OIT y la AISS llegan a la conclusión de que un enfoque más racional y menos perjudicial para las prestaciones de las pensiones de jubilación sería centrar los esfuerzos en medidas encaminadas a corregir las

deficiencias y desigualdades en el diseño de los regímenes públicos, es decir, en reformas paramétricas y no sistémicas de estos regímenes”.¹⁰

En el momento político que vivimos, es más claro que existe cierto consenso sobre la necesidad de modificar y homologar la diversidad de sistemas de pensiones en México, con el propósito de alcanzar la universalidad con sostenibilidad fiscal, porque es evidente que seguir en la misma dinámica va a agudizar la crisis social y elevar los niveles de pobreza de toda nuestra población.

Por las razones expuestas, y haciendo explícito que somos un Partido de Izquierda, y que compartimos la convicción por una mayor participación estratégica del Estado en la economía, sometemos a consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al inciso b, fracción III del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y se expide la Ley General de Pensiones.

Artículo Primero. Se adiciona un párrafo segundo al inciso b, fracción III del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 5o...

I...

II...

III...

a...

b....

Asimismo, tener garantizado que todo ciudadano mexicano que cumpla sesenta y ocho años tendrá derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos y condiciones que fija la Ley. En el caso de los indígenas y afromexicanos, éste será aplicable a partir de los sesenta y cinco años de edad.

Artículo Segundo. Se expide la Ley General de Pensiones, para quedar como sigue:

Ley General de Pensiones

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán los sistemas de pensiones por retiro y garantizadas por vejez, con la finalidad de lograr su adecuada armonización.

La presente ley es de observancia obligatoria para el Supremo Poder de la Federación; los estados y la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; las alcaldías de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá

I. Pensión por retiro. - Acto administrativo por el que un trabajador termina su vida laboral activa y pasa a una situación de retiro por la que recibe una renta vitalicia o de retiro programado.

II. Cuenta individual. - Aquella que el organismo público abrirá para cada beneficiario, para que se depositen las cuotas obrero-patronales y estatales por concepto de jubilación, así como los rendimientos. La cuenta individual se integrará por las subcuentas: de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, y de aportaciones voluntarias.

III. Pensión Garantizada por vejez. - Aquella pensión no contributiva que el Estado garantizará a todo ciudadano mexicano que cumpla sesenta y ocho años en los términos y condiciones que fija la Ley. Siendo aplicable en el caso de los indígenas y afromexicanos a partir de los sesenta y cinco años de edad.

El monto mensual de dicha pensión no contributiva será el equivalente a lo establecido en la línea de bienestar por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para el año en curso, salvaguardando su poder de compra.

IV. Retiros programados. - Modalidad para obtener la pensión por retiro de manera fraccionada por montos establecidos, de manera mensual, del monto total de los recursos de la cuenta individual, para lo cual se tomará en cuenta la esperanza de vida de los pensionados, así como los rendimientos previsibles de los saldos.

Artículo 3. Todo ciudadano mexicano tiene derecho a recibir una pensión:

- i. Pensión garantizada por vejez;
- ii. Pensión por retiro: tener 65 años de edad o haber laborado y cotizado, en el caso de los hombres 35 años y 32 años en el caso de las mujeres.

Artículo 4. Las pensiones por retiro se financiarán a través de un fondo de aportaciones tripartita trabajador-patrón-Estado, y se registrarán en una cuenta individual por trabajador. Las contribuciones obligatorias deberán ser el 13 por ciento del salario base de cotización (SBC) registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las contribuciones que corresponderá cubrir a los patrones, a los trabajadores y al Estado, serán de diez por ciento (10 por ciento), uno punto ciento veinticinco por ciento (1.125 por ciento) y uno punto ochocientos setenta y cinco por ciento (1.875 por ciento) sobre el salario base de cotización, respectivamente.

Las pensiones garantizadas por vejez se financiarán a través de un fondo constituido en el gobierno federal. Para el cual, la Cámara de Diputados, en ejercicio de sus facultades en la materia, deberá observar la suficiencia presupuestaria necesaria en la aprobación anual del Presupuesto de Egresos, a fin de garantizar la vigencia efectiva del mandato constitucional. Sin menoscabo de la posibilidad de establecer convenios de coordinación en la materia entre los distintos órdenes de gobierno, con la finalidad de garantizar la colaboración administrativa y presupuestaria que facilite el financiamiento de dicha pensión.

Capítulo II De las pensiones por retiro

Artículo 5. Los trabajadores podrán acceder a una pensión por retiro una vez cubiertos los requisitos establecidos en el artículo tres de esta Ley, para ello deberán de llevar a cabo los trámites administrativos correspondientes, estipulados por el organismo público correspondiente.

Artículo 6. El otorgamiento de la pensión por retiro sólo se podrá efectuar previa solicitud del beneficiario, y se le cubrirá a partir de la fecha en que haya dejado de trabajar, siempre que cumpla con los requisitos establecidos para tal efecto.

El trabajador podrá optar, al inicio de su periodo de retiro, por recibir en una sola exhibición hasta el 15 por ciento del monto total de su cuenta individual. El restante se programará para su retiro mensual.

Artículo 7. Cuando el pensionado por retiro cambie de residencia fuera de territorio nacional, continuara recibiendo su pensión, conforme a lo dispuesto por convenio internacional; asumiendo el pensionado los gastos administrativos de traslado de los fondos.

Artículo 8. A la muerte del pensionado por retiro que estuviere gozando de una pensión, el organismo público deberá entregar los recursos restantes derivados de la cuenta individual a los beneficiarios.

Artículo 9. Si la muerte del trabajador aconteciera antes de recibir una pensión por retiro, el organismo público deberá entregar los recursos derivados de la cuenta individual a los beneficiarios.

Capítulo III De las pensiones por vejez

Artículo 10. Cuando el pensionado por vejez cambie de residencia fuera de territorio nacional, continuara recibiendo su pensión, observando en todo momento que esta debe hacerse llegar sin costo alguno al pensionado.

Artículo 11. El Estado garantizará una pensión por vejez en los términos establecidos en la presente Ley.

Artículo 12. El otorgamiento de la pensión por vejez se efectuará previa solicitud del beneficiario.

Artículo 13. Debe evitarse la duplicidad de esfuerzos en la materia, atendiendo en todo momento lo dispuesto en el artículo 4o., párrafo 3o. de la presente ley.

Capítulo IV De la administración de los fondos de pensiones por retiro y garantizadas por vejez

Artículo 14. La administración de las pensiones se hará a través de fondos financieros administrados por el Estado, mediante un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y recursos propios.

El organismo público deberá administrar los fondos de pensiones con apego a la legalidad y bajo los principios de

transparencia, economía, honradez, eficiencia y eficacia, siempre buscando el bienestar de los pensionados.

Artículo 15. Los fondos de pensiones podrán ser invertidos únicamente en actividades que propicien el crecimiento económico nacional, minimicen los riesgos financieros y garantice el retorno de la inversión con los mejores rendimientos posibles, anteponiendo el interés de los beneficiarios y propiciando la generación de empleo formal.

Se privilegiará la inversión en la Banca de Desarrollo, las empresas productivas del Estado de los sectores estratégicos nacionales y, en segundo término, los instrumentos financieros de capitalización del Gobierno Federal.

No se podrán hacer inversiones en los mercados de capitales.

Artículo 16. El organismo público encargado de administrar los fondos de pensiones deberá, en el caso de las pensiones por retiro, informar a cada titular de una cuenta individual, el estado de la misma, en los términos, periodicidad y forma que se establezcan, sin perjuicio de que el titular en todo tiempo tenga el derecho a solicitar cualquier tipo de información, relacionada con su cuenta individual al organismo.

Artículo 17. Durante el tiempo en que el trabajador deje de estar sujeto a una relación laboral, tendrá derecho a:

- i. Realizar aportaciones a su cuenta individual, y
- ii. Retirar parcialmente por situación de desempleo los recursos de la Subcuenta de Retiro, observando en todo momento que ello no comprometa su pensión correspondiente.

Artículo 18. Los trabajadores tendrán en todo tiempo el derecho a hacer aportaciones voluntarias a su cuenta individual, ya sea por conducto de su patrón al efectuarse el entero de las cuotas, o por sí mismos. En estos casos, las aportaciones se depositarán a la subcuenta de aportaciones voluntarias.

Artículo 19. El Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aportará anualmente los recursos financieros para cubrir el fondo de pensión garantizada por vejez.

Artículo 20. El organismo público encargado de administrar los fondos de pensión garantizada por vejez y retiro, deberá

remitir a la Cámara de Diputados informes trimestrales detallando el estado que guarda los recursos a su cargo.

Artículo 21. El organismo público encargado de administrar los fondos de pensiones no podrá, bajo ninguna circunstancia, cobrar comisiones por los servicios que presta.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Tercero. El Congreso de la Unión y las legislaturas estatales deberán en ejercicio de sus atribuciones, armonizar las leyes en la materia a fin de cumplir con el presente ordenamiento.

Cuarto. Las instituciones de seguridad social federales, estatales y, en su caso, municipales que tengan algún programa de pensión por retiro o cesantía, deberán hacer las adecuaciones necesarias para armonizar sus reglamentos a la presente ley.

Quinto. El gobierno federal deberá, en un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial de la Federación, crear el organismo público descentralizado controlador de los fondos de pensión por retiro y garantizada por vejez.

Sexto. Las cuentas individuales que actualmente estén vigentes deberán migrar al organismo público descentralizado de manera gradual y homologarse al esquema general planteado. La migración total de las cuentas deberá completarse en un periodo máximo de 5 años a partir de la fecha de apertura de operaciones del organismo público descentralizado controlador de las aportaciones.

Notas

1 Subdirección de Archivo y Documentación de la Dirección de Bibliotecas y de los Sistemas de Información (2007). Cuaderno de Apoyo "Ley del Seguro Social" (21 de diciembre de 1995 vigente) (12 de marzo de 1973 Abrogada). Disponible en

<http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/SAD-03-07.pdf>

2 Conapo (2017) Vejez y Pensiones en México. Capítulo cuatro ¿Cómo viven los mexicanos el retiro?, página 100. Disponible en

<http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/publicaciones/Vejez-pensiones-en-Mexico.pdf>

3 BID (2019) Diagnóstico del sistema de pensiones mexicano y opciones para reformarlo. Disponible en

https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Diagn%C3%B3stico_del_sistema_de_pensiones_mexicano_y_opciones_para_reformarlo_es_es.pdf

4 Consar (2018) Encuesta sobre la Viabilidad de la Modificación del Esquema de Pensiones. Disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427539/Informe_de_resultados_Encuesta_Viabilidad_Reforma_LSAR_FINAL.pdf

5 Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61968/sistema_de_pensiones_2016.pdf

6 Disponible en

<http://fundef.org.mx/sites/default/files/fundeforgmx/paginas/archivos/%3Cem%3EEeditar%20P%C3%A1gina%20b%C3%A1sica%3C/em%3E%20Documentos%20de%20Opini%C3%B3n%20An%C3%A1lisis./fundefcomentariosocde.pdf>

7 Disponible en https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Diagn%C3%B3stico_del_sistema_de_pensiones_mexicano_y_opciones_para_reformarlo_es_es.pdf

8 Disponible en

<https://ciss-bienestar.org/wp-content/uploads/2020/01/Pensiones-colores.pdf>

9 Disponible en

<https://www.social-protection.org/gimi/RessourcePDF.action?id=55496>

10 Disponible en

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_624890.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2020.— Diputados y diputadas: **José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña**, Mary Carmen Bernal Martínez, Clementina Marta Dekker Gómez, Claudia Angélica Domínguez Vázquez, Francisco Favela Peñañuri, Alfredo Femat Bañuelos, Silvano Garay Ulloa, Margarita García García, Ana Ruth García Grande, Hildelisa González Morales, Santiago González Soto, Óscar González Yáñez, Ana Laura Bernal Camarena, Francisco Javier Huacus Esquivel, María Roselia Jiménez Pérez, Claudia Elena Lastra Muñoz, Emilio Manzanilla Téllez, Mariabel Martínez Ruiz, María Teresa Marú Mejía, José Luis Montalvo Luna, Alfredo Porras Domínguez, Armando Reyes Ledesma, Maricruz Roblero Gordillo, Ángel Benjamín Robles Montoya, Ana Karina Rojo Pimentel, Martha Huerta Hernández, Reginaldo Sandoval Flores, Dionicia Vázquez García, Javier Armando Zertuche Zuani, Luis Enrique Martínez Ventura, Olga Juliana Elizondo Guerra, José Luis García Duque, Nelly Maceda Carrera, Jesús Fernando García Hernández, José de la Luz Sosa Salinas, José Mario Osuna Medina, Ana María Rodríguez Ruiz, Carlos Iván Ayala Bobadilla, Esteban Barajas Barajas, Idalia Reyes Miguel, Jaime Humberto Pérez Bernabe, Juan Martín Espinoza Cárdenas, Karen Ivette Audiffred Fernández, Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, Laura Martínez González, Lizeth Amayrani Guerra Méndez, Manuel Gómez Ventura, María de Jesús García Guardado, María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, Martha Robles Ortiz, Rubén Cayetano García, Sandra Simey Olvera Bautista (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Fernández Noroña. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a las Comisiones de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Me quedaron dos segundos. Nunca se me acabó el tiempo.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: A ver, ¿con qué objeto, compañero diputado Cayetano García? Sonido. Adelante, diputado.

El diputado Rubén Cayetano García (desde la curul): Gracias, presidenta. Para solicitarle a usted le pida al diputado Gerardo Fernández Noroña, si me permite adherirme a su propuesta, igual al Grupo Parlamentario del PT, y permitirme seguir haciendo historia como coalición. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muy bien, diputado Cayetano García. Si no hay inconveniente...

niente por parte de los promoventes, proceda usted a hacer patente su adición con su firma.

LEY FEDERAL DE DERECHOS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 194 H Bis y 271 de la Ley Federal de Derechos.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, desarrollo social, sustentabilidad y equidad, son conceptos que no siempre acompañan al crecimiento económico.

Por ello, es responsabilidad de las sociedades y los gobiernos enfocar sus esfuerzos para generar sinergias que ayuden a sentar las bases de la prosperidad con responsabilidad ambiental.

Uno de los espacios que más ejemplifican este tipo de retos se encuentran en los municipios y la alcaldía donde se ubican los aeropuertos más concurridos del país, en los que confluyen millares de vuelos y millones de pasajeros generando desarrollo, pero con altos costos ambientales y en la calidad de vida.

En este orden de ideas, amortiguar o compensar ambiental y socialmente la contaminación de aire, la contaminación auditiva, el uso de recursos no renovables como el agua y la generación de desechos sólidos y líquidos vinculados al crecimiento exponencial de las actividades de los aeropuertos con mayor actividad en todo México, resulta muy costoso.

Para poner en perspectiva el alcance del problema que viven tres municipios y una alcaldía pensemos en un avión Airbus A380, sobre el que se ha estimado que emplea la cantidad de energía equivalente al combustible usado de 3 mil 500 automóviles.

Ahora pensemos en esos coches acelerando en un estacionamiento, pues es lo que representan los aviones al despegar o aterrizar, contaminación derivada de las emisiones de CO₂ y del ruido de los motores, concentrada en un mismo punto.

Dicho lo anterior, recordemos que una aeronave con las características anteriores puede transportar hasta 544 pasajeros, ello significa que en el hipotético caso de que los aviones viajaran llenos para movilizar a 10 millones de pasajeros al año requeriríamos de unos 18 mil 382 despegues o aterrizajes, esto es un 50.36 vuelos diarios, lo que representaría que en un mismo espacio diariamente se generarían las emisiones de CO₂ equivalentes a 176 mil 260 automóviles acelerando.

México cuenta con 77 aeropuertos, mil 465 aeródromos y 530 helipuertos, en los que anualmente se mueven 859.3 Millones de toneladas de mercancía vía aérea y más de 100 millones de pasajeros.

La mayor parte de esta actividad y esta contaminación se registra en solo cuatro aeropuertos en los que transitan más de 10 millones de pasajeros al año. Tan solo en el 2019, las operaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México superaron los 419 mil 790 despegues o aterrizajes, es decir, aproximadamente mil 150 despegues o aterrizajes cada 24 horas.

Condiciones similares se presentan en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, donde se ubica el Aeropuerto Internacional de Guadalajara, Miguel Hidalgo I. Costilla, con una afluencia anual por encima de los 14 millones de pasajeros. También, en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, donde se encuentra el Aeropuerto Internacional de Cancún, cuya afluencia anual ha llegado a los 23 millones de pasajeros y en el municipio de Apodaca, Nuevo León, donde se encuentra el Aeropuerto Internacional de Monterrey, que en el 2009 ha superado los 11 millones de pasajeros.

Cabe mencionar que desde el 2012, se ha registrado un alza en el crecimiento del número de operaciones aeroportuarias y que las aerolíneas nacionales registran un crecimiento anual total del 8.5 por ciento.

Ello, sin considerar que las características de los centros de desarrollo económico, los que se ubican en esos aeropuertos, es posible establecer una compensación económica que puedan amortiguar alguno de los impactos de las actividades de las aerolíneas.

Derivado a todo lo anterior, la iniciativa que les presento plantea adicionar un artículo 194 H Bis y reformar los artículos 271 a la Ley Federal de Derechos.

Estableciendo pagos anuales por parte de las aerolíneas que operan en los aeropuertos, cuya afluencia anual supere los 10 millones de pasajeros. Estos modelos de pago compensatorios, varían los montos de acuerdo a la cantidad de pasajeros que movilice esta compañía aérea y en función de si la aerolínea realiza operaciones nacionales e internacionales, considerando así la diferencia en los tamaños y posibilidades de cada aerolínea.

Asimismo, propongo que el 70 por ciento de los pagos recaudados sea dirigido a los municipios y a la alcaldía cuyos aeropuertos superen los 10 millones de pasajeros. Que el 20 por ciento de la recaudación se canalice a las entidades federativas donde se encuentre este tipo de aeropuertos, focalizando el recurso en programas en materia de salud, educación...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, tu tiempo se ha agotado.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz: –Termino, presidenta– ...infraestructura ambientalmente amigable y protección ambiental en los niveles locales.

Compañeras y compañeros, el diseño que propongo asegurará que los recursos se canalicen a los ámbitos estratégicos del desarrollo de las sociedades y protección ambiental que coadyuvarán a generar prosperidad, pero con responsabilidad ambiental. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 194 Bis y 271 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, diputada **Adriana Gabriela Medina Ortiz**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 6, numeral 1, fracción I y los Artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta asamblea la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 194 H Bis y reforma el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos para fortalecer en materia protección ambiental, infraestructura ambientalmente sustentable, salud y educación a los municipios y entidades federativas con alta exposición a daños medioambientales derivados de un intenso flujo de vuelos**, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

El crecimiento comercial, industrial y tecnológico de las sociedades en un mundo globalizado ha sido clave en el desarrollo económico de países, regiones y comunidades. Desafortunadamente este desarrollo económico no necesariamente va proporcionalmente acompañado de mejoras en las condiciones de vida de los habitantes de esas sociedades y en muchas ocasiones conlleva impactos ambientales que abonan al deterioro en la calidad de vida de las comunidades.

Entre los rubros que generalmente se ven afectados ante modelos de desarrollo generados de manera desordenada o sin perspectivas de sostenibilidad podemos encontrar el medio ambiente, la salud, la educación o la protección civil. Ello, puede tener como consecuencia la destrucción de ecosistemas, daño en la calidad de los recursos naturales, proliferación de enfermedades, exposición a riesgos, el calentamiento global, debilidades estructurales para la recuperación ante desastres de origen natural o antropogénico y el deterioro generalizado en la calidad de vida y el espacio público.

Ante estas realidades, desde 1997 se remonta el origen del marco internacional en materia de protección ambiental, cuando se celebró la cumbre de Kioto, Japón, en la que la mayoría de los gobiernos reconocieron este tipo de problemas y tendencias. Por ello, desde esos años “algunos países se comprometieron” a impulsar esfuerzos generacionales para disminuir el impacto ambiental que han tenido globalmente las dinámicas económicas. Por ejemplo, en materia de generación de CO₂, “la Unión Europea fijó una meta de reducción del 8 por ciento, y Estados Unidos y Japón acordaron reducir las emisiones en un 7 por ciento y 6 por ciento, respectivamente”.¹

En este contexto, en nuestros días el debate sobre reducir las emisiones ha involucrado también al sector de los transportes en general y el transporte aéreo en particular, pues si bien es cierto que “a medida que aumenta el número de pasajeros en un vehículo, aumentan las emisiones totales de CO₂ de dicho vehículo, pero las emisiones por pasajero disminuyen”,² lo cual planteaba un escenario ambientalmente favorable para el transporte aéreo en la década de 1990 del siglo XX, también es cierto que en ciertos casos el crecimiento exponencial que las operaciones aéreas han alcanzado actualmente en determinados aeropuertos tiende a opacar los aspectos positivos de este tipo de cálculos al concentrar diversos tipos de contaminación derivada de las operaciones aéreas en un mismo punto.

Cabe señalar que una de las alternativas ante este tipo de fenómenos se puede considerar mecanismos de recuperación ecológica, políticas específicas en materia educativa y otras soluciones que en muchos casos resultan onerosas. Ante esta situación de costos, entre las respuestas para abordar el problema de las emisiones con respecto al transporte se han encontrado los impuestos verdes que desde sus primeras expresiones se presentaban principalmente en:

“-Impuestos sobre las emisiones cuyas tasas se fijan en función del volumen de emisión y del grado de daño ecológico, conocidos como -impuestos de Pigou-

-Impuestos indirectos sobre los insumos de producción o sobre bienes de consumo cuya utilización puede perjudicar el medio ambiente (por ejemplo, los impuestos selectivos al consumo de gasolina).

-Disposiciones sobre otros impuestos relacionadas con la ecología.

-Disposiciones que contemplan una depreciación acelerada y tasas impositivas más bajas en el caso de equipos y métodos de producción que permitan ahorrar energía y reducir la contaminación”.

Consecuentemente podemos afirmar que hoy es un hecho que entre las respuestas más estudiadas ante dichos problemas está la proliferación de los impuestos verdes o reformas de impuestos ecológicos. Asimismo, se puede observar que “la característica común de la reforma del régimen de los impuestos ecológicos ha sido la aplicación de un gravamen sobre las emisiones de dióxido de carbono. En todos los países se ha demostrado que la forma más eficiente de alcanzar las metas ecológicas es aplicar impuestos específicos sobre las emisiones de dióxido de carbono, que es con mucho el gas que produce más efecto de invernadero”.³

En este orden de ideas, resulta necesario reflexionar sobre la posibilidad de generar mecanismos de recaudación orientados a la protección ecológica en general y particularmente orientados a amortiguar las repercusiones del crecimiento exponencial del transporte aéreo y su concentración en aeropuertos con altos niveles de afluencia en los que se concentran millones de operaciones aéreas al año.⁴

Es decir, si consideramos la concentración de eventos de contaminación a partir del incremento de operaciones aéreas focalizadas en los puntos de llegada y salida y el transcurrir de pasajeros que requieren por lo menos servicios

elementales como agua corriente y drenaje encontraremos que en aquellos puntos donde se concentran más de 10 millones de pasajeros al año, la demanda de recursos naturales y el impacto ambiental necesariamente es una consecuencia. Para poner en perspectiva tan sólo el tema de los aterrizajes y despegues, tomemos en cuenta por ejemplo, que “un avión Airbus A380, con capacidad máxima de combustible de 323,546 litros... uno de los más grandes y con mayor capacidad de pasajeros, emplea la cantidad de energía que equivaldría al combustible usado por 3.500 automóviles”.⁵ Es decir, considerando que una aeronave con las características del Airbus A380 puede transportar hasta 544 pasajeros,⁶ y pensando que únicamente volaran aviones llenos (lo cual no sucede y en consecuencia se requieren más aviones para una estimación realista), en un año un aeropuerto en el que confluyen 10 millones de pasajeros registraría 18 mil 382 despegues o aterrizajes al año,⁷ es decir 50.36 vuelos diarios, lo que representaría que en un mismo espacio diariamente se generarían aproximadamente las emisiones de CO2 equivalentes a 176 mil 260 automóviles.

Derivado de estas realidades, a lo largo del mundo se han impulsado esfuerzos para aminorar el impacto de la aviación en el medio ambiente y actualmente “Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Países Bajos, Dinamarca, Luxemburgo, Suecia y Bulgaria aprobaron una declaración conjunta para pedir a la Comisión Europea la creación de un impuesto sobre la aviación”.⁸

En nuestro país, el impacto ambiental de los aeropuertos con mayor afluencia es cada vez más evidente y en consecuencia, por ejemplo, dentro del debate para la transformación del sistema aeroportuario de la Ciudad de México, el aeropuerto empieza a ser reconocido por la población como una de las explicaciones probables a la escasez de agua en zonas aledañas a los aeropuertos. Este fenómeno parece presentarse en los aeropuertos con mayor afluencia del país, tal y como se refleja en la relatoría “Especial en DHAYs en su misión a México en mayo de 2017”, integrada en el “Estudio sobre Protección de Ríos, Lagos y Acuíferos desde la Perspectiva de los Derechos Humanos” publicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Universidad Nacional Autónoma de México.⁹

Aunado a lo anterior debe considerarse que la exposición a contaminación por el sonido que generan las operaciones aéreas “suele afectar a urbanizaciones o núcleos urbanos periféricos”. Al respecto, hay informes de la Comisión Europea que encuentran correlaciones directas entre el ruido

nocturno del transporte aéreo y la incidencia de enfermedades coronarias.¹⁰

Cabe señalar que mientras la industria aeronáutica ha hecho algunos esfuerzos para disminuir los efectos acústicos de su operación, estudios de instituciones como la Universidad Complutense de Madrid han planteado que “la contaminación acústica en los ámbitos aeroportuarios presenta una peculiar problemática, mayor en lo que se refiere a la conveniencia de los parámetros físicos en los que se sustenta y a los sistemas de medición-evaluación de rumorosidad”.¹¹

Derivado de todo anterior y considerando que México cuenta con 77 aeropuertos mil 465 aeródromos y 530 helipuertos; que en nuestro país anualmente se mueven 859.3 Millones de toneladas de mercancía vía aérea, y que de acuerdo con las cifras de la SCT, en vuelos nacionales, domésticos e internacionales se ha registrado una alza constante desde 2012 en la ocupación, el problema adquiere otras dimensiones en los municipios y alcaldías donde se ubican los aeropuertos con mayor tráfico aéreo y, a su vez, ese problema irá en aumento junto al alza en la frecuencia de aterrizajes y despegues. Ello, si tomamos en cuenta que las aerolíneas nacionales registran un crecimiento anual total de 8.5 por ciento¹² y que existen al menos cuatro municipios o alcaldías en el país en los que la afluencia de pasajeros supera los 10 millones anuales.

Tan solo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México durante 2019 las operaciones superaron los 419 mil 790 despegues o aterrizajes, es decir aproximadamente mil 150 despegues o aterrizajes cada 24 horas, lo que significan 47 despegues o aterrizajes en promedio cada hora.

En consecuencia, el impacto de esa actividad derivó en 2019 en la movilización y prestación de servicios para más de 50 millones 308 mil 49 pasajeros al año.¹³

Así como la población de la alcaldía de Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, se expone a problemas medioambientales y de salud, sin considerar los riesgos implícitos en la posibilidad de accidentes aéreos que posiblemente superen las capacidades de la dicha alcaldía para atender una eventual emergencia de protección civil.

Adicionalmente, podemos encontrar ejemplos similares en cuanto a riesgos de protección civil y afectaciones medioambientales en municipios como Tlajomulco, en Jalisco, donde se ubica el “Aeropuerto Internacional de Guadalajara Miguel Hidalgo y Costilla”, con una afluencia anual

por encima de los 14 millones de pasajeros;¹⁴ el municipio de Benito Juárez, donde se encuentra el Aeropuerto Internacional de Cancún cuya afluencia anual ha llegado a los 23 millones de pasajeros,¹⁵ o el municipio de Apodaca, donde se encuentra el Aeropuerto Internacional de Monterrey que en 2019 ha alcanzado los 11 millones de pasajeros al año.¹⁶

En consecuencia, la presente iniciativa propone adicionar un artículo 194H Bis y reformar el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos para establecer pagos anuales por parte de las aerolíneas que operan en los aeropuertos cuya afluencia anual supera los 10 millones de pasajeros. Estos pagos varían de acuerdo a la cantidad de pasajeros que movilizó la aerolínea y en función de si la aerolínea realiza operaciones nacionales e internacionales o sólo nacionales o sólo internacionales. Asimismo, la recaudación sería orientada a fortalecer los esfuerzos municipales y estatales en materias de salud, educación infraestructura ambientalmente amigable y protección ambiental, así como la protección ambiental desde la federación.

En consecuencia se espera que el pago de este derecho no impacte trascendentalmente en la operación de las aerolíneas por la manera en que está diseñado, los montos concebidos y las estimaciones anunciadas a partir de este año para el transporte carretero. Adicionalmente, se espera que de aprobarse esta iniciativa se coadyuve a diversificar el mercado y proyectar, a partir del propio mercado una mejor optimización del uso del espacio aéreo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me sirvo someter a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto

Que adiciona un artículo 194 H Bis y se reforma el artículo 271 a la Ley Federal de Derechos

Artículo Único. Se adiciona un artículo 194 H Bis y se reforma el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

Artículo 194-H Bis. Por los servicios de operación aeroportuaria en instalaciones cuya afluencia supere los 10 millones de pasajeros al año las aerolíneas deberán cubrir un pago anual por concepto de afectación por impacto ambiental, conforme a las siguientes cuotas:

I. Las aerolíneas que desarrollen operaciones nacionales e internacionales en aeropuertos con afluencia superior a los 10 millones de pasajeros al año, deberán cubrir el monto anual equivalente a 10 pesos multiplicados por el número de pasajeros a los que prestaron servicios en dichos aeropuertos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior

II. Las aerolíneas que desarrollen únicamente operaciones nacionales en aeropuertos con afluencia superior a los 10 millones de pasajeros al año, deberán cubrir el monto anual equivalente a 5 pesos multiplicados por el número de pasajeros a los que prestaron servicios en dichos aeropuertos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

III. Las aerolíneas que desarrollen únicamente operaciones internacionales en aeropuertos con afluencia superior a los 10 millones de pasajeros al año, deberán cubrir el monto anual equivalente a 5 pesos multiplicados por el número de pasajeros a los que prestaron servicios en dichos aeropuertos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Para el cálculo de los pagos únicamente se considerarán las operaciones realizadas en aeropuertos cuya afluencia supere los diez millones de pasajeros durante el ejercicio fiscal.

Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refiere el artículo 194-H BIS de esta Ley, y se distribuirá, en un 70 por ciento a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en los que estén ubicados los aeropuertos con afluencia anual superior a los 10 millones de viajeros, el 20 por ciento a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley; el 10 por ciento irá a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para desempeñar las funciones de Cuidado del Medio Ambiente encomendadas en Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA). La distribución de estos recursos entre los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, y entre las entidades federativas correspondientes, se determinará con base en el porcentaje de viajeros que hubiesen concurrido a los aeropuertos a través de operaciones aeroportuarias, en be-

neficio de los respectivos municipios o demarcación de la Ciudad de México.

Artículo 271. Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refieren los artículos 194 H Bis, 268, 269 y 270 de esta Ley podrán ser empleados en acciones para mejorar las condiciones de los centros educativos y de los servicios de salud, así como en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, incluyendo:

I. a V. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor en el ejercicio presupuestal inmediato posterior al ejercicio presupuestal vigente al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 John Norregaard y V Reppelin-Hill, “Control de la contaminación mediante el uso de impuestos y licencias negociables”, Fondo Monetario Internacional, Washington, 2000.

2 Planeta recicla, 11 de julio de 2017 en:

<https://www.ecoembes.com/es/planeta-recicla/blog/que-emite-menos-c02-el-coche-el-tren-o-el-avion>

3 John Norregaard y V Reppelin-Hill, “Control de la contaminación mediante el uso de impuestos y licencias negociables”, Fondo Monetario Internacional, Washington, 2000.

4 Al considerar una racionalidad entre número de pasajeros, distancia recorrida y combustible empleado durante toda la trayectoria parecería que es un transporte más limpio, sin embargo su crecimiento exponencial en las últimas décadas pone entre dicho la siguiente metodología “Las emisiones que se producen en un trayecto en avión se estiman teniendo en cuenta el tipo de avión, la distancia recorrida, el número de ciclos de aterrizaje y despegue (LTO, por sus siglas en inglés), la distancia de crucero (C), etc.” Ministerio para la Transformación Ecológica, “Cómo calcular las emisiones de los viajes realizados por los empleados por motivos de trabajo”, Gobierno de España, España, disponible en

https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/viajespormotivosdetrabajo_tcm30-486205.pdf

5 ¿Cuanto contamina un avión? Disponible en

<https://es.calcuworld.com/cuantos/cuanto-contamina-un-avion/>

6 BBC Mundo, Airbus A380: 4 datos curiosos del avión de pasajeros más grande del mundo, BBC, 30 de agosto de 2016, disponible en

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-37223357>

7 Resultado de dividir 10 millones entre 544 pasajeros para estimar el número de aviones.

8 Redacción A21, “Nueve países europeos impulsan impuesto contra la aviación”, A21, martes 21 de noviembre de 2019. Disponible en

<https://a21.com.mx/aeronautica/2019/11/12/nueve-paises-europeos-impulsan-impuesto-contra-la-aviacion>

9 Véase: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/ESTUDIO_RIOS_LAGOS_ACUIFEROS.pdf

10 “Un estudio epidemiológico sobre el ruido nocturno del aeropuerto de Colonia-Bonn concluía que, según la intensidad, se incrementa la cantidad de medicamentos recetados para la hipertensión y otras enfermedades cardiovasculares. Según este trabajo, el ruido de vuelos nocturnos afecta mucho más que el diurno y más a las mujeres que a los hombres.

Las Guías para el Ruido Urbano de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ya indicaban en 1999 que el ruido urbano en general provoca deficiencia auditiva, trastorno del sueño y reposo, efectos psicofisiológicos sobre la salud mental, el rendimiento o el comportamiento, entre otros.

Estudios llevados a cabo por Eduard Estivill, especialista en trastornos de sueño, señalan que los afectados pasan de una fase profunda del sueño a otra en la que no descansan. La defensa frente a enfermedades disminuye y puede producir enfermedades metabólicas” I Ambiente “¿Cómo nos afecta el ruido de los #Aeropuertos?”, I Ambiente, 7 de julio de 2014, disponible en: <http://www.i-ambiente.es/?q=noticias/como-nos-afecta-el-ruido-de-los-aeropuertos>

11 “Las perspectivas de evolución de la contaminación acústica en el entorno del aeropuerto de Barajas no permiten augurar una mejora sustancial en los próximos años. Muy al contrario, cabe esperar que con la intensificación de las operaciones de vuelo después del umbral de la liberalización aérea en 1997, se agudicen los efectos del ruido generado por el paso de aeronaves” Francisco Javier Antón Burgos, “El impacto de la contaminación acústica en los ámbitos periaerportuarios: el ca-

so de Madrid-Barajas”, Universidad Complutense de Madrid, disponible en

<https://revistas.ucm.es/index.php/AGUC/article/download/AGUC9595220053A/31508/>

12 Véase:

<http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/inicio/indicadores-ene-dic.pdf>

13 Aeropuerto Internacional Benito Juárez, AICM en Cifras diciembre 2019, SCT, disponible en

<https://www.aicm.com.mx/wp-content/uploads/2013/09/AICM-EN-CIFRAS-DICIEMBRE-2019.pdf>

14 Patricia Romo, “Aeropuerto Internacional de Guadalajara tercero con más pasajeros y primero de carga en México”, El Economista, 11 de diciembre de 2019, disponible en:

<https://www.eleconomista.com.mx/estados/Aeropuerto-de-Guadalajara-es-el-tercero-con-mas-pasajeros-y-el-primero-de-carga-en-Mexico-20191211-0088.html>

15 Jesús Vázquez, “Aeropuerto de Cancún no superó record de los 26 millones de pasajeros”, El economista, 1 de enero de 2020, disponible en

<https://www.eleconomista.com.mx/estados/Aeropuerto-de-Guadalajara-es-el-tercero-con-mas-pasajeros-y-el-primero-de-carga-en-Mexico-20191211-0088.html>

16 Fabricio Gallegos, “Amplían Aeropuerto Internacional de Monterrey”, ABC Noticias, 5 de noviembre de 2019, disponible en

<https://abcnoticias.mx/amplian-aeropuerto-internacional-de-monterrey/149697>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2020.— Diputadas y diputado: **Adriana Gabriela Medina Ortiz**, Juan Martín Espinoza Cárdenas, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Carmen Julia Prudencio González (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Medina Ortiz. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para opinión.